

## NOMBRE DE LA EMISORA:

### FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

**Dirección:** Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, Distrito Federal. Página en internet: [www.fifomi.gob.mx](http://www.fifomi.gob.mx)

**Especificación de las características de los títulos:** Certificados Bursátiles Fiduciarios, Quirografarios, inscritos en el Registro Nacional de Valores y cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

### CLAVE DE COTIZACION: FIFOMI

El Reporte Anual se presenta de acuerdo a las disposiciones de carácter general aplicable a las emisoras de valores y a otros participantes de mercados, por el año terminado al 31 de diciembre de 2013. La inscripción en el Registro no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

CONCEPTO	FIFOMI 12
Monto:	500,000,000.00
Número de series en que se divide la emisión:	5,000,000 (Cinco millones de Títulos de Certificados Bursátiles)
Fecha de emisión:	19 de octubre de 2012
Fecha de vencimiento:	16 de octubre de 2015
Plazo de la emisión:	1,092 días
Intereses y procedimiento de cálculo:	Interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 1.30% (uno punto treinta por ciento) a la Tasa de Interés interbancaria de Equilibrio (TIEE) a un plazo de hasta 29 (veintinueve) días (o la que sustituya a ésta).
Periodicidad en el pago de intereses:	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, si fuera inhábil, al día siguiente.
Lugar y forma de pago de intereses y principal:	El principal y los intereses ordinarios por los Certificados Bursátiles se realizará mediante transferencia electrónica en las oficinas del INDEVAL, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500, México, Distrito Federal, en la Fecha de Pago de Intereses, Fecha de Amortización o Fecha de Vencimiento, según corresponda. La amortización y el último pago de intereses se efectuarán en la Fecha de Vencimiento, contra la entrega del propio título de crédito, o constancia al efecto emitida por el INDEVAL. En caso en que la Fecha de Vencimiento sea un día inhábil, el pago correspondiente se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Subordinación de los títulos:	NA
Amortización y amortización anticipada:	Se tiene el derecho de amortizar anticipadamente la totalidad de los Certificados Bursátiles. En caso de que se dé la amortización anticipada, se pagará el Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado de los

	<p>Certificados Bursátiles más la Prima por Amortización Anticipada, pagará a los Tenedores una prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 1.0% (uno punto cero por ciento) sobre el valor nominal o, en su caso, el Valor Nominal Ajustado vigente a la fecha de la amortización de los Certificados Bursátiles.</p>
Garantía:	<p>Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantías específicas.</p>
Fiduciario:	<p>NA</p>
Calificación otorgada por una institución calificadora:	<p>-HR RATINGS: “A+” esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. El signo “+” representa una fortaleza relativa dentro de la escala de calificación.          -M. Fitch de México, S.A. de C.V.: “A+(mex)”, la cual significa sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p>
Representante Común:	<p>Monex, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.</p>
Depositario:	<p>S-D-Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.</p>
Régimen Fiscal:	<p>La tasa de retención aplicable, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de las Emisiones realizadas al amparo del mismo.</p>

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>5</b>
1.1.	Glosario de Términos y Definiciones.....	5
1.2.	Resumen Ejecutivo .....	9
	(a) Estructura General.....	9
	(b) Constitución y modificaciones del FIFOMI.....	9
	(c) Estructura orgánica .....	11
	(d) Lineamientos Generales .....	10
	(e) Información financiera seleccionada del Emisor .....	11
1.3.	Factores de Riesgo .....	16
	(a) Factores Relacionados con el FIFOMI.....	16
	(b) Factores Relacionados con los Certificados Bursátiles .....	18
	(c) Factores Relacionados con la Industria Minera .....	19
	(d) Factores Relacionados con la Venta de Sal.....	20
	(e) Factores Relacionados con México.....	21
1.4.	Otros Valores Emitidos por el Fideicomiso .....	24
<b>II.</b>	<b>LA EMISORA .....</b>	<b>24</b>
2.1.	Historia y desarrollo de la Emisora .....	24
	(a) Denominación social y nombre comercial .....	24
	(b) Fecha, lugar de constitución y duración .....	24
	(c) Dirección y teléfonos de sus principales oficinas.....	24
	(d) Evolución .....	25
	(e) Principales inversiones.....	27
2.2.	Descripción del Negocio .....	27
	(a) Actividad Principal. ....	27
	(b) Canales de distribución .....	40
	(c) Patentes, licencias, marcas y otros contratos.....	42
	(d) Principales Clientes.....	42
	(e) Legislación aplicable y Situación Tributaria .....	44
	(f) Recursos humanos.....	45
	(g) Desempeño ambiental .....	45
	(h) Información de Mercado .....	46
	(i) Estructura Corporativa .....	54
	(j) Descripción de los principales activos .....	56
	(k) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.....	56
<b>III.</b>	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>58</b>
3.1.	Información financiera seleccionada.....	58
3.2.	Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación.....	59
3.3.	Informe de créditos relevantes. ....	62
3.4.	Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor. ....	63
	(a) Resultados de la Operación.....	63
	(c) Control Interno.....	
3.5.	Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas.....	72
3.6.	Operaciones Financieras Derivadas .....	
<b>IV.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN.....</b>	<b>77</b>
4.1.	Auditores externos .....	77
4.2.	Operaciones con personas relacionadas y conflicto de interés.....	78
4.3.	Administradores.....	79



(a)	Comité Técnico .....	79
(b)	Órgano de Vigilancia .....	85
(c)	Comités que regulan la administración del FIFOMI .....	85
(d)	Principales Funcionarios .....	88
4.4.	Estatutos Sociales y otros convenios .....	91
(a)	Contrato de Fideicomiso .....	91



## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. Glosario de Términos y Definiciones

Términos	Definiciones
<i>Acuerdo Presidencial</i>	Acuerdo Presidencial de fecha 30 de octubre de 1974 o el Acuerdo Presidencial de fecha 2 de enero de 1990, según el contexto lo requiera.
<i>Agencias Calificadoras</i>	Fitch México, S.A. de C.V., HR Ratings, S.A. de C.V. o cualquier sucesor de las mismas, o cualquier otra agencia calificadora autorizada por la CNBV.
<i>Banamex</i>	Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex.
<i>BBC</i>	Baja Bulk Carriers, S.A.
<i>BMV</i>	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<i>Certificados Bursátiles o Certificados Bursátiles Fiduciarios o Certificados</i>	Los certificados bursátiles fiduciarios a ser emitidos por el Fiduciario conforme a lo establecido en los fines del Fideicomiso y, en términos de la LMV y demás disposiciones aplicables, a ser inscritos en el RNV y listados en la BMV.
<i>CFM</i>	La extinta Comisión de Fomento Minero.
<i>CNBV</i>	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>CINIF</i>	Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.
<i>Comité o Comité Técnico</i>	Comité Técnico del Fideicomiso.
<i>Contrato de Fideicomiso</i>	Contrato de Fideicomiso de Fomento Minero, de fecha 18 de diciembre de 1975, y modificado el 16 de julio de 1990, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, y Nacional Financiera, S.A. Con la intervención de la Secretaría del Patrimonio Nacional, la Secretaría de Industria y Comercio, la Secretaría de la Presidencia, la Secretaría de la Reforma Agraria y del Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
<i>Decreto de unificación de la Banca de Desarrollo</i>	A partir de 2009 se han presentado diversos proyectos de decreto que tienen por objeto consolidar la Banca de Desarrollo, algunos de los cuales previeron incluso la extinción del Fideicomiso de Fomento Minero; sin embargo, la última iniciativa presentada en marzo de 2012 en la que se propone crear la Ley del Sistema Nacional de Banca de Desarrollo no establece ese supuesto; al contrario, integran a los Fondos e Instrumentos Federales de Financiamiento al Desarrollo, al Sistema Nacional de Banca de Desarrollo.
<i>Deudor</i>	Cualquier persona física o moral dedicada a la explotación, extracción, beneficio, comercialización, industrialización y fundición primaria de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero, que hayan solicitado y obtenido por parte del FIFOMI un crédito, ya sea directamente o a través de Intermediario Financiero.

Términos	Definiciones
<i>Día Hábil</i>	Cualquier día excepto sábado, domingo, y cualquier otro día en que la oficina principal de los bancos comerciales ubicados en México estén autorizados o requeridos por ley para permanecer cerrados.
<i>Disposiciones de Emisoras</i>	Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores emitidos por la CNBV.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
<i>Emisiones</i>	Cada emisión de Certificados Bursátiles que realice el Emisor al amparo del Programa.
<i>Emisnet</i>	Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información que mantiene la BMV.
<i>Emisor o FIFOMI o Fideicomiso</i>	Fideicomiso de Fomento Minero.
ESSA	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
<i>Fideicomitente</i>	Gobierno Federal, a través de la SHCP.
<i>Fiduciario o Nafin</i>	Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
<i>Fines del Fideicomiso</i>	Los fines del FIFOMI son: (i) Recibir y otorgar créditos para financiar las actividades relativas a su objeto; (ii) Efectuar por conducto de la Fiduciaria operaciones de descuento de los títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren; (iii) Mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos; (iv) Proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios y causahabientes de yacimientos de minerales y para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados.; (v) Promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones, a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole; (vi) Promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios (vii) Arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto.
FFE	Fondos de Fomento Estatal.
<i>Gobierno Federal</i>	Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos.
<i>Indeval</i>	El S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<i>Intermediario Colocador</i>	Scotiabank o cualquier otra casa de bolsa que de tiempo en tiempo sea autorizada como Intermediario Colocador por el Comité.
<i>Intermediarios Financieros Bancarios o IFB</i>	Las instituciones de crédito, así como sociedades financieras de objeto múltiple, sociedades financieras de objeto limitado, así como cualquier otro intermediario financiero que pertenezca a un grupo financiero.

Términos	Definiciones
<i>Intermediarios Financieros Especializados o IFE</i>	Cualquier intermediario financiero distinto a una institución de crédito y que no pertenezca a una institución de crédito.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LFEP	Ley Federal de las Entidades Paraestatales, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
LGTOC	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
LIC	Ley de Instituciones de Crédito, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
LISR	Ley del Impuesto sobre la Renta, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
LIVA	Ley del Impuesto al Valor Agregado, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
LMV	Ley del Mercado de Valores, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
Ley Minera	Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitución en Materia Minera, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Paraestatal, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
Manual de Riesgos	Manual de Políticas, Procedimientos y Metodologías para la Administración Integral de Riesgos.
México	Estados Unidos Mexicanos.
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas.
NIF	Normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.
Patrimonio del Fideicomiso	El Patrimonio del Fideicomiso está constituido por: (i) la aportación inicial del Gobierno Federal por \$350'000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.) a que alude la fracción I de la cláusula tercera del contrato de constitución del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (ii) los bienes o derechos resultantes de la extinción del fideicomiso constituido por el Gobierno Federal, con fecha 12 de enero de 1962, en Nafin, para estudios relacionados con la exploración, explotación y beneficio de minerales no metálicos, a que se alude en la fracción IV, de la cláusula tercera del contrato de creación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (iii) las aportaciones que acuerde otorgarle el Gobierno Federal; (iv) las aportaciones adicionales que se reciban de terceros, en los términos y condiciones que para tal efecto se convengan, previa autorización del Comité Técnico;

Términos	Definiciones
	y (z) los ingresos derivados de las operaciones del FIFOMI, o los que se obtengan por cualquier otro título legal.
<i>PECAM</i>	Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería.
<i>Pesos, Ps\$ o \$</i>	Moneda de curso legal en México.
<i>Programa</i>	Programa de colocación de Certificados Bursátiles autorizado por la CNBV según oficio No. 153/9075/2012 de fecha 17 octubre de 2012, por un monto revolvente de hasta \$1,000'000,000.00 (Un mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.
<i>Prospecto</i>	Prospecto de colocación.
<i>Reglas de Operación</i>	En su conjunto: (i) las reglas de operación de créditos de primer piso; (ii) las reglas de operación para el descuento de créditos con los Intermediarios Financieros Bancarios y Especializados de grupo financiero bancario; y (iii) las reglas de operación para el descuento de créditos con los intermediarios financieros especializados. Publicadas en el DOF el 15 de junio de 2007., según las mismas hayan sido modificadas o se modifiquen.
<i>Representante Común</i>	El representante común que se indique en el Suplemento correspondiente para cada Emisión.
<i>RNV</i>	Registro Nacional de Valores.
<i>Scotiabank</i>	Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
<i>SE</i>	Secretaría de Economía.
<i>SENER</i>	Secretaría de Energía.
<i>SGA</i>	Sistema de Gestión Ambiental de ESSA.
<i>SHCP</i>	S Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<i>Sofomes</i>	Sociedades Financieras de Objeto Múltiple.
<i>Sofipo</i>	Sociedades Financieras Populares.
<i>Suplemento</i>	Cualquier suplemento al Prospecto que se prepare en relación al mismo y que contenga las características correspondientes a una Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
<i>Tenedores</i>	Cualquier persona que en cualquier momento sea legítima propietaria o titular de uno o más Certificados Bursátiles.
<i>Título</i>	El o los títulos únicos que amparen los Certificados Bursátiles.
<i>TSSA</i>	Transportadora de Sal, S. A. de C. V.



Términos	Definiciones
UDIs	Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos se publica por el Banco de México en el DOF.
US\$ o Dólares	La moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
Valor Nominal	El valor nominal de cada Certificado Bursátil, conforme a lo establecido en el Suplemento y en el Título respectivo.

## 1.2. Resumen Ejecutivo

### (a) Estructura General

El presente Reporte Anual pretende revelar lo relativo a su constitución y sus modificaciones, su estructura orgánica, las operaciones propias de su actividad, así como de su situación financiera, considerando además todos aquellos aspectos que sea relevante conocer por parte del lector y del público inversionista, considerando tanto los factores cuantitativos como cualitativos de toda la información aquí contenida.

### (b) Constitución y modificaciones del FIFOMI

El 30 de octubre de 1974, el Ejecutivo Federal expidió el Acuerdo Presidencial por el que fue constituido el Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, publicado en el DOF del 1° de noviembre del mismo año, fungiendo como fiduciaria Nacional Financiera S.A., que tenía como objetivo principal mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales no metálicos exclusivamente, así como proporcionar asesoría técnica para la organización de concesionarios de este tipo de yacimientos.

Mediante Acuerdo Presidencial del 25 de enero de 1990, publicado en el DOF el 2 de febrero del mismo año, se cambió la denominación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, por la de Fideicomiso de Fomento Minero, así mismo se ampliaron las funciones de dicha institución para atender todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos; sectorizado en ese entonces a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

En el DOF del 28 de diciembre de 1994, se publicó el Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la LOAPF, y en su artículo 34 estableció que “a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial corresponde el despacho de los siguientes asuntos: .....fracción XXVII. Formular y conducir la política nacional en materia minera”. En virtud de lo anterior, el FIFOMI en ese entonces estaba sectorizado a dicha Secretaría, actualmente Secretaría de Economía.

### (c) Estructura orgánica

El FIFOMI es una entidad de la administración pública paraestatal en que la SHCP funge como fideicomitente y Nacional Financiera S.N.C como fiduciaria. El FIFOMI cuenta con patrimonio propio, así como autosuficiencia presupuestal y está sectorizado a la Secretaría de Economía, su estructura orgánica es la siguiente:



#### Nombramientos de Funcionarios de la Institución

A partir del 16 de febrero de 2013, mediante designación expresa del Secretario de Economía Lic. Idefonso Guajardo Villarreal, a través de Oficio 00189, el Dr. Armando Pérez Gea funge como Director General del Fideicomiso de Fomento Minero.

En la 1ra. Sesión Extraordinaria del Comité Técnico celebrada el día 26 de marzo de 2013, mediante Acuerdo, 1319/FFM/III, se designó al C. Lic. Jorge Ramón Muñozcano Sainz, Director de Coordinación Técnica y Planeación.

En el Acuerdo 1349/FFM/VI/13, de la sesión celebrada el 27 de junio de 2013, se nombró al C. Lic. Juan Francisco Macías Estrada como Subdirector Jurídico del Fideicomiso de Fomento Minero con efectos a partir del 16 de julio de 2013.

Dentro de la cuarta Sesión Ordinaria del H. Comité Técnico, celebrada el 11 de diciembre de 2013 mediante los acuerdos, 1379/FFM/XII/13, 1380/FFM/XII/13, 1381/FFM/XII/13 y 1382/FFM/XII/13, fueron autorizados los siguientes nombramientos:

A la C.P. Luz María Salazar Reveles, para ocupar el cargo de Directora de Crédito, Finanzas y Administración del Fideicomiso de Fomento Minero, con efectos a partir del 1° de enero de 2014

Al Mtro. Alfonso Salinas Ruiz, para ocupar el cargo de Subdirector de Finanzas y Administración del Fideicomiso de Fomento Minero, con efectos a partir del 1° de enero de 2014.

Al Lic. Oscar Manuel Cortes Salazar, para ocupar el cargo de Subdirector de Operación del Fideicomiso de Fomento Minero, con efectos a partir del 1° de enero de 2014.

Al Ing. Felipe de Jesús Franco Ibarra, para ocupar el cargo de Subdirector Técnico del Fideicomiso de Fomento Minero, con efectos a partir del 1° de enero de 2014.

#### **(d) Lineamientos Generales**

Las actividades del FIFOMI se rigen por la aplicación de la LOAPF, LFEP y su Reglamento, Ley Minera y su Reglamento y por la LIC.

Los lineamientos que permiten al FIFOMI la aplicación de sus recursos en forma eficaz, equitativa y transparente y que regulan la actividad crediticia, para sus diversos esquemas de financiamiento, se establecen en sus Reglas de Operación.

Las actividades de asistencia técnica y de capacitación se realizan conforme al Acuerdo Presidencial del 25 de enero de 1990.

**(e) Información financiera seleccionada de la Emisora**

A continuación se presentan los estados financieros consolidados dictaminados del FIFOMI por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011. Dichos estados financieros fueron preparados por la administración de la entidad de conformidad con las “Disposiciones de Carácter General en materia de contabilidad, aplicables a los fideicomisos públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria de Valores”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2006, que entraron en vigor en enero de 2007, en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que son aplicables de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la entidad.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, el Fideicomiso reconoció en forma integral los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones del Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones vigentes a esa fecha. A partir de 2008, los efectos de inflación han sido desconectados debido a que el Fideicomiso opera en un entorno no inflacionario ya que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales fue de 12.2559% conforme la NIF B-10, esta inflación acumulada corresponde a un entorno no inflacionario; en consecuencia el FIFOMI no reconoció en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 los efectos de la inflación.

El estado de situación financiera, los estados de resultados, el estado de variaciones en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo en la situación financiera del FIFOMI que se presentan a continuación deberán ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros auditados del FIFOMI que se adjuntan como **Anexo A** del presente reporte anual.

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO  
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, 2012 Y 2011  
(MILLONES DE PESOS)

	2013	2012	2011		2013	2012	2011
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>CIRCULANTE</b>				<b>CORTO PLAZO</b>			
Disponibilidades	17.0	22.6	152.1	Captacion tradicional	116.2	301.2	300.9
Inversiones en valores	1,104.2	658.7	770.4	Prestamos bancarios y de otros organismos	-	60.0	-
Cartera de crédito, neta	2,134.6	3,213.6	2,511.8	Proveedores	2.5	2.3	6.2
Cuentas por cobrar a clientes, neta	16.7	15.2	15.9	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	69.1	43.9	156.0
Partes relacionadas	410.2	225.4	232.2	Impuestos por pagar	59.1	38.7	45.0
Otras cuentas por cobrar, neto	102.1	172.6	114.9	Participación de los trabajadores en las utilidades	38.7	29.0	37.2
Inventarios	379.8	335.1	295.1	<b>Total pasivo a corto plazo</b>	<b>285.6</b>	<b>475.1</b>	<b>545.3</b>
Pagos Anticipados	25.4	18.2	20.2	<b>LARGO PLAZO</b>			
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>4,190.0</b>	<b>4,661.4</b>	<b>4,112.6</b>	Captacion tradicional	192.3	500.0	-
<b>NO CIRCULANTE</b>				Prestamos bancarios y de otros organismos	-	60.8	-
Bienes adjudicados (neto)	53.0	57.8	54.4	Impuesto sobre la renta diferido	183.8	178.1	206.2
Inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo (neto)	2,347.4	2,311.9	2,179.6	Creditos diferidos y cobros anticipados	1.9	3.3	4.2
Inversiones permanentes en acciones	122.8	115.6	119.2	<b>Total pasivo a largo plazo</b>	<b>378.0</b>	<b>742.2</b>	<b>210.4</b>
Otros activos	112.7	124.4	151.9	<b>Total pasivo</b>	<b>663.6</b>	<b>1,217.3</b>	<b>755.7</b>
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>2,635.9</b>	<b>2,609.7</b>	<b>2,505.1</b>	<b>PATRIMONIO</b>			
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>6,825.9</b>	<b>7,271.1</b>	<b>6,617.7</b>	Patrimonio	4,348.5	4,348.5	4,348.5
				Resultado de ejercicios anteriores	246.5	105.4	178.5
				Resultado por valuacion de titulos disponibles para la venta	(26.8)	(6.6)	-
				Resultado por tenencia de activos no monetarios	(1.3)	-	(258.6)
				Resultado neto del año	84.3	141.1	203.5
				<b>Total participación controladora</b>	<b>4,651.2</b>	<b>4,588.4</b>	<b>4,471.9</b>
				<b>Participación no controladora</b>	<b>1,511.1</b>	<b>1,465.4</b>	<b>1,390.1</b>
				<b>Total del patrimonio</b>	<b>6,162.3</b>	<b>6,053.8</b>	<b>5,862.0</b>
				<b>SUMA EL PASIVO Y EL PATRIMONIO</b>	<b>6,825.9</b>	<b>7,271.1</b>	<b>6,617.7</b>

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO**  
**ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, 2012 Y 2011**  
**(MILLONES DE PESOS)**

	2013	2012	2011
<u>Ingresos</u>			
Por intereses	235.9	255.0	222.5
Por ventas	1,830.7	1,710.8	1,678.5
Comisiones y tarifas cobradas	-	-	3.1
	<b>2,066.6</b>	<b>1,965.9</b>	<b>1,904.1</b>
<u>Costos y gastos</u>			
Gastos por intereses	(45.0)	(39.1)	(14.6)
Costo de ventas	(1,065.1)	(973.3)	(952.4)
Gastos de administración	(571.7)	(541.3)	(527.4)
Comisiones y tarifas pagadas	(0.9)	(11.2)	(3.5)
Depreciación y amortización	(224.7)	(190.6)	(191.6)
Estimación para riesgos crediticios	(21.7)	-	-
	<b>(1,929.1)</b>	<b>(1,755.6)</b>	<b>(1,689.6)</b>
<b>Utilidad de operación</b>	<b>137.5</b>	<b>210.3</b>	<b>214.5</b>
Resultado integral de financiamiento			
Intereses a favor (cargo), neto	(2.5)	(1.0)	(1.0)
Utilidad (perdida) en cambios, neto	90.2	(45.4)	127.9
<b>Resultado integral de financiamiento</b>	<b>87.7</b>	<b>(46.4)</b>	<b>126.9</b>
Participación de los resultados de compañía asociada	60.9	54.4	36.2
Partidas no ordinarias			
Otros ingresos (gastos), netos	(23.8)	12.8	23.3
<b>Utilidad antes de impuestos a la utilidad</b>	<b>262.3</b>	<b>231.1</b>	<b>400.9</b>
Impuesto sobre la renta	(90.9)	(42.9)	(95.2)
Impuesto sobre la renta diferido	(5.7)	28.1	13.5
	<b>(96.6)</b>	<b>(14.8)</b>	<b>(81.7)</b>
<b>Utilidad neta</b>	<b>165.7</b>	<b>216.3</b>	<b>319.2</b>
Participación no controladora	(81.5)	(75.2)	(115.7)
<b>Utilidad neta de la participación controladora</b>	<b>84.3</b>	<b>141.1</b>	<b>203.5</b>

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO  
ESTADO DE VARIACIONES AL PATRIMONIO CONSOLIDADOS, EJERCICIOS 2013, 2012 Y 2011  
(MILLONES DE PESOS)

	APORTACIONES	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	RESULTADO NETO DEL AÑO	TOTAL PARTICIPACIÓN CONTROLADORA	TOTAL PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	TOTAL DE PATRIMONIO
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	4,348.5	103.8	-	(263.3)	74.7	4,263.7	1,274.2	5,537.9
TRASPASO DEL RESULTADO NETO DEL AÑO AL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		74.7			(74.7)			
Utilidad Integral:								
- RESULTADO NETO					203.5	203.5	115.7	319.2
- EFECTO POR CONVERSIÓN DE INVERSIÓN ACCIONARIA EN COMPAÑÍA ASOCIADA				4.7		4.7		4.7
- PARTICIPACIÓN ACCIONISTA MINORITARIO EN BIENES RECIBIDOS EN DONACIÓN							0.2	0.2
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	4,348.5	178.5		(258.6)	203.5	4,471.9	1,390.1	5,862.0
TRASPASO DEL RESULTADO NETO DEL AÑO AL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		203.5			(203.5)			
MODIFICACION DE RESERVAS		(13.3)				(13.3)		(13.3)
UTILIDAD INTEGRAL:								
- RESULTADO NETO					141.1	141.1	75.2	216.3
- RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA			(6.6)			(6.6)		(6.6)
- EFECTO POR CONVERSIÓN DE INVERSIÓN ACCIONARIA EN COMPAÑÍA ASOCIADA		(263.2)		258.6		(4.6)		(4.6)
- OTROS AJUSTES AL RETANM								
SALDOS AJUSTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	4,348.5	105.5	(6.6)		141.1	4,588.5	1,465.3	6,053.8
TRASPASO DEL RESULTADO NETO DEL AÑO AL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		141.1			(141.1)			
UTILIDAD INTEGRAL:								
- RESULTADO NETO					84.3	84.3	81.5	165.8
- RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA			(20.2)			(20.2)		(20.2)
- EFECTO POR CONVERSIÓN DE INVERSIÓN ACCIONARIA EN COMPAÑÍA ASOCIADA				(1.3)		(1.3)		(1.3)
- DIVIDENDOS PAGADOS							(35.7)	(35.7)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	4,348.5	246.5	(26.8)	(1.3)	84.3	4,651.2	1,511.1	6,162.3

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO**  
**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS, EJERCICIOS 2013, 2012 Y 2011**  
**(MILLONES DE PESOS)**

	2013	2012	2011
<b>Actividades de operación</b>			
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	262.3	231.1	400.9
<b>Partidas relacionadas con actividades de inversión:</b>			
Depreciación	224.7	190.6	191.6
Utilidad por venta de inmuebles, mobiliario y equipo	(0.5)	-	-
Utilidad por venta de bienes adjudicados	-	-	-
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	-	-	14.6
Incremento (Disminución) a la estimación preventiva para riesgos crediticios	21.7	(5.4)	(43.0)
Incremento a la estimación para baja de valor de bienes adjudicados	13.1	9.8	4.8
Participación en las utilidades de compañía asociada	(60.9)	(54.4)	(36.2)
Dividendos cobrados	-	-	-
Provisión de indemnizaciones, primas de antigüedad y jubilaciones	-	-	-
Impuesto sobre la renta diferido	-	-	-
Intereses a favor	(17.0)	(29.4)	(27.0)
Ajuste por actualización de avalúos	(13.3)	-	-
<b>Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:</b>			
Intereses a cargo	19.5	21.4	21.2
<b>Suma</b>	<b>449.6</b>	<b>363.7</b>	<b>526.9</b>
Disminución (aumento) en cartera de crédito	1,057.4	(696.4)	(258.4)
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar a clientes	(1.6)	0.7	(2.9)
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar	70.4	(57.5)	(24.3)
Disminución (aumento) en partes relacionadas	(184.7)	6.8	(62.3)
(Disminución) aumento en proveedores	0.2	(3.9)	5.4
(Disminución) aumento en acreedores diversos y otras cuentas por pagar	(10.6)	(112.1)	42.5
(Disminución) aumento en impuestos por pagar	(70.3)	(49.3)	(119.8)
(Disminución) aumento en participación de los trabajadores en las utilidades	9.7	(8.2)	(15.5)
Disminución (aumento) en inventarios	(44.8)	(40.0)	6.6
Disminución (aumento) en inversiones en valores	(465.7)	138.6	(79.6)
Disminución (aumento) en pagos anticipados	(7.1)	2.0	2.6
Disminución (aumento) en otros activos	11.8	(6.0)	(19.9)
- Aumento (Disminución) Aumento en créditos diferidos y cobros anticipados	(1.4)	(0.9)	(1.4)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>	<b>812.9</b>	<b>(462.5)</b>	<b>(0.1)</b>
<b>Actividades de Inversión</b>			
Dividendos cobrados a compañía asociada	52.3	53.4	67.6
Adquisiciones (Bajas) de bienes adjudicados, neto	4.9	(26.5)	0.2
Adquisiciones de inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo, neto	(259.7)	(323.0)	(221.6)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</b>	<b>(202.5)</b>	<b>(296.1)</b>	<b>(153.8)</b>
<b>Efectivo excedente antes de actividades de financiamiento</b>	<b>610.4</b>	<b>(758.6)</b>	<b>(153.9)</b>
<b>Actividades de financiamiento</b>			
Dividendos pagados por compañía subsidiaria a inversionista minoritario	-	-	-
Participación accionista minoritario en bienes recibidos en donación	-	-	0.2
Intereses cobrados	17.0	29.4	27.0
Intereses pagados	(19.5)	(21.4)	(21.2)
Emisión de títulos de crédito	(492.7)	500.3	200.7
Préstamos bancarios y de otros organismos	(120.8)	120.8	-
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>	<b>(616.0)</b>	<b>629.1</b>	<b>206.7</b>
(Disminución) incremento neto de efectivo	(5.6)	(129.5)	52.8
Disponibilidades al principio del periodo	22.6	152.1	99.3
<b>Disponibilidades al final del periodo</b>	<b>17.0</b>	<b>22.6</b>	<b>152.1</b>

### 1.3. Factores de Riesgo

El público inversionista deberá tomar en consideración, así como analizar y evaluar toda la información contenida en este reporte anual y en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. Estos factores no son los únicos inherentes a los valores descritos en el presente Reporte. Aquellos que a la fecha del presente Reporte se desconocen, o aquellos que no se consideran actualmente como relevantes, de concretarse en el futuro podrían tener un efecto adverso significativo sobre la liquidez, las operaciones o situación financiera del FIFOMI y, por lo tanto, sobre la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles objeto del presente Programa.

#### (a) Factores Relacionados con el FIFOMI

##### (i) Activos Limitados del FIFOMI

El FIFOMI no tendrá activos o recursos distintos o adicionales al Patrimonio del Fideicomiso. Los pagos de principal e intereses a los Tenedores dependen exclusivamente de las cantidades que de tiempo en tiempo se encuentren dentro del Patrimonio del Fideicomiso, por lo que, si dichas cantidades son insuficientes para realizar el pago de los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrían acción o recurso alguno en contra del Gobierno Federal, Nafin o cualesquiera de los participantes del Programa.

##### (ii) Pasivos del FIFOMI

A diferencia de la mayoría de los fideicomisos emisores en México, los pasivos del FIFOMI no están limitados a los adeudos derivados de la emisión de Certificados Bursátiles o de un programa de colocación. Durante 2013, FIFOMI contó con diversos pasivos derivados de créditos y/o financiamientos. Asimismo, el FIFOMI podrá incurrir en deudas distintas a las derivadas de las emisiones que realice, (cabe aclarar que los pasivos por CEBURES, fueron pagados anticipadamente al mes de febrero de 2014).

Adicionalmente, el FIFOMI no contempla la creación de fondos particulares o sub-cuentas para cada Emisión o crédito y/o financiamiento que contrate el FIFOMI, por lo que los Tenedores estarán en el mismo nivel de prelación que todos los demás acreedores no garantizados del FIFOMI.

##### (iii) Los bienes del FIFOMI no están sujetos a embargo

De conformidad con el Artículo 4 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los bienes de las entidades de la administración pública, tales como el FIFOMI, no son susceptibles de ejecución ni de embargo. En virtud de lo anterior, en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago del FIFOMI al amparo de los Certificados Bursátiles, aun cuando los Tenedores podrían exigir al FIFOMI el pago de las sumas amparadas por los mismos, en caso de iniciarse una acción ejecutiva mercantil para su cobro, no sería posible trabar un embargo sobre el patrimonio del FIFOMI. Asimismo, como se menciona anteriormente, tampoco sería posible repetir en contra del Gobierno Federal, Nafin o cualquiera de los participantes del Programa, si el FIFOMI no contare con los recursos propios necesarios para cumplir con sus obligaciones al amparo de los Certificados Bursátiles.

##### (iv) Responsabilidad Limitada del Fiduciario y del Fideicomitente

De conformidad con la legislación aplicable, el Emisor será responsable ante los Tenedores por el pago de los Certificados que se emitan, hasta por el monto del Patrimonio del Fideicomiso. En ningún caso habrá responsabilidad directa por parte del Fiduciario ni del Fideicomitente.

En caso de que el Patrimonio del FIFOMI resulte insuficiente para pagar íntegramente las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles, el Fideicomitente no tiene responsabilidad alguna de pago de dichas cantidades; por lo que el



Fideicomitente no asumirá obligación adicional alguna a las señaladas en el Fideicomiso y los Tenedores de los Certificados Bursátiles no tendrán derecho de reclamar al Fideicomitente el pago de dichas cantidades.

(v) Designación de funcionarios

La designación del Director General del FIFOMI es facultad del Presidente de la República, la cual regularmente es ejercida por conducto de la SE. El nombramiento deberá recaer en persona que reúna los requisitos que establece la LFEP.

La designación de los principales funcionarios de FIFOMI es realizada por el Comité Técnico de FIFOMI a propuesta del Director General. En caso de que el Secretario de Economía decida por cualquier circunstancia remover al actual Director General de FIFOMI, no se puede asegurar que la nueva administración del FIFOMI continúe con las mismas políticas de operación.

(vi) Modificación y/o revocación del FIFOMI

El titular del Poder Ejecutivo Federal tiene la facultad de modificar o revocar cualquier fideicomiso público a petición de la SHCP cuando así convenga al interés público. Consecuentemente, cualquier cambio en las políticas gubernamentales respecto de la permanencia del FIFOMI dentro de la Administración Pública Paraestatal como fuente de financiamiento del sector minero y su cadena productiva de valor, podría afectar la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

Por lo cual y de conformidad con la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Fideicomiso, el Gobierno Federal se reserva el derecho de revocar en cualquier momento el Fideicomiso.

El Gobierno Federal puede emitir un decreto bajo diferentes lineamientos y condiciones, por lo que no se puede asegurar cuáles serán las políticas aplicables para las obligaciones contraídas por el FIFOMI, pudiendo afectar el derecho de los Tenedores.

(vii) Decreto de unificación de la Banca de Desarrollo

A partir de 2009 se han presentado diversos proyectos de decreto que tienen por objeto consolidar la Banca de Desarrollo, algunos de los cuales previeron incluso la extinción del Fideicomiso de Fomento Minero; sin embargo, la última iniciativa presentada en marzo de 2012 en la que se propone crear la Ley del Sistema Nacional de Banca de Desarrollo no establece ese supuesto; al contrario, integran a los Fondos e Instrumentos Federales de Financiamiento al Desarrollo, al Sistema Nacional de Banca de Desarrollo.

(viii) Legislación aplicable al FIFOMI

No se puede asegurar que en el futuro no existan cambios a la legislación aplicable a FIFOMI y en su caso, que dichos cambios no afecten de manera significativa al FIFOMI y a la originación, administración y cobranza de Créditos.

(ix) Riesgos de los Intermediarios Financieros

El FIFOMI otorga Créditos a través de Intermediarios Financieros para que a su vez otorguen financiamiento a la industria minera, sin embargo, en caso que se presenten situaciones económicas que afecten de forma generalizada al sistema financiero mexicano, se podría ver adversamente afectada la capacidad de los Intermediarios Financieros de cumplir con las obligaciones bajo sus créditos. En caso que se presente un deterioro generalizado del sistema financiero, los Intermediarios Financieros podrían no ser capaces de cumplir con sus obligaciones bajo los créditos, lo que afectaría adversamente el Patrimonio del Fideicomiso y, a su vez, podría deteriorar la capacidad del FIFOMI de cumplir con las obligaciones derivadas de los Certificados Bursátiles.

(x) Los Tenedores no son Fideicomisarios del FIFOMI

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, no existe fideicomisario designado, por lo que los Tenedores no son fideicomisarios, y sólo tendrán el derecho de recibir el pago de intereses y principal derivados de los Certificados Bursátiles de acuerdo al título de cada Emisión. Por lo tanto, los Tenedores únicamente podrán demandar el pago de sus Certificados Bursátiles y no tienen derecho alguno sobre los remanentes líquidos que, en su caso, obtenga el Fideicomiso una vez que haya liquidado los Certificados Bursátiles en su totalidad.

(xi) Relación con el Gobierno Federal

Al ser un fideicomiso público de fomento, el FIFOMI está sujeto a la regulación, supervisión y lineamientos fijados por el Gobierno Federal, así como a los programas establecidos en los planes nacionales de desarrollo. Asimismo, su presupuesto es aprobado por la Cámara de Diputados. Por virtud de lo anterior, cambios importantes en la regulación, lineamientos o planes del Gobierno Federal podrían limitar las operaciones o recursos disponibles del FIFOMI. El Gobierno Federal puede intervenir según sus atribuciones, directa o indirectamente, en las políticas relacionadas con los sectores que atiende el FIFOMI, así como en los asuntos comerciales y operativos del FIFOMI. Dicha intervención podría afectar la situación financiera del FIFOMI y su capacidad para cumplir con sus obligaciones de pago derivadas de los Certificados Bursátiles.

(xii) Dependencia de Personal Clave

Los funcionarios del FIFOMI cuentan con experiencia operativa y conocimiento de la industria. El FIFOMI depende de sus funcionarios para definir la estrategia y administrar al fideicomiso y considera que su involucramiento es crucial para su éxito. De igual manera, el éxito del FIFOMI depende en parte de su capacidad para atraer y mantener profesionales experimentados. No obstante el hecho que los procesos y procedimientos establecidos por el FIFOMI permiten a sus funcionarios operar conforme a los mismos y, en su caso, suplir ausencias, la pérdida de los servicios de sus ejecutivos o la incapacidad del FIFOMI para contratar, capacitar o mantener a un número suficiente de funcionarios experimentados, podrían afectar sus operaciones y rentabilidad en forma adversa.

**(b) Factores Relacionados con los Certificados Bursátiles**

(i) Amortización Anticipada; Riesgo de Reinversión

En el caso de que se actualice la causal de amortización anticipada que, en su caso, se establezca en el Suplemento y en el Título correspondiente, se llevará a cabo la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles. El pago de cualquier prima por amortización anticipada dependerá de lo que al efecto se establezca en el Título respectivo. De llegarse a amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, los Tenedores correrán el riesgo de que los recursos que reciban como producto de dicho pago anticipado no puedan ser invertidos en instrumentos que generen rendimientos equivalentes a los que les ofrecían los Certificados Bursátiles.

(ii) Mercado de los Certificados Bursátiles

No se puede asegurar que exista mercado secundario para los Certificados Bursátiles y no puede otorgarse garantía alguna respecto de las condiciones que puedan afectar el mercado de los Certificados Bursátiles en el futuro, ni la capacidad de los Tenedores para enajenar, ni las condiciones en las cuales, en su caso, podrían enajenar dichos Certificados Bursátiles. Los Certificados Bursátiles pueden en el futuro cotizarse a precios inferiores o superiores al precio de colocación dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera, el comportamiento de las tasas de interés, la situación política y económica de México, etc.

**(c) Factores Relacionados con la Industria Minera**

**(i) Riesgos de la Industria Minera**

El FIFOMI otorga créditos de manera directa a deudores que participan en la industria minera, por lo que los inversionistas deben considerar que existen factores de riesgo relacionados con dicha industria que pudieran afectar el Patrimonio del Fideicomiso y el pago de los Certificados Bursátiles que se emitan. Algunos de los riesgos que afectan a la industria minera incluyen accidentes industriales, disputas laborales, condiciones geológicas inesperadas o inusuales, cambios en las regulaciones ambientales, cambios ambientales, climáticos, entre otros. En caso que se presente un deterioro generalizado en la industria minera, los Deudores del FIFOMI podrían no ser capaces de cumplir con sus obligaciones bajo los Créditos, lo que afectaría adversamente el Patrimonio del Fideicomiso y, a su vez, podría deteriorar la capacidad del FIFOMI de cumplir con las obligaciones derivadas de los Certificados Bursátiles.

**(ii) Volatilidad en precios de los minerales metálicos y no metálicos**

El desempeño financiero de los deudores puede verse afectado por tendencias de los precios de metales y no metales. Históricamente, estos precios están sujetos a fluctuaciones y son influenciados por numerosos factores ajenos al control de los deudores, incluyendo condiciones económicas y políticas internacionales, niveles de oferta y demanda, niveles de inventario mantenido por productores, producción mundial, costos de acarreo de inventarios y tipos de cambio de las monedas, entre otros.

En el caso de que una variación en dichos precios afecte la situación financiera de los deudores, la capacidad de pago de éstos respecto de los créditos podría verse afectada y por consecuencia, el Patrimonio del Fideicomiso. Sin embargo, en el caso de créditos otorgados a través de Intermediarios Financieros, este riesgo se minimiza.

**(iii) Regulaciones y Concesiones Mineras**

Bajo la legislación mexicana, algunos recursos minerales pertenecen a la Nación y se requiere de una concesión del Ejecutivo Federal por conducto de la SE, para su exploración y/o explotación.

Las concesiones pueden ser canceladas por incumplimiento de las obligaciones a cargo del concesionario, como son entre otras, la exploración y explotación, el pago de derechos, el cumplimiento de las disposiciones ambientales y de seguridad e higiene, el permitir inspecciones y la entrega de información a las entidades gubernamentales correspondientes.

La cancelación de una concesión otorgada a un deudor podría afectar su capacidad de pago respecto de los créditos y por consecuencia, el Patrimonio del Fideicomiso.

**(iv) Datos de reservas certificadas**

Algunos créditos de primer piso otorgados a empresas de extracción y beneficio se encuentran garantizados de manera complementaria a través de concesiones mineras con reservas certificadas por el Servicio Geológico Mexicano. Sin embargo, no se puede asegurar que las reservas actuales conformarán las expectativas geológicas, metalúrgicas y otras, o que los volúmenes y grado del mineral estimados serán los recuperados. Los datos de las reservas no garantizan los resultados futuros de operación.

En el caso de que un crédito sea otorgado en base a las reservas y éstas no cumplan con las expectativas, podría afectarse la capacidad de pago del deudor y por consecuencia, el Patrimonio del Fideicomiso se podría ver perjudicado.

**(d) Factores Relacionados con la Venta de Sal**

**(i) Volatilidad del Precio de la Sal**

ESSA realiza la venta de sal a precios unitarios por tonelada métrica “libre a bordo” (*free on board* o FOB), los cuales se pactan convencional al momento de celebrar cada contrato de distribución. El precio promedio de la sal se ha ubicado en 2013 US\$17.15 en 2012 US\$16.39 y en 2011 US\$17.82 respectivamente, por tonelada métrica. No es posible asegurar que en el futuro se presenten escenarios de una disminución generalizada de la demanda de sal, lo que podría ocasionar una reducción del precio de la sal y de las ventas en general. En caso que llegase a suceder tal supuesto, los resultados de operación y situación financiera de ESSA se verían adversamente afectados, lo que tendría un impacto negativo en el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

**(ii) Competencia**

Una importante cantidad de la sal que produce ESSA se distribuye al mercado asiático, el cual también es atendido por productores de sal ubicados en países más cercanos como Australia. Debido a lo anterior, ESSA debe ser capaz de ofrecer precios competitivos de la sal, aun cuando debe transportar la sal desde una distancia mayor para entregarla en el mercado asiático. Diversos factores, como la capacidad de utilizar barcos de mayor calado en la isla de Mitsukojima, permiten que ESSA mantenga bajos costos, compensando la mayor distancia respecto de sus competidores. En caso que los competidores de ESSA desarrollen formas de reducir sus costos, la ventas de ESSA podrían verse afectadas adversamente, lo que podría afectar sus ingresos y, por lo tanto, el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

**(iii) Volatilidad del Tipo de Cambio**

Los precios de la sal y, por lo tanto, los principales ingresos de ESSA están denominados en Dólares. Fluctuaciones materiales en el tipo de cambio del Peso frente al Dólar, podrían tener un efecto material adverso en los ingresos de ESSA, lo que a su vez afectaría adversamente el Patrimonio del Fideicomiso. Por tal motivo, en caso de que se presente un evento de apreciación del Peso frente al Dólar, los ingresos de ESSA podrían disminuir, mientras que en un evento de devaluación, los ingresos de ESSA podrían incrementar al convertirse a Pesos. No es posible asegurar que en el futuro no se presentarán fluctuaciones en el tipo de cambio Peso-Dólar que pudieran tener un efecto adverso en los ingresos de ESSA y, por lo tanto, en el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

**(iv) Relación con Mitsubishi**

Desde 1977, ESSA cuenta con un contrato de distribución y agencia, celebrado con Mitsubishi Corporation y Mitsubishi International Corporation, para que realicen las gestiones de comercialización de la sal. En virtud de dicho contrato, ESSA distribuye su producción de sal a través de Mitsubishi, quien es propietaria del 49% de las acciones de ESSA. En caso que en el futuro el contrato de distribución y agencia con Mitsubishi se dé por terminado por cualquier motivo, la distribución y venta de sal de ESSA podría verse adversa y materialmente afectada, lo que tendría un impacto negativo considerable en el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente, en caso que la capacidad de Mitsubishi de distribuir la sal de ESSA se vea afectada o disminuya por cualquier causa, la distribución y venta de sal de ESSA podría disminuir, lo que tendría un efecto adverso en el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

**(v) Revocación de Concesiones; terrenos ejidales**

Aunque ESSA es propietaria de la maquinaria y equipo que utiliza para la producción de sal, los terrenos sobre los que opera, son terrenos del Gobierno Federal los cuales se encuentran concesionados a ESSA o terrenos ejidales respecto de los cuales paga una renta. En caso que por cualquier motivo las concesiones sean revocadas a ESSA o se deteriore la relación con los ejidatarios, ESSA podría no ser capaz de mantener sus niveles de producción de sal, lo que afectaría su

situación financiera y, por lo tanto, el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

Asimismo, algunos de los predios en los que ESSA produce la sal han sido declarados áreas naturales protegidas por el Ejecutivo Federal y, por lo cual, están sujetos a las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la supervisión de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. De tal manera que existen ciertas restricciones que ESSA debe observar para la producción de la sal en los predios declarados como áreas naturales protegidas, lo que puede incrementar sus costos o afectar su eficiencia.

(vi) Relación laboral con sindicatos

ESSA actualmente tiene celebrados contratos colectivos con el Sindicato Salinero (CROC) y dos sindicatos del personal marítimo de los puertos que opera. Aunque históricamente la relación con los sindicatos ha sido favorable, no se puede asegurar que en el futuro no surjan disputas laborales o incluso paros o huelgas que afecten la producción de sal y, por lo tanto, las ventas de ESSA. En caso de presentarse algún conflicto colectivo de trabajo los ingresos y situación financiera de ESSA podrían verse adversamente afectados, lo que a su vez afectaría el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

(vii) La desaceleración de la actividad industrial puede afectar la demanda de sal

La sal que produce ESSA es destinada principalmente a usos industriales, tales como producción de vidrio, procesos químicos, producción de derivados de la sal, entre otros. En caso que, derivado de la crisis económica actual o condiciones económicas adversas futuras, se presente una desaceleración de la actividad industrial en los mercados que atiende ESSA, podría reducirse la demanda de sal y, por lo tanto, las ventas de ESSA, lo que a su vez afectaría el Patrimonio del Fideicomiso y, por ende, la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

(viii) Factores Ambientales pueden afectar la producción de sal

La producción, transporte y venta de sal puede verse afectada por diversos fenómenos ambientales que están fuera del control de ESSA. En particular, lluvias, ciclones, tormentas tropicales o huracanes pueden afectar la producción de sal y, disminuir los volúmenes de venta de sal. Sin embargo, la zona de Guerrero Negro es particularmente apta para la producción de sal debido al mínimo nivel de lluvias que presenta.

Adicionalmente, las operaciones de ESSA se encuentran sujetas a los riesgos inherentes al transporte marítimo de productos, ya que la mayoría de la sal se transporta a través de embarcaciones desde Guerrero Negro hasta Isla de Cedros. Debido a que la sal normalmente se vende "free on board" (esto es, que ESSA es responsable por la sal desde su salida de Guerrero Negro hasta su llegada a la Isla de Cedros). En caso que se presenten fenómenos ambientales que afecten el transporte de la sal, ESSA podría sufrir pérdidas, lo que tendría un efecto adverso en sus ingresos y, por lo tanto, en el Patrimonio del Fideicomiso y en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

(e) Factores Relacionados con México

(i) Los resultados de los negocios del FIFOMI han sido afectados por la situación económica y de los mercados financieros internacionales.

- El proceso que utiliza el FIFOMI para estimar las pérdidas inherentes en su exposición crediticia requiere de análisis complejos, incluyendo pronósticos sobre las condiciones económicas y la manera en que dichas condiciones impactarán las posibilidades de los acreditados para pagar sus créditos.
- El valor de la cartera de crédito del FIFOMI podría verse afectado adversamente, derivado de un incremento en incumplimientos como resultado de la circunstancia económica.

- FIFOMI tiene como sectores prioritarios para su financiamiento a la minería y su cadena de valor, lo que significa que los resultados financieros de sus clientes se ven afectados por los precios internacionales de los commodities así como las presiones de la oferta.
- El valor de la cartera de valores en que el FIFOMI invierte el Patrimonio del Fideicomiso podría verse afectado adversamente, derivado de la volatilidad de los mercados de capitales y financieros por el nivel de tasas de referencia.
- Nuestro país dispone de un amplio potencial geológico, recursos variados y yacimientos de calidad mundial. El Servicio Geológico Mexicano ofrece servicios competitivos, y si se consideran además la estabilidad macroeconómica del país, sus tratados comerciales internacionales, infraestructura y privilegiada situación geográfica, se puede concluir que el sector minero nacional continúa siendo un destino atractivo para la inversión.
  - (ii) El desarrollo de los mercados, así como las acciones que tome el gobierno mexicano para mitigar el impacto de la crisis de deuda soberana Europea, que pudieran tener un efecto material adverso en el Patrimonio del Fideicomiso.

Durante 2013, continuó cierta preocupación relacionada con la habilidad de ciertos países europeos de poder cumplir con sus obligaciones derivadas de la deuda soberana, así como la preocupación relacionada con la estabilidad general del Euro, y la conveniencia de utilizar el Euro como una moneda única, dadas las circunstancias económicas y políticas dentro de los países individuales de la zona europea. El deterioro global de los mercados financieros ha generado preocupación en relación con el acceso a los mercados de capitales y con la solvencia de algunos estados miembros de la Unión Europea, también ha generado preocupación en las instituciones financieras que tienen una exposición directa o indirecta a la deuda emitida por estos países, o a las economías de estos países. La incertidumbre actual relacionada con el resultado de los programas internacionales de sustento financiero, y la posibilidad de que los estados miembros de la Unión Europea puedan experimentar problemas financieros, podría afectar de mayor manera los mercados globales. No obstante lo anterior, el impacto negativo del desarrollo de los mercados y las acciones que han tomado los gobiernos sobre las condiciones económicas de la crisis de deuda soberana europea y de manera general, sobre los mercados globales, pudieran ocasionar un deterioro en la condición económica del país y desaceleración de la industria en general (incluyendo la industria minera), lo que podría tener un efecto adverso en los ingresos del FIFOMI y en el Patrimonio del Fideicomiso.

- (iii) Las reformas estructurales promovidas por el gobierno federal favorecerán la actividad económica en general y por ende las operaciones del FIFOMI.

La presidencia de la República presentó y promovió reformas estructurales encaminadas a incrementar la productividad y permitir que nuestro país alcance su máximo potencial.

El objetivo principal de estas reformas es acelerar el desarrollo económico sostenido para beneficiar la economía de las familias mexicanas.

Estas reformas estructurales tendrán un impacto en el crecimiento económico a través de diferentes factores como: la productividad, la inversión y el empleo. Como resultado se estima que la implantación exitosa de estas reformas detonará el crecimiento económico anual desde su nivel inercial de 3.5 a un crecimiento económico anual potencial de 5.3% para el año 2018.

Reforma laboral

Brindará mayor flexibilidad al mercado laboral, mayor certeza, Mayor productividad y promoverá el empleo formal.

Reforma Educativa

Asegurará la calidad en la educación, necesaria para el crecimiento económico, la movilidad social y de igual manera preparará a los graduados para enfrentar un mercado laboral más competitivo.

Reforma de competencia económica

Se propone eliminar obstáculos para el sector empresarial, así como aumentar la eficiencia de los mercados, otorga mayor poder a las autoridades regulatorias del gobierno mexicano para regular a las empresas dominantes y eliminar barreras a la entrada.

Reforma financiera

Establece las bases para un desarrollo inclusivo, en el que se otorga más crédito y a tasas más accesibles, al tiempo que se mantienen prácticas prudentes y saludables y se aumenta la eficiencia del sistema financiero.

Se espera que esta reforma impulse un crecimiento del PIB de 4% entre los años 2015 y 2018.

Reforma energética

Contribuye con la creación de una economía más dinámica y competitiva y permite la implantación de nuevos mecanismos para abrir el sector energético del país a la inversión doméstica y extranjera por primera vez en 75 años.

Se espera que esta reforma contribuya con 1% de crecimiento del PIB para 2018.

- (iv) Los acontecimientos en otros países podrían afectar el precio de los Certificados Bursátiles

Al igual que el precio de los valores emitidos por empresas de otros mercados emergentes, el precio de mercado de los valores de emisoras mexicanas se ve afectado, en distintas medidas, por las condiciones económicas y de mercado en otros países. Aun cuando la situación económica de dichos países puede ser distinta a la situación económica de México, las reacciones de los inversionistas ante los acontecimientos ocurridos en otros países pueden tener un efecto adverso sobre el precio de mercado de los valores emitidos por empresas mexicanas.

Además, la correlación directa entre la economía nacional y la economía de los Estados Unidos de América se ha incrementado como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el aumento en la actividad comercial entre ambos países. En consecuencia, una mayor crecimiento de la economía de los Estados Unidos de América, podría tener un efecto positivo significativo sobre la economía nacional.

- (v) La política económica en México podría fortalecer al negocio de FIFOMI, su situación financiera y resultados de operación.

El gobierno mexicano ha ejercido y sigue ejerciendo una influencia significativa sobre la economía mexicana. Las acciones del gobierno mexicano respecto a la economía, podría tener un efecto significativo en las entidades del sector privado mexicano en general, y en particular sobre el FIFOMI y sus subsidiarias, y en las condiciones de los mercados financieros en México sobre los precios y rendimientos de valores mexicanos, incluyendo los valores que emita el FIFOMI (como lo son los Certificados Bursátiles).



#### 1.4. Otros Valores Emitidos por el Fideicomiso

Con fecha 18 de febrero de 2011 la CNBV autorizó al FIFOMI un programa de colocación de certificados bursátiles a corto plazo a través de la BMV hasta por \$600'000,000.00 (Seiscientos millones de Pesos 00/100 M.N.), con una vigencia de 2 años; al amparo de este programa la última emisión que se realizó fue la siguiente:

- El 9 de agosto de 2012 el FIFOMI realizó la cuarta emisión de certificados bursátiles al amparo del programa autorizado por la CNBV, por un monto de \$300,000,000 a un plazo de 280 días, a una tasa de TIEE a 28 días más 52 puntos base, con pago de intereses cada 28 días y pago de capital al vencimiento de la emisión el cual FIFOMI, cubrió oportunamente el 16 de mayo de 2013.
- El primer Programa de Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, fue autorizado por el Comité Técnico el 22 de septiembre de 2011, la Bolsa Mexicana de Valores emitió su opinión favorable el 11 de octubre de 2012 y el 17 de octubre fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por un monto de hasta 1,000 millones de pesos, por cinco años, efectuándose la primera emisión el 19 de octubre de 2012, por un monto de 500 millones de pesos. A la fecha de este reporte anual, el FIFOMI ha realizado todos los pagos correspondientes, tanto de amortizaciones de capital como de intereses.

En relación con los valores del FIFOMI inscritos en el RNV, el Fiduciario tiene obligación de efectuar reportes de información financiera trimestrales y anuales ante la BMV y la CNBV y reportar eventos relevantes.

El Fiduciario ha presentado oportunamente y conforme a la legislación aplicable, los reportes que la legislación mexicana le requiere.

## II. LA EMISORA

### 2.1. Historia y desarrollo de la Emisora

#### (a) Denominación social y nombre comercial.

Fideicomiso de Fomento Minero.

#### (b) Fecha, lugar de constitución y duración.

El 30 de octubre de 1974, el Ejecutivo Federal expidió el Acuerdo Presidencial por el que fue constituido el Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, publicado en el DOF del 1º de noviembre del mismo año, fungiendo como fiduciaria Nacional Financiera, S.A., que tenía como objetivo principal mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales no metálicos exclusivamente, así como proporcionar asesoría técnica para la organización de concesionarios de este tipo de yacimientos.

Mediante Acuerdo Presidencial del 25 de enero de 1990, publicado en el DOF el 2 de febrero del mismo año, se cambió la denominación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, por la de Fideicomiso de Fomento Minero, así mismo se ampliaron las funciones de dicha institución para atender todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos; sectorizado en ese entonces a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

#### (c) Dirección y teléfonos de sus principales oficinas.

Dirección: Fideicomiso de Fomento Minero  
Av. Puente de Tecamachalco No. 26,  
Col. Lomas de Chapultepec  
C.P. 11000



México, D.F.  
Teléfonos: +52 (55) 52499500

**(d) Evolución.**

*FIFOMI*

En 1930 las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Económica Nacional, formaron un grupo de especialistas que estudió el funcionamiento de instituciones de fomento a la minería de varios países, con el fin de diseñar un organismo que permitiera alcanzar los objetivos planteados en el Plan Sexenal para este sector, pues se encontraba poco vinculado al resto de la economía nacional y en manos de capital extranjero en su mayoría.

En 1934 se creó la Comisión de Fomento Minero (CFM), como propietaria de los yacimientos no concesionados de hierro, azufre y carbón, minerales considerados estratégicos para las condiciones económicas del país. Este organismo contemplaba el apoyo financiero para la minería nacional y la asistencia técnica.

Como se menciona en líneas anteriores, el 30 de octubre de 1974, el Ejecutivo Federal expidió el Acuerdo Presidencial por el que fue constituido el Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, publicado en el DOF del 1° de noviembre del mismo año, fungiendo como fiduciaria Nacional Financiera, S.A., que tenía como objetivo principal mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales no metálicos exclusivamente, así como proporcionar asesoría técnica para la organización de concesionarios de este tipo de yacimientos.

Se reitera que mediante Acuerdo Presidencial del 25 de enero de 1990, publicado en el DOF el 2 de febrero del mismo año, se cambió la denominación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, por la de Fideicomiso de Fomento Minero, así mismo se ampliaron las funciones de dicha institución para atender todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos; sectorizado en ese entonces a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

En diciembre de 1992 se emite el decreto por el cual se liquidó a la CFM y en enero de 1993 FIFOMI absorbió parte del patrimonio de ésta, subrogándose en sus derechos y obligaciones pecuniarios y laborales, manteniéndose sectorizado a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

En el DOF del 28 de diciembre de 1994, se publicó el Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la LOAPF, y en su artículo 34 estableció que *“a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial corresponde el despacho de los siguientes asuntos: .....fracción XXVII. Formular y conducir la política nacional en materia minera”*. En virtud de lo anterior, el FIFOMI en ese entonces estaba sectorizado a dicha Secretaría, actualmente SE.

Con fecha 18 de julio de 2005, el Comité Técnico del FIFOMI, máximo órgano de dirección, en su Centésima Vigésima Sesión Ordinaria, autorizo a la administración del FIFOMI la incorporación de los recursos del fondo del PECAM I y II al Patrimonio del Fideicomiso, realizándose el traspaso de los recursos con fecha 1° de agosto de 2005.

De conformidad con la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso, el FIFOMI contará con un Comité Técnico, el cual estará integrado por un representante de las áreas o dependencias que se señalan: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Programación y Presupuesto, Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Secretaría de la Reforma Agraria, Comisión de Fomento Minero, Consejo de Recursos Minerales, Dirección General de Minas y de Operación Minerometalúrgica, y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Actualmente el patrimonio del FIFOMI se integra por las aportaciones del Gobierno Federal, por los bienes y el patrimonio recibidos de la extinta CFM, de acuerdo con el artículo 5° transitorio de la Ley Minera de 1992 y por los ingresos derivados de sus operaciones propias. Como parte del patrimonio transferido por la CFM, se recibieron los recursos financieros del fondo del PECAM que fueron aportados por el Gobierno Federal mediante la suscripción de dos préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y que fueron pagados por el primero. Con la

recuperación de los recursos utilizados del préstamo, se formó un fondo para destinarlo a los mismos fines de los préstamos originales.

Desde 1988, el FIFOMI no ha recibido aportaciones por parte del Gobierno Federal manteniéndose como una entidad autosuficiente e independiente a través de los recursos que obtiene de su operación.

En la década de los noventa, el FIFOMI otorgaba la mayor parte de sus recursos mediante créditos directos, créditos IFEs y en menor medida a través de Intermediarios Financieros Bancarios. Derivado de la crisis de 1995, la cartera vencida del FIFOMI se incrementó de forma importante y no obstante de no recibir aportaciones por parte del Gobierno Federal ni beneficios del rescate del sistema bancario, afrontó la crisis con recursos propios, desarrollando medidas que le permitieron continuar su operación.

Dentro de las principales acciones adoptadas a partir de 2007, destacan la modificación de las Reglas de Operación, el otorgamiento de Créditos bajo los lineamientos establecidos por la CNBV para Banca de Desarrollo y la implementación de la unidad de administración de riesgos, la mesa de control de créditos, así como el desarrollo de programas de recuperación y abatimiento de cartera.

El objetivo general del FIFOMI es fomentar el desarrollo de la minería nacional y su cadena de productiva de valor, mediante apoyos de financiamiento, asistencia técnica y capacitación, a personas físicas y morales dedicadas a la explotación, extracción, beneficio, comercialización, industrialización y fundición primaria de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero.

## **EXPORTADORA DE SAL**

ESSA se constituyó el 7 de abril de 1954, modificando su denominación a Exportadora de Sal, S.A. de C.V. el 17 de junio de 1981 y es controlada por el Gobierno Federal a través del FIFOMI, por lo que es considerada una entidad paraestatal y como tal está obligada a cumplir con la normatividad relacionada con la Administración Pública Paraestatal.

Su actividad principal es la producción y venta de sal marina, para lo cual celebró originalmente contrato para la exploración y explotación de salinas con la extinta CFM, y a partir del 25 de agosto de 1992 se publicó en el DOF el acuerdo por el cual se cancelaron las asignaciones a la CFM de las salinas de Guerrero Negro y se asignaron directamente a ESSA, realizando la transportación marítima, fluvial y lacustre, de sal y sus derivados producidos o elaborados en Baja California Sur, usando para ello equipo y técnicas especializadas, con apego a las disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Dentro de la superficie concesionada a ESSA para la producción y explotación de sal, existen 35,168 hectáreas propiedad de comunidades ejidales de la región, situación por la cual, se realizan contratos de arrendamiento con los ejidatarios por el uso temporal de esas tierras.

ESSA tiene una concesión del Gobierno Federal para operar los muelles e instalaciones portuarias, ubicadas en el Puerto de Chaparrito y en Punta de Morro Redondo, en la Isla de Cedros, ambos ubicados en Baja California Sur. Las ventas de ESSA provienen de exportaciones a precios convenidos en Dólares. La venta de sal se realiza libre a bordo en Isla de Cedros, Baja California Sur y los volúmenes y precios se ajustan una vez que dicho producto llega a su destino, haciéndose los análisis de laboratorio para verificar su calidad y peso; por esos ajustes se expiden notas de crédito que se descuentan de las ventas y la cartera de clientes.

Con fecha 25 de junio de 2008, el Consejo de Administración de ESSA autorizó llevar a cabo los trámites de fusión con TSSA de conformidad con el “Acuerdo por el que se expiden las normas generales para la desincorporación por fusión de empresas de participación estatal mayoritaria”. El 4 de agosto de ese año, la SE notificó al Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, que inició el proceso de fusión de ESSA y TSSA. La resolución de la autorización fue emitida por la SHCP a los 18 días del mes de diciembre de 2008. Mediante escritura pública No. 961 de fecha 23 de diciembre de 2008, otorgada por el notario público No. 21 de la ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, se formalizó la fusión de ESSA y TSSA, subsistiendo ESSA como entidad fusionante, pactándose el pago de todas las

deudas de la fusionada de inmediato, documento que se inscribió en el registro Público de la Propiedad y del Comercio en Santa Rosalía, Baja California Sur., el 24 de diciembre de 2008.

## **BAJA BULK CARRIERS**

BBC es una sociedad mercantil constituida el 12 de agosto de 1976, bajo la legislación de la República de las Islas Marshall, cuya actividad principal es la transportación de bienes y carga por vía marítima. BBC es propiedad del Gobierno Federal en un 50% a través del FIFOMI y de Mitsubishi Corporation el restante 50%.

La participación accionaria del FIFOMI le fue asignada con motivo de la liquidación de la CFM en 1992.

BBC constituye el principal medio para transportar la producción de ESSA a Mitsubishi Corporation y Mitsubishi International Corporation (sus clientes), desde Isla de Cedros, en Baja California, México hasta diversos puertos de destino en la cuenca del pacífico, Estados Unidos y Canadá.

BBC opera bajo dos esquemas:

1. Contratos de fletamento con diversas navieras (Contract of affreightment)
2. Contratos de fletamento a largo plazo (time charter) con barcos de gran capacidad (60,000 toneladas métricas y 180,000 toneladas métricas) lo que permite la estabilización de los costos del flete, situación que otorga a ESSA una ventaja competitiva.

Los motivos y razones que tuvo ESSA para la creación y operación de BBC son de orden técnico económico y comercial de mutua conveniencia, al fin de tener un control en los fletes marítimos que se traduce en una más alta competitividad en los mercados internacionales de la sal.

BBC considera que su principal fortaleza y/o su ventaja competitiva es la transportación de grandes volúmenes y el mercado asegurado, a través de los contratos de venta de sal de Mitsubishi Corporation.

BBC es administrada por un consejo de administración y un director general quien es designado por los socios accionistas y cuenta con cuatro empleados. Tiene sus oficinas en la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos de América, y su domicilio fiscal se encuentra en la República de las Islas Marshall considerando las ventajas de ser un territorio con regímenes fiscales preferentes.

### **(e) Principales inversiones**

Durante los últimos 3 ejercicios fiscales, el Emisor no ha realizado inversiones en activos distintas aquellas que realiza en valores en el curso ordinario de su negocio. Ver “Información Financiera de la Emisora –Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital”.

## **2.2. Descripción del Negocio**

### **(a) Actividad Principal.**

Los fines del FIFOMI son: (i) Recibir y otorgar créditos para financiar las actividades relativas a su objeto; (ii) Efectuar por conducto de la Fiduciaria operaciones de descuento de los títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren; (iii) Mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos; (iv) Proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios y causahabientes de yacimientos de minerales y para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados.; (v) Promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso,

favorecer exportaciones, a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole; (vii) Promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios (viii) Arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto.

El objetivo general del FIFOMI es fomentar el desarrollo de la minería nacional y su cadena productiva de valor, mediante apoyos de capacitación, asistencia técnica y financiamiento, a personas físicas y morales dedicadas a la explotación, extracción, beneficio, comercialización, industrialización y fundición primaria de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero.

La operación del FIFOMI se lleva a cabo a través de dos líneas de negocio: Negocio Financiero y Negocio Industrial siendo el negocio financiero la actividad sustantiva del FIFOMI y el negocio industrial el de su subsidiaria ESSA ubicada en Guerrero Negro Baja California Sur. Los ingresos del FIFOMI generados por intereses derivados del otorgamiento de Créditos relacionados con la industria minera y de la venta de sal.

#### (i) Negocio Financiero

FIFOMI tiene como actividad sustantiva el otorgamiento de crédito al sector minero enfocada principalmente a la micro, pequeña o mediana empresa y los que integran su cadena productiva de valor, cubriendo diversas necesidades y atendiendo con competitividad la demanda creciente del mercado en el que participa, con la oportunidad de poder impulsar nuevos proyectos viables del sector.

Para ello, FIFOMI ha establecido, diversos esquemas de financiamiento, para apoyar al pequeño y mediano minero, que por su naturaleza no tienen acceso a la Banca Comercial-, dirigidos a las siguientes actividades: explotación, extracción, beneficio, fabricación, industrialización, distribución, comercialización y de servicios a la minería nacional y su cadena productiva de valor; entendiéndose como cadena productiva de valor: fabricantes, consumidores, proveedores, distribuidores, comercializadores y prestadores de servicio a la industria minera.

Los financiamientos que se otorgan son dirigidos a:

Adquisición de bienes de capital como: maquinaria y equipo, obra civil, naves industriales, plantas de beneficio, rescate de inversión.

Capital de trabajo permanente y/o revolviente.

Financiamiento a los proveedores de bienes y servicios, introductores de mineral, contratistas, clientes del sector minero y su cadena productiva de valor, mediante el financiamiento de documentos con derecho de cobro como: facturas, cartas de crédito, contra-recibos.

Arrendamiento de maquinaria, equipo de transporte especializado y naves industriales. Pago de pasivos que tengan con Instituciones Financieras, proveedores y acreedores que se hayan generado por actividades propias del negocio.

Los Créditos otorgados vigentes se expresan a su valor nominal. La mayor parte de los Créditos se otorgan bajo la figura denominada “descuentos”, operando el FIFOMI como banco de segundo piso. El otorgamiento de los Créditos se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y demás características generales señaladas en las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV para la banca y que el Fideicomiso aplica generalmente, como sana práctica bancaria.

#### Créditos directos

A partir del año 2003, el FIFOMI otorga créditos directos, en respuesta a la demanda del sector minero, en función a las condiciones actuales del mercado y con base en el objetivo del FIFOMI, para continuar brindando apoyo financiero a las micro, pequeñas y medianas empresas del sector minero y su cadena productiva de valor.

El FIFOMI se ha dado a la tarea de eficientar sus procesos en función a las exigencias del mercado, elevando la competitividad, facilitando y simplificando los trámites y condiciones para la obtención de financiamiento.

#### **Tipos de crédito:**

##### **Refaccionario**

Destinado a inversiones en activo fijo como, adquisición de maquinaria y equipo, equipo de transporte con antigüedad hasta de 5 años, mobiliario y equipo para la automatización de la planta productiva, ingeniería de obra civil y construcciones de instalaciones propias, compra de oficinas correspondientes al área productiva o naves industriales, reubicación de plantas de beneficio, obras de preparación de mina y demás adquisiciones relacionadas a la operación de la unidad productiva.

Además podrá financiarse gastos de transportación, acondicionamiento, montaje e instalación en general, de los equipos adquiridos, incluyendo gastos durante la etapa preoperativa del proyecto. Podrán financiarse inversiones ya realizadas, con una antigüedad no mayor a 12 meses, debidamente comprobables. Queda excluida la factibilidad de financiar terrenos y compra de acciones.

##### **Habilitación o Avío**

Para apoyo a capital de trabajo, en la adquisición de inventarios, materia prima y refacciones e insumos, así como todos los gastos de la operación propia del negocio.

##### **Avío Revolvente (cadena productiva)**

Para dotar de capital de trabajo a las empresas que por su ciclo de operación, requieran de financiamiento revolvente a corto plazo para mejorar sus flujos. Asimismo, proporcionar liquidez inmediata, mientras recuperan las cuentas por cobrar de clientes, a través del descuento de facturas, pedidos, contra recibos, contratos de obra terminada, cartas de crédito, o cualquier otro documento similar.

##### **Avío revolvente para apoyo de proveedores (introdutores y/o beneficiadores de mineral)**

Para dotar de capital de trabajo a los proveedores de bienes y servicios, introductores y/o beneficiadores de mineral, contratistas y clientes, a efecto de cumplir con oportunidad, volumen, calidad y precio, con licitaciones, pedidos o contratos de suministro vigentes, con las empresas medianas y de gran tamaño, mediante el financiamiento de documentos vigentes con derecho de cobro como facturas y contra recibos, entre otros.

Los proveedores, introductores y/o beneficiadores entregarán a la empresa compradora, carta de cesión de derechos, retención de liquidaciones, mandato de cobro o documento similar; para asegurar la recuperación de los recursos, la empresa compradora formalizará instrumento legal (convenio o contrato) con FIFOMI, aceptando retener y realizar los pagos provenientes de los documentos de cobro.

Estos créditos no contabilizarán como parte de los créditos otorgados a la Empresa Grande, toda vez que los recursos se destinan al apoyo de las empresas de menor tamaño y no como parte de sus programas operativos.

##### **Pago de pasivos**

Se financiará la consolidación de pasivos para equipamiento o capital de trabajo (cuyos conceptos de inversión hayan sido para las actividades productivas de la empresa), que se tenga con otras instituciones financieras, siempre y cuando sea por el beneficio de tasa de interés o reprogramación de pagos, con historial de pago puntual y esté al corriente en sus pagos, se exceptúan pagos a empresas filiales, controladora o accionistas.

##### **Características de los créditos**

### Montos

Los montos de financiamiento que se otorgue a la empresa o grupo de empresas, serán conforme a lo establecido en el cuadro siguiente, considerando los saldos vigentes que presente con el FIFOMI, por créditos otorgados con anterioridad en forma directa.

Tipo de crédito	Montos, todos los tipos de crédito
Habilitación o avío	El FIFOMI financiará hasta 25.0 millones de dólares o su equivalente en moneda nacional, por empresa o grupo de empresas, independientemente del tipo de crédito.
Refaccionario	
Simple Pago Pasivos	
Avío revolvente (cadena productiva)	Los financiamientos por importes superiores se someterán a consideración del Comité Técnico conforme a sus facultades.
Avío revolvente para apoyo de proveedores (introdutores y/o beneficiadores de mineral)	

Tipo de Crédito	Pequeños proveedores
Avío revolvente para apoyo de proveedores	Hasta 5 millones de pesos

Los montos de financiamiento que podrán otorgarse por tipo de crédito, estarán en función de la capacidad de pago, de las políticas de crédito del FIFOMI y su disponibilidad de recursos.

La suma de todos los financiamientos que se otorguen a la empresa o grupo de empresas, serán de hasta por el equivalente en Pesos a US\$5.0 millones, considerando los saldos vigentes que presente con el FIFOMI por créditos otorgados con anterioridad en forma directa.

Porcentaje de Financiamiento	
<b>Para empresas en operación</b>	En base a la estructura financiera de ésta, se podrá financiar hasta el 100% del programa de inversión, sin incluir el IVA y sin rebasar el 100% del capital contable de la misma.
<b>Para nuevos proyectos</b>	El porcentaje a financiar será hasta el 50% del proyecto (de acuerdo al monto máximo de financiamiento autorizado), considerando la inversión con recursos propios ya realizados, sin incluir el IVA, buscando en ambos casos un equilibrio financiero en la inversión.

### Descuentos de Créditos

Al 31 de diciembre de 2013, el FIFOMI tiene formalizadas líneas con 91 Intermediarios Financieros, de los cuales 67 son Intermediarios Financieros Especializados y 24 Intermediarios Financieros Bancarios. En total se tienen registradas 8,634 operaciones. El importe promedio de los Créditos otorgados al 31 de diciembre de 2013 es de \$1.2 millones.

Distribución de la Cartera de Crédito

Financiamiento para	Crédito con IFEs	Crédito con Intermediarios Financieros bancarios
Infraestructura	<b>Refaccionario:</b> Crédito para inversiones en activos fijos como: adquisición de maquinaria y equipo, equipos de carga y transporte de minerales, acondicionamiento, construcción y/o adquisición de naves industriales, modernización y reubicación de plantas productivas y/o de beneficio, preparación y desarrollo de obra minera, así como rescate de inversión.	<b>Refaccionario:</b> Crédito para inversiones en activos fijos como: adquisición de maquinaria y equipo, equipos de carga y transporte de minerales, acondicionamiento, construcción y/o adquisición de naves industriales, modernización y reubicación de plantas productivas y/o de beneficio, preparación y desarrollo de obra minera, así como rescate de inversión.
	<b>Arrendamiento:</b> Arrendamiento puro y financiero para: maquinaria y equipo, equipo de transporte especializado, equipos para la extracción de minerales, naves industriales, almacenes.	<b>Arrendamiento:</b> Arrendamiento puro y financiero para: maquinaria y equipo, equipo de transporte especializado, equipos para la extracción de minerales, naves industriales, almacenes.
	<b>Habilitación o avío:</b> Créditos para la adquisición de: inventarios, materia prima e insumos, refacciones, pago a proveedores, gastos de operación, costos de extracción, beneficio y comercialización, así como servicios de obra minera.	<b>Habilitación o avío:</b> Créditos para la adquisición de: inventarios, materia prima e insumos, refacciones, pago a proveedores, gastos de operación, costos de extracción, beneficio y comercialización, así como servicios de obra minera.
	<b>Avío revolvente:</b> Crédito para cubrir requerimientos de capital de trabajo revolvente, así como financiar a los proveedores y clientes de bienes y servicios como pedidos, facturas, cartas de crédito, contra-recibos, entre otros.	<b>Avío revolvente:</b> Crédito para cubrir requerimientos de capital de trabajo revolvente, así como financiar a los proveedores y clientes de bienes y servicios como pedidos, facturas, cartas de crédito, contra-recibos, entre otros.
	<b>Factoraje:</b> Línea de Crédito para financiar documentos con derecho de cobro como: factoraje con obligación solidaria y sin obligación solidaria.	<b>Factoraje:</b> Línea de Crédito para financiar documentos con derecho de cobro como: factoraje con obligación solidaria y sin obligación solidaria.
Pago de pasivos	<b>Pago de Pasivos:</b> Sustitución de pasivos para mejorar condiciones de crédito de otras Instituciones Financieras, proveedores y acreedores y/o la reprogramación de pagos.	<b>Pago de Pasivos:</b> Sustitución de pasivos para mejorar condiciones de crédito de otras Instituciones Financieras, proveedores y acreedores y/o la reprogramación de pagos.

La cartera del FIFOMI se integra por créditos otorgados a la actividad empresarial o comercial como sigue:

TIPO DE CREDITO	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			TOTAL
	Dólares			Dólares			
	M. N.	M. N.	SUMA	M. N.	M. N.	SUMA	
<b>2013</b>							
Interm. Financiero Bancario	192.6	-	192.6	-	-	-	192.6
Interm. Financiero Especial.	1,672.1	-	1,672.1	61.8	-	61.8	1,733.9
Préstamos Directos	240.0	0.1	240.1	142.9	-	142.9	383.1
<b>Cartera Total</b>	<b>2,104.8</b>	<b>0.1</b>	<b>2,104.9</b>	<b>204.7</b>	<b>-</b>	<b>204.7</b>	<b>2,309.6</b>
Estimación preventiva	-	40.1	-	40.1	-	134.9	-
<b>Cartera Neta</b>	<b>2,064.7</b>	<b>0.1</b>	<b>2,064.8</b>	<b>69.8</b>	<b>-</b>	<b>69.8</b>	<b>2,134.6</b>

TIPO DE CREDITO	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			TOTAL
	Dólares			Dólares			
	M. N.	M. N.	SUMA	M. N.	M. N.	SUMA	
<b>2012</b>							
Interm. Financiero Bancari	809.2	-	809.2	-	-	-	809.2
Interm. Financiero Especial	2,072.5	-	2,072.5	57.6	-	57.6	2,130.1
Préstamos Directos	286.8	13	288.1	139.6	-	139.6	427.7
<b>Cartera Bruta</b>	<b>3,168.5</b>	<b>13</b>	<b>3,169.8</b>	<b>197.2</b>	<b>-</b>	<b>197.2</b>	<b>3,367.0</b>
Estimación preventiva	-	64.0	-	64.0	-	89.4	-
<b>Cartera Neta</b>	<b>3,104.5</b>	<b>13</b>	<b>3,105.8</b>	<b>107.8</b>	<b>-</b>	<b>107.8</b>	<b>3,213.6</b>

TIPO DE CREDITO	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			TOTAL
	Dólares			Dólares			
	M. N.	M. N.	SUMA	M. N.	M. N.	SUMA	
<b>2011</b>							
Interm. Financiero Bancario	656.7	13	658.0	-	-	-	658.0
Interm. Financiero Especial.	1,552.6	-	1,552.6	14.3	-	14.3	1,566.9
Préstamos Directos	347.2	-	347.2	100.4	2.8	103.2	450.4
<b>Cartera Bruta</b>	<b>2,556.5</b>	<b>13</b>	<b>2,557.8</b>	<b>114.7</b>	<b>2.8</b>	<b>117.5</b>	<b>2,675.3</b>
Estimación preventiva	-	70.4	-	70.4	-	93.0	-
<b>Cartera Neta</b>	<b>2,486.1</b>	<b>13</b>	<b>2,487.4</b>	<b>217</b>	<b>2.8</b>	<b>24.5</b>	<b>2,511.9</b>



### *Políticas establecidas para el otorgamiento de Crédito.*

#### **Intermediarios Financieros Especializados (IFES)**

- a) Realizan las operaciones al amparo de una Línea Global de Descuento, conforme a lo establecido en las reglas de operación para el descuento de crédito.
- b) Los descuentos facultativos son aprobados por el Intermediario Financiero y posteriormente por el Comité Interno de Crédito.
- c) Los intermediarios con experiencia favorable y solidez financiera, pueden descontar los créditos en forma automática, a través de:
  - Modelo paramétrico aprobado por el Comité Interno de Crédito.
  - Validación de su Sistema de Originación y Administración de Crédito del IFE.
  - Mediante Descuento Ágil.
- d) El financiamiento máximo por empresa o grupo de empresas es hasta del 40% del capital contable de los IFE's, excepto para los Fondos de Fomento Estatal y las Sociedades Financieras Populares (SOFIPO's que será de hasta el equivalente en M.N. a 330,000 UDI's así como de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que será de hasta el equivalente en M.N. a 500,000 UDI's.
- e) La autorización de los créditos se establece en tres instancias de decisión: el Comité Técnico a partir del 23 de octubre de 2013 autoriza montos superiores al equivalente en M.N. a 70 millones de UDI's por empresa o grupo de empresas; el Comité Externo de Crédito autoriza montos superiores al equivalente en M.N. a 40 millones de UDI's y hasta 70 millones de UDI's por empresa o grupo de empresas y el Comité Interno de Crédito autoriza montos hasta el equivalente en M.N. a 40 millones de UDI's por empresa o grupo de empresas.

#### **Intermediarios Financieros Bancarios y de Grupos Financieros Bancarios (IFB).**

Operan principalmente a través de una Línea Global de Descuento, cuyo límite puede ser hasta de 95.0 millones de UDI's por empresa o grupo de empresas.

#### **Créditos de Primer Piso.**

- a) FIFOMI puede otorgar en forma directa hasta el porcentaje que autorice su Comité Técnico de acuerdo al presupuesto de otorgamiento de crédito para cada ejercicio.
- b) El importe de financiamiento para empresas en operación es hasta del 100% del costo del proyecto a financiar, mientras que en nuevos proyectos dicho porcentaje es hasta del 50%.
- c) Los requisitos consideran la integración de un estudio de crédito con información cualitativa y cuantitativa, incluyendo en todos los casos, información financiera y consulta de buró de crédito.
- d) La autorización de los créditos se establece en tres instancias de decisión: El Comité Técnico autoriza créditos por montos superiores a 25.0 millones de dólares americanos o su equivalente en moneda nacional, por empresa o grupo de empresas. El Comité Externo de Crédito autoriza créditos por montos superiores a 10.0 y hasta 25.0 millones de dólares americanos o su equivalente en moneda nacional, por empresa o grupo de empresas. El Comité Interno de Crédito autoriza créditos por montos hasta por 10.0 millones de dólares americanos o su equivalente en moneda nacional, por empresa o grupo de empresas.

#### **Programas especiales de financiamiento de primer piso.**

Los siguientes programas, forman parte del otorgamiento de créditos de primer piso:

**Cadenas Productivas FIFOMI-NAFIN.-** El sistema de CADENAS PRODUCTIVAS DE VALOR, fue creado por NAFIN y ofrece productos y servicios electrónicos, para realizar transacciones financieras, consultar información, intercambiar datos, entre otras cosas. Este sistema permite llevar a cabo la operación de descuento o factoraje electrónico, mediante el cual el intermediario financiero adquiere la propiedad de los derechos de crédito de contra-recibos o cualquier otro instrumento, en el cual se hacen constar derechos de crédito a su cargo y a favor de las MIPYMES, emitido por las empresas denominadas de Primer Orden.

**Programa Nacional de Crédito Directo con Apoyo Integral para la Pequeña Minería.-** Para este programa se destina un monto inicial de financiamiento hasta por 100 millones de pesos, que representan dos veces los recursos que aporten los Gobiernos de los Estados en garantías líquidas.

**Programa Especial de Financiamiento para la Pequeña Minería del Carbón del Estado de Coahuila.-** Otorga financiamiento de primer piso a los pequeños productores de carbón de la región carbonífera de Coahuila, para adquirir el equipo necesario para su operación y capital de trabajo, así como contribuir a establecer condiciones de operación y seguridad en las instalaciones y funcionamiento de las minas subterráneas de carbón., además de complementar o reforzar las medidas de seguridad que establece la norma oficial Mexicana NOM-032-STPS-2008, a efecto de prevenir riesgos a los trabajadores que laboren en ellas. Este Programa prevé la derrama de hasta 50 millones de pesos en una primera etapa, otorgando financiamientos con montos hasta de 1 millón de pesos (refaccionario y/o habilitación o avío).

#### **Políticas y procedimientos para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio.**

Se cuenta con Manuales de Procedimientos que describen las políticas y procedimientos que regulan la actividad crediticia y especifican la responsabilidad de los que intervienen en los procesos de originación y administración del crédito. Dichos manuales se apegan a las disposiciones de carácter general en materia de contabilidad aplicable a los fideicomisos públicos y en lo posible como medida prudencial a la circular única de Bancos emitidos por la CNBV

##### **1) Políticas de Evaluación:**

- a) Las Gerencias Regionales son responsables de integrar los expedientes de crédito de los prospectos de financiamiento, cumpliendo con el listado de requerimientos que se tienen establecidos.
- b) Los expedientes integrados son remitidos a las oficinas centrales al área de Mesa de Control.
- c) Mesa de Control deberá turnar el expediente a la Gerencia de Crédito y Contratación para su evaluación.
- d) La Gerencia de Crédito y Contratación es la responsable de llevar a cabo la evaluación y análisis cualitativo y cuantitativo financiero, de solicitudes de incorporación de intermediarios financieros, operar descuento de créditos; así como, solicitudes de crédito directo y de descuento de proyectos.

##### **2) Política del Seguimiento de Riesgo Crediticio.**

Las gerencias regionales son las responsables del seguimiento post-crédito, el cual inicia a partir de que se otorgan los recursos.

##### **3) Tasas aplicables y recuperación de crédito:**

- a) Las tasas de interés aplicables son autorizadas por el Comité Interno de Crédito.
- b) Los pagos se reciben mediante transferencia electrónica.

##### **4) Políticas para la recuperación extrajudicial de créditos vencidos.**

La Gerencia de Cartera envía requerimientos de pago a todos aquellos acreditados que se encuentran con retraso en sus pagos, si no se obtiene la recuperación dentro de los primeros tres meses, se turnan a recuperación por la vía judicial.

El procedimiento se encuentra establecido en el Manual de Administración de Crédito autorizado por el Comité Técnico.

5) **Políticas para la recuperación judicial de los créditos vencidos.**

La Gerencia de Procesos Contenciosos notifica el vencimiento anticipado del adeudo al acreditado, si no se obtiene propuesta de reestructura, pago o convenio judicial, se efectúa la demanda judicial correspondiente.

**Programas de Garantías:**

**Primeras Pérdidas (FP2007-17):** Este programa se creó con un fondo líquido de 50 millones de pesos, más los rendimientos generados, integrado con aportaciones de recursos del 50% por el Fondo Pyme de la Secretaría de Economía y de otro 50% por parte de FIFOMI, con el propósito de colocar hasta un monto de 500 millones de pesos en créditos para apoyar a la pequeña y mediana empresa; dicho programa es dirigido a intermediarios financieros bancarios y a intermediarios financieros especializados, que integren sus portafolios con pequeñas y medianas empresas y que a su vez la actividad productiva esté considerada dentro de las 110 actividades apoyables por FIFOMI.

**Crédito Directo (FP2006-219):** Se cuenta con un fondo líquido de 20 millones de pesos, más rendimientos generados, integrado con aportaciones de recursos 100% de la Secretaría de Economía.

**Programa Integral de Garantías para MIPYMES del Sector Minero y su cadena productiva de valor a través del FIFOMI (FME2010-3):** El monto de este programa es de 25 millones de pesos, más los intereses generados, para destinarse de la siguiente forma:

- **Programa de Garantías a través de Intermediarios Financieros**, por un monto de 15 millones de pesos.
- **Programa de Garantías de Crédito de Primer Piso**, por un monto de 10 millones de pesos.

**Fondo de Garantías para Apoyar la Modernización y Equipamiento de la Pequeña Minería y su Cadena Productiva (FME2011-9):** Se cuenta con recursos por 50 millones de pesos, más los intereses generados, integrado con aportaciones de recursos 100% de la Secretaría de Economía.

**Fortalecimiento del Programa Integral de Garantías para MIPYMES del Sector Minero y su cadena productiva, a través del FIFOMI (FME2012-14):** Se cuenta con 25 millones de pesos, más los intereses generados, integrado con aportaciones de recursos 100% de la Secretaría de Economía.

**Políticas contables y métodos utilizados para identificar los créditos comerciales emprobleados vigentes y vencidos.**

Para la identificación de créditos emprobleados correspondientes a la cartera vigente, se considera a aquellos que tienen retraso en sus pagos, y para los correspondientes a la cartera vencida, se considera a todos los créditos que cumplan con el criterio de Cartera Vencida establecidos por la CNBV.

**Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.**

- a) Se cuenta con un Manual de Administración de Crédito que califica a los acreditados de la siguiente manera:

- Intermediarios Financieros.- Experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago, situación financiera, administración, concentración de cartera, etc.
  - Directos.- Experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago, situación financiera, administración de la empresa, condiciones de mercado con relación al acreditado, situación de las garantías, etc.
- b) La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, se efectúa con base al resultado de la calificación de cartera del trimestre correspondiente, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

**Grado de Riesgo    Porcentaje de Reserva**

A	0
B	10%
C	45%
D	80%
E	100%

**Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios**

Se registra contra los resultados del ejercicio correspondiente en que se determina.

**Cartera vencida**

Los créditos son clasificados como vencidos aplicando el criterio contable B-4 emitido por la CNBV

**Suspensión de la acumulación de intereses**

El registro de los intereses devengados derivados de los créditos es suspendido en el momento que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se lleva en cuentas de orden y su recuperación se registra directamente en resultados.

A continuación se presenta la distribución de la cartera por tipo de riesgo por los periodos indicados

RIESGO	%	CARTERA DE CREDITO POR ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL			ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		
		2013	2012	2011	2013	2012	2011
A	0	1,734.8	2,746.2	1,903.6	0.0	0.0	0.0
B	10	361.2	380.1	534.1	36.1	38.0	53.4
C	45	8.7	72.8	103.1	3.9	32.8	47.0
D	80	76.4	167.9	134.5	62.5	134.3	94.0
E	100	128.5	0.0	0.0	128.5	0.0	0.0
		2,309.6	3,367.0	2,675.3	231.0	205.1	194.4

**PROGRAMA DE GARANTIAS COMPARTIDAS AL 50 %**

<b>BANCO INTERACCIONES</b>	0.0	56.8	31.0	0.0	4.8	3.1	
<b>SUB-TOTAL:</b>	0.0	56.8	31.0	0.0	4.8	3.1	
<b>FONDO DE GARANTIAS</b>				(56.0)	(56.5)	(34.0)	
<b>GRAN-TOTAL</b>		2,309.6	3,423.8	2,706.3	175.0	153.4	163.5

La estimación preventiva para riesgos crediticios es determinada conforme a las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Administración de Crédito elaborado por el FIFOMI y autorizado por su Comité Técnico. Los montos de las estimaciones se registran contra los resultados del ejercicio en que se determinan.

A continuación se presenta la clasificación de la cartera vencida por plazo:

TIPO DE CREDITO	1 a 180 días	181 a 365 días	366 días a 2 años	más de 2 años	TOTAL
<b>2 0 1 3</b>					
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	-	-
Interm. Financiero Especial.	25.0	5.0	31.4	0.4	61.8
Préstamos Directos	23.5	1.4	36.8	81.2	142.9
Cartera Vencida	48.5	6.4	68.2	81.6	204.7
Estimación preventiva				-	134.9
Cartera Neta					69.8

TIPO DE CREDITO	1 a 180 días	181 a 365 días	366 días a 2 años	más de 2 años	TOTAL
<b>2 0 1 2</b>					
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	-	-
Interm. Financiero Especial.	41.6	15.7	-	0.0	57.3
Préstamos Directos	31.4	19.0	19.8	69.7	139.9
Cartera Bruta	73.0	34.7	19.8	69.7	197.2
Estimación preventiva				-	89.4
Cartera Neta					107.8

TIPO DE CREDITO	1 A 180 días	181 A 365 días	366 días a 2 años	más de 2 años	TOTAL
<b>2 0 1 1</b>					
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	-	-
Interm. Financiero Especial.	-	-	14.3	-	14.3
Préstamos Directos	6.2	22.3	44.8	29.9	103.2
Cartera Bruta	6.2	22.3	59.1	29.9	117.5
Estimación preventiva				-	93.1
Cartera Neta					24.4

(ii) Negocio Industrial

En lo que se refiere al negocio industrial, esta línea se realiza por su subsidiaria ESSA, siendo uno de los principales productores y proveedores de sal para la industria del cloro-alkali en la cuenca del pacífico, participando también en los mercados de sal de deshielo de carreteras, suavizadores de agua e industria alimenticia de Norteamérica. Sus principales productos son las ventas de sal industrial y sal de mesa. La empresa está localizada en Guerrero Negro, Baja California Sur, donde opera la salina más grande del mundo, con una capacidad de producción por encima de 7.5 millones de toneladas anuales. ESSA opera también las instalaciones de carga de barcos en Isla de Cedros, Baja California, con capacidad para recibir y cargar barcos hasta de 180,000 toneladas.

Durante 2013, ESSA tuvo una producción de 8.0 millones de toneladas métricas de sal y ventas de 7.7 millones de toneladas métricas, equivalentes a US\$137.0 millones, los países y regiones donde se exporta el producto son Japón, Estados Unidos, Canadá, Corea, Taiwán y Centroamérica, entre otros. ESSA mantiene a México entre los primeros productores de sal a nivel mundial, solo por debajo de Australia y China, en más de 50 años de exportar sal nunca se ha dejado de cargar y despachar un barco.

ESSA opera una salina ubicada en el poblado de Guerrero Negro, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur, en la costa occidental de la Península de Baja California. Ésta operación salinera es la más grande del mundo, medida por su capacidad de producción y embarque de sal desde un mismo lugar.



Para llevar a cabo sus operaciones, el 5 de agosto de 1992 se publicó en el DOF el acuerdo mediante el cual se asignaron los derechos de explotación a favor de ESSA sobre aproximadamente 50 mil hectáreas de terrenos ubicados en Guerrero Negro; dicho Acuerdo fue sustituido en septiembre de 1993 por una concesión minera para la explotación dicha salina. Posteriormente, ESSA solicitó y obtuvo del Gobierno Federal los títulos de dos concesiones mineras más, sumando a la fecha cerca de 80,000 hectáreas en las tres concesiones mineras.

Por otra parte ESSA es titular de una concesión del Gobierno Federal, para operar las instalaciones portuarias ubicadas en el Puerto de Guerrero Negro (“El Chaparrito”), Baja California Sur y Morro Redondo, Isla de Cedros, Estado de Baja California, en donde tiene instalaciones portuarias e industriales a gran escala.

Desde 1977, ESSA cuenta con un contrato de distribución y agencia, celebrado con Mitsubishi Corporation y Mitsubishi International Corporation, para que realicen las gestiones de comercialización de la sal. En virtud de lo anterior, dichas empresas son los principales clientes de ESSA. Mitsubishi Corporation y Mitsubishi International Corporation cuentan con oficinas, sucursales y representantes en diversas ciudades del mundo. Esta información y participación de Mitsubishi Corporation en el mercado de la cuenca del pacífico constituye también una importante ventaja competitiva.

Además, la isla Mitsukojima localizada en el mar interior de Japón es operada por una empresa subsidiaria en un 100% de Mitsubishi Corporation para el almacenamiento y distribución a las diferentes plantas químicas de Japón, Corea del Sur y China, apoyando la logística de manejo y transporte.

#### *Proceso de Producción*

El proceso de producción de la sal comprende principalmente las siguientes etapas:

- *Concentración:* Consiste en el proceso de separar el cloruro de sodio del resto de las sales contenidas en el agua de mar. Dicho proceso se realiza mediante la evaporación de los excesos de agua de mar hasta obtener una salmuera saturada.
- *Cristalización de sal:* Consiste en la cristalización de la sal de cloruro de sodio contenida en la salmuera saturada generada en la etapa de concentración. Dicha etapa se realiza mediante vasos cristalizadores que permiten la utilización de maquinaria pesada para la operación y cosecha y evita que la sal se contamine con impurezas del terreno natural. Parte importante de la infraestructura de producción, son los diques que conforman el área de evaporación, integrada por 18 vasos y el área de cristalización dividida en 51 vasos cristalizadores. Gracias a estas divisiones puede llevarse a cabo el control adecuado de salmueras, tanto en las áreas de concentración como de cristalización.
- *Cosecha:* Consisten en recoger la sal precipitada en los vasos cristalizadores durante el ciclo de operación. La sal escarificada es colocada formando bordos, se cosecha y se transporta por camiones hacia la planta lavadora en lotes de 360 toneladas. Debido a la necesidad de manejar grandes volúmenes de sal, se diseñó un sistema de cosecha especial y equipo de transporte terrestre para llevar el producto hacia los siguientes sistemas que componen la operación.
- *Lavado:* Consiste en el lavado de la sal de cloruro de sodio para eliminar otras sales como cloruros de magnesio y potasio (entre otras), consideradas como impurezas del producto. Para asegurar la calidad se diseñó un sistema de lavado para remover las impurezas que trae la sal desde el vaso, mediante la aplicación de salmuera de lavado y agua de mar, a contracorriente del flujo de sal. A través de un flujo a contra corriente la salmuera de lavado y agua de mar desplazan a la salmuera atrapada que viene con la sal desde el vaso de cosecha. Después de esta etapa de lavado por sumersión, la sal es alimentada a 12 bandas metálicas de acero inoxidable, donde recibe un lavado adicional por aspersión que se facilita el drenado para posteriormente descargarse a una banda transportadora que apila o carga la sal directamente en barcazas.
- *Carga de Barcazas y Transporte Marino:* Junto a la Planta Lavadora, se localizan las instalaciones para carga de barcazas, que están constituidos por una terminal marítima de carga, con seis defensas de atraque y con una defensa de cabecera que se utiliza para el pivoteo de las barcazas, un equipo cargador fabricado con tubo y acero estructural. ESSA cuenta con una flota de seis remolcadores y ocho barcazas auto descargables por medio de bandas transportadoras con los que se realiza el transporte de sal a Isla de Cedros localizada a 100 kilómetros al Oeste de Guerrero Negro. Los remolcadores se realizan movimientos de atraque y desatraque de barcos de gran calado en el muelle de altura de Isla de Cedros.
- *Apilamiento:* La descarga de sal y el transporte hasta su lugar de apilamiento, se efectúa a través de dos sistemas alternos (B y D) con capacidad de 2,500 toneladas métricas por hora. El producto debe permanecer en el apilamiento 2 meses para mejorar el drenado de la salmuera antes de cargar barcos. Para atender un mercado especial de sal súper gruesa, existe un sistema de cribado acoplado al sistema de descarga de las barcazas, cuando se requiere, la barcaza descarga a través de este sistema de cribado donde se separa la sal gruesa de mayor tamaño hacia un apilamiento especial. *Recuperación de Sal y Carga de Barcos:* En esta etapa, el cargador es alimentado por una máquina recuperadora de cangilones, la cual deposita la sal en una banda transportada que cuenta con un sistema de tránsito que le permite desplazarse en ambos sentidos (sus motrices rotan 360 grados). Esta última descarga a un transportador de banda y éste alimenta al equipo

cargador de barcos. Para la recepción de barcos de hasta de 180,000 toneladas métricas, ESSA cuenta con un muelle de altura, con una longitud total del muelle para atraque de 220 metros.

*Venta de Sal*

La siguiente tabla muestra las ventas de sal de ESSA por los ejercicios indicados, en términos de toneladas y ventas:

	2013		2012		2011	
	\$	Toneladas	\$	Toneladas	\$	Toneladas
Sal industrial	1,692.0	7,701	1,545.0	7,169	1,516.0	6,918
Sal de mesa	94.0	53	124.4	63	112.1	56
Servicios de Puertos	44.7	0	41.4	0	50.4	0
<b>Total</b>	<b>1,830.7</b>	<b>7,754</b>	<b>1,710.8</b>	<b>7,232</b>	<b>1,678.5</b>	<b>6,974</b>

*Cifras en millones de pesos y miles de toneladas.*

Las ventas de ESSA provienen principalmente de exportaciones a precios convenidos en Dólares. Las ventas de exportaciones se realizan “libre a bordo” (free on board o FOB) en Isla de Cedros, B.C. A continuación se presentan los precios promedios FOB por tonelada métrica durante los periodos reportados:

Periodo	Precio promedio FOB por TM	Tipo de cambio promedio
2011	17.82	12.5209
2012	16.39	13.1829
2013	17.15	12.8308

*Productos*

ESSA produce las siguientes variedades de sal:

- Sal industrial: La sal industrial es utilizada para múltiples procesos industriales o químicos, tales como el tratamiento de agua, la exploración de petróleo y gas, procesado de metales, curtido de pieles, la industrial textil, deshielo de carreteras y caminos, producción de vidrio, entre otros.
- Sal de mesa o sal fina: Sal destinada al consumo humano, la cual es utilizada como saborizante, conservante y preservatorio de alimentos, para el control de procesos de fermentación de alimentos, así como agente deshidratador y ablandador.

**(b) Canales de distribución.**

- (i) Negocio Financiero

El FIFOMI cuenta con presencia nacional a través de 14 oficinas regionales, distribuidas estratégicamente en la República Mexicana para la atención del sector. Cada oficina regional tiene delimitada su área geográfica de operación.



Adicionalmente, el FIFOMI cuenta con una línea 01800, la cual desde oficinas centrales, permite atender solicitudes de servicio y remitir clientes potenciales a las oficinas regionales.

Cobertura geográfica por oficinas regionales:



Asimismo, se tienen Intermediarios Financieros Bancarios e IFEs con presencia nacional, experiencia y cartera de crédito compatible con las actividades apoyables que permiten incrementar la cobertura de atención del FIFOMI.

En materia de capacitación el servicio se otorga a través de la red de capacitadores integrada por 70 especialistas en diversos temas; en materia de asistencia técnica, ésta se realiza con el personal técnico especializado que se ubica en cada una de las oficinas regionales del FIFOMI.

(ii) Negocio Industrial

Desde 1977, ESSA cuenta con un contrato de distribución y agencia, celebrado con Mitsubishi Corporation y Mitsubishi International Corporation, para que realicen las gestiones de comercialización de la sal. Mitsubishi cuenta con oficinas de representación en cada uno de los países con los que se tiene relación comercial, lo que permite a ESSA distribuir sus productos en diversos mercados del área Asia-Pacífico y América. Adicionalmente, Mitsubishi Corporation cuenta con alianzas estratégicas con importantes participantes en la industria de la sosa cáustica, derivados del cloro y otros derivados de sal, lo que permite a ESSA tener una mayor penetración con sus productos, ya que sus distribución no se limita a la venta de sal, sino que también se distribuye para la producción de derivados de la sal. Ver “Factores de Riesgo – Riesgos relacionados con la Venta de Sal – Relación con Mitsubishi”.

Para las ventas al mercado asiático, ESSA celebra contratos de distribución por dos años, en los cuales se establece un programa de ventas mensuales, los cuales pueden tener variaciones de alrededor del 5% mensual dependiendo de las necesidades de sal, mientras que para el mercado de Estados Unidos y Canadá, los contratos se celebran por plazos de tres años. Con este método de distribución, ESSA asegura niveles mínimos de ventas y el precio de la sal por los plazos de cada contrato, lo que permite una mejor presupuestación y proyección.

En materia de comercialización e ingresos, se están implementando acciones para buscar mejores mercado de alto valor, a los que se está ofreciendo no sólo sal industrial sino también sales con certificación de grado orgánico y farmacéutico, mismas que tienen un valor muy superior en los mercados internacionales

**(c) Patentes, licencias, marcas y otros contratos**

A la fecha del presente Reporte, FIFOMI no cuenta con patentes, licencias, marcas registradas a su nombre.

Actualmente, se cuentan con diversos contratos con proveedores de bienes y servicios que facilitan o asisten en el desarrollo de las operaciones de FIFOMI.

Se considera que no existe riesgo de que la renovación de los contratos que se tienen celebrados con los principales proveedores se vea afectada, ya que existe una buena relación con dichas empresas y son proveedores de reconocido prestigio.

**(d) Principales Clientes**

**(i) Negocio Financiero**

Los principales clientes del FIFOMI se clasifican en tres grupos:

- Intermediarios Financieros Bancarios e Intermediarios Financieros Especializados de grupo financiero.
- Intermediarios Financieros Especializados.
- Personas morales y físicas dentro de las 110 actividades susceptibles de ser financiadas por FIFOMI.

La cartera de Créditos del FIFOMI por sector se describe a continuación:

SECTOR	CARTERA VIGENTE	%	CARTERA VENCIDA	%	TOTAL	%
<b>2013</b>						
Comercializadores de mineral	134.9	6.4%	0.0	0.0%	134.9	5.8%
Consumidor de mineral	1,030.1	48.9%	146.9	72.0%	1,177.0	51.0%
Productor de mineral	463.3	22.0%	57.1	28.0%	521.4	22.6%
Servicios a la industria minera	476.3	22.6%	0.0	0.0%	476.3	20.6%
Cartera Total	2,104.6	100.0%	204.0	100.0%	2,309.6	100.0%
Estimación Preventiva	(40.1)		(134.9)		(175.0)	
<b>Cartera Neta</b>	<b>2,064.5</b>		<b>69.1</b>		<b>2,134.6</b>	

SECTOR	CARTERA VIGENTE	%	CARTERA VENCIDA	%	TOTAL	%
<b>2 0 1 2</b>						
Comercializadores de mineral	405.3	13	0.0	0	405.3	12
Consumidor de mineral	1733.6	55	147.0	75	1880.6	56
Productor de mineral	565.6	18	49.7	25	615.3	18
Servicios a la industria minera	465.3	15	0.5	0	465.8	14
<b>Cartera Bruta</b>	<b>3,169.8</b>	<b>100</b>	<b>197.2</b>	<b>100</b>	<b>3,367.0</b>	<b>100</b>
Estimación Preventiva	(64.0)		(89.4)		(153.4)	
<b>Cartera Neta</b>	<b>3,105.8</b>		<b>107.8</b>		<b>3,213.6</b>	
<b>2 0 1 1</b>						
Comercializadores de mineral	187.4	7	4.1	3	191.5	7
Consumidor de mineral	1505.6	59	67.6	58	1573.2	59
Productor de mineral	472.6	18	41.1	35	513.7	19
Servicios a la industria minera	392.2	15	4.7	4	396.9	15
<b>Cartera Bruta</b>	<b>2,557.8</b>	<b>100</b>	<b>117.5</b>	<b>100</b>	<b>2,675.3</b>	<b>100</b>
Estimación Preventiva	(70.4)		(93.1)		(163.5)	
<b>Cartera Neta</b>	<b>2,487.4</b>		<b>24.4</b>		<b>2,511.8</b>	

En la composición de la cartera del ejercicio de 2013 con respecto al ejercicio de 2012 se destaca lo siguiente:

Los sectores que aumentaron en relación con el ejercicio anterior fueron el de Servicios de la industria minera en 2%, en tanto que los sectores Comercializadores de mineral, Consumidor de Mineral y Productor de Mineral disminuyeron en 67%, 37% y 15% respectivamente.

Durante 2013, FIFOMI reorientó sus esfuerzos de colocación, privilegiando al sector de la producción de mineral..

(ii) Negocio Industrial

La siguiente tabla muestra los clientes finales a los que se les distribuye la sal que produce ESSA al 31 de diciembre de 2013 2012 y 2011, desglosados por industria:

	2013		2012		2011	
	Ventas	%	Ventas	%	Ventas	%
Ind. Química	5,841.0	72.32	5,944.7	82.20	5,746.80	74.80
Usos generales	340.8	4.40	318.20	4.40	384.10	5.00
Deshielo	720.6	9.30	527.9	7.30	1,091.00	14.20
Tratamiento de Aguas	798.5	10.30	368.8	5.10	399.50	5.20
Ind. Alimenticia	53.3	3.7	72.4	1.0	61.50	0.80
<b>Total</b>	<b>7,754.2</b>	<b>100</b>	<b>7,232.0</b>	<b>100</b>	<b>7,682.9</b>	<b>100</b>

*Cifras en millones de TM*

(e) **Legislación aplicable y Situación Tributaria.**

(i) Legislación aplicable

El FIFOMI es un fideicomiso público del Gobierno Federal en términos del artículo 47 de la LOAPF, en el que la SHCP, funge como fideicomitente y Nafin, como fiduciaria.

En los términos del artículo 6o. transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la LOAPF, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1994, FIFOMI se encuentra coordinado por la SE, la cual es la encargada de conducir la política de fomento minero del país, entre otras actividades.

El FIFOMI es supervisado y regulado por la CNBV, de acuerdo a las Disposiciones de Carácter General en Materia de Contabilidad, aplicables a Fideicomisos Públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 3 de la Ley de la CNBV, así como por las NIF vigentes.

Adicionalmente, como parte de la Administración Pública Paraestatal, está sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos de cada ejercicio, a la LOAPF, la Ley de Planeación, Ley de Deuda Pública y sus respectivos reglamentos. Por otro lado, en el desarrollo de sus actividades, FIFOMI está sujeto a la LGTOC, Ley de Instituciones de Crédito, Código de Comercio y Código Civil Federal, principalmente.

Adicionalmente a las leyes antes indicadas, ESSA está sujeta a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente por lo que respecta a las áreas naturales protegidas en las que produce la sal.

Con fecha 28 de abril de 2009, el Senado de la República aprobó el Proyecto de Decreto, estableciendo que “*con motivo del proceso de desincorporación por extinción, el Patrimonio del Fideicomiso de fomento minero será traspasado en su totalidad, en términos de la normatividad aplicable y a título gratuito, a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, incluyendo cualquier tipo de activo, pasivo, derecho, obligación, bien, recursos asuntos, litigios, títulos, entre otros*”. El 30 de abril de 2009 el Proyecto de Decreto fue turnado a comisiones de la Cámara de Diputados para su discusión y, en su caso, aprobación. Sin embargo, dicho Proyecto de Decreto continúa pendiente de aprobación por lo que no se tiene un tiempo estimado, ni certeza de su probable aprobación, así como del contenido final del mismo. No obstante lo anterior, en el caso de aprobarse en los términos propuestos, el Proyecto de Decreto establece la forma y los tiempos para sus obligaciones frente a terceros, sin embargo, una vez extinguido el FIFOMI, todos los activos y pasivos se transmitirán y serán a cargo de Nafin, según se establece en el Proyecto de Decreto.

(ii) Situación tributaria

Conforme a los artículos 93 y 102 de la LISR, el FIFOMI no es contribuyente del ISR, teniendo únicamente la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúnan los requisitos fiscales cuando se realicen pagos a terceros y se esté obligado a ello. Asimismo, el FIFOMI tampoco es contribuyente del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

La SHCP ha considerado exentos del pago de IVA por los intereses ordinarios y moratorios generados por los Créditos otorgados por el FIFOMI conforme al Art. 15 fracción X, inciso b) de la LIVA, considerándose como una Institución de Crédito.

En lo referente a impuestos locales, el FIFOMI tiene la obligación de pagar el Impuesto Predial, derechos por suministro de agua, Impuesto sobre Remuneraciones al Personal Subordinado e Impuesto sobre Tenencias de Vehículos, principalmente.

**(f) Recursos humanos**

A la fecha de este Reporte la estructura autorizada del FIFOMI es de 185 plazas autorizadas, conformadas de la siguiente manera:

- 50 Plazas de Mando
- 135 Plazas de Personal Operativo.

El FIFOMI cuenta con una plantilla de empleados autorizada de 185 plazas para el ejercicio 2013, el total del personal es no sindicalizado, no existe sindicato; las plazas autorizadas en 2012 fue de 186, 2011 fue de 186 empleados, en los últimos 10 años el promedio de vida laboral de los empleados es de 9.35 años.

El cuerpo directivo cuenta con una experiencia promedio en los sectores financiero y minero superior a 20 años, cuenta con personal especializado en el proceso crediticio (originación, análisis, recuperación, riesgo, tesorería y seguimiento post-crédito).

Las obligaciones laborales al retiro se encuentran registradas y son fondeadas con recursos propios del FIFOMI.

Por otro lado, para hacer frente a sus pasivos laborales, FIFOMI cuenta con planes de pensiones y prima de antigüedad para sus empleados.

A la fecha del presente Reporte, ningún empleado forma parte de algún sindicato.

**(g) Desempeño ambiental y social**

En virtud de la naturaleza de sus operaciones, el FIFOMI no está sujeto a normas de carácter ambiental.

Por otro lado, ESSA cuenta con un departamento de Ecología y Seguridad Industrial, que se encarga de desarrollar actividades que aseguren el cumplimiento de la normatividad ambiental, seguridad e higiene ocupacional y protección civil, así como de cumplir con los requerimientos internacionales mediante un Sistema de Gestión Ambiental que nos permita responder a las exigencias del mercado mundial.

Como resultado de este desempeño ambiental, las actividades, productos y servicios de ESSA son 100% compatibles con el medio, como lo avalan el Certificado de Industria Limpia otorgado el día 1 de marzo del 2000 por las autoridades ambientales mexicanas, y la certificación de nuestro Sistema de Gestión Ambiental bajo el estándar internacional ISO-14001.

ESSA cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental ("SGA"), el cual tiene como propósito principal implementar y mantener la Política Ambiental de Exportadora de Sal; la cual incluye compromisos para: la mejora continua, la prevención de la contaminación y el cumplimiento de las regulaciones ambientales aplicables, así como un marco para el establecimiento y revisión de objetivos y metas ambientales.

A través del SGA, se realiza un conjunto de actividades que permiten identificar los impactos ambientales significativos, así como los riesgos laborales asociados a nuestras actividades, productos y servicios; asegurar el cumplimiento legal, implantar diversas acciones para prevenir y controlar la contaminación, asegurar la integridad del personal e instalaciones y establecer y dar seguimiento a indicadores de: desempeño ambiental, seguridad, salud ocupacional y protección civil.

Los criterios que se utilizan para definir el alcance de nuestros compromisos y responsabilidades con el ambiente, parten

de la identificación y evaluación de los impactos ambientales asociados con nuestras actividades, productos y servicios; los requerimientos legales y los puntos de vista de las partes interesadas.

ESSA ha establecido diversas acciones para prevenir, reducir y/o controlar dichos impactos, tales como designación de responsabilidades ambientales, detección de necesidades de entrenamiento, establecimiento e implementación de procedimientos documentados de operación, respuesta a emergencias y verificación del cumplimiento. Estas actividades se realizan acorde con todos y cada uno de los requerimientos del marco legal ambiental aplicable.

Lo anterior, se lleva a cabo a través de cuatro programas ambientales bajo la responsabilidad directa de los Directores de la entidad, cada uno con actividades específicas que contribuyen de forma sustancial al logro de los objetivos y metas ambientales.

En ESSA, la responsabilidad ambiental es un valor agregado, se harán inversiones para obtener la certificación de cero emisiones en nuestra producción y se estará buscando que la ONU designe a la empresa como sitio mixto paisaje cultural de la humanidad, lo que representa la primera de estas distinciones para México y una de las 30 en el mundo.

La responsabilidad social genera empresas sanas y comunidades comprometidas con el crecimiento de las mismas. Para 2014, en conjunto con la empresa, el gobierno federal (ESSA, FIFOMI y SHCP), invertirán en equipamiento, pavimentación, alumbrado público, saneamiento de aguas para todo el poblado así como un conjunto deportivo-cultural que apoyará en el desarrollo humano de la región.

## (h) Información de Mercado

### (i) La Industria Minera

*Análisis del Sector, (Fuente: Anuario Estadístico de la Minería Mexicana [www.sgm.gob.mx](http://www.sgm.gob.mx)):*

La producción minera del país a precios corrientes se incrementó 12.0% en 2012 con respecto al año anterior. Los estados con mayor participación fueron: Sonora, con participación del 24.89% del valor total de la producción minera nacional; Zacatecas, que aportó 21.85% del valor total; en tercer sitio se ubicó Chihuahua con 12.22%; seguido de Durango, con 6.94%; y, el quinto lugar fue para San Luis Potosí con 5.18%. Estos cinco estados sumaron 71.1% del valor total de la producción minera nacional.

En cuanto a la producción minero metalúrgica se observaron incrementos en la producción de ciertos minerales concesibles como oro, plata, cobre, fierro, manganeso, bentonita, caolín, celestita, diatomita, feldespato, fluorita, fosforita, sal, sílice, sulfato de sodio, vermiculita, wollastonita y yeso, principalmente. En contraste, retrocedió la producción de antimonio, azufre, barita, bismuto, cadmio, carbón, dolomita, molibdeno, plomo, sulfato de magnesio y zinc.

Por su parte los minerales no concesibles que incrementaron su producción fueron agregados pétreos, arcillas, arena, calcita, caliza, cantera, grava y tierras fuller principalmente; este año no se reportaron datos de basalto, ignimbritas y pizarra.

Entre los metales preciosos, el valor de la producción en 2012 registró un incremento del 16.10% con respecto al año anterior; el volumen de la producción de oro incrementó 15.96% respecto a 2011 y la plata incrementó 12.15%, posicionando al país como el séptimo productor de oro y consolidándose como líder mundial en plata. La mayor producción de oro se concentró en Sonora que aportó 29.2% del total nacional, Zacatecas 21.1% y Chihuahua con 19.2%. La extracción y beneficio de plata se realizó principalmente en Zacatecas que contribuyó con 43.6%, Chihuahua 19.2% y Durango con 12.1%.

La producción de cobre se llevó a cabo básicamente en Sonora con una participación de 77.8%, continuando Zacatecas con 10.2%, San Luis Potosí 4.6% y Chihuahua con 3.2 por ciento. El restante se produjo en Durango, Guerrero, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Querétaro, Sinaloa y otras entidades.

El comportamiento de la producción es resultado de la afluencia de importantes montos de inversión que crecieron 36.3% y alcanzaron una cifra de 7 mil 647 millones de dólares en el año 2012, con lo que suman 25 mil 245 millones de dólares entre 2007 y 2012. Las inversiones traen consigo proyectos de largo plazo, la generación de infraestructura básica como caminos, carreteras, drenaje, alumbrado y la infraestructura social como vivienda de calidad, escuelas, centros deportivos y hospitales.

Por otro lado, las exportaciones minero metalúrgicas alcanzaron un monto de 22 mil 720 millones de dólares en el año 2012 y un decremento en las importaciones de 1.7%. Lo anterior generó un superávit en la balanza comercial minero metalúrgica de 12 mil 657 millones de dólares.

El crecimiento del sector minero aporta grandes beneficios tanto a la economía nacional como a la población del país. Es conveniente mencionar que en 2012, el empleo en el sector minero-metalúrgico presentó un incremento de 6.1% con respecto al año previo, acumulando tres años de expansión. El número de personas empleadas en el sector alcanzó un total de 328,555 al cierre de diciembre del año que se informa, cantidad que representó 18,833 nuevos empleos con relación a 2011.

#### MERCADO QUE ATIENDE EL FIFOMI

Actualmente el FIFOMI cuenta con 110 actividades susceptibles de apoyo distribuidas principalmente en fabricación, comercialización, explotación, beneficio, fundición, distribución, transporte y servicios de la cadena de los minerales, conforme al anexo 1 del Manual de Procedimientos para Operaciones de Descuento, entre las que se encuentran:

- Fabricación de Joyas de oro y plata artesanal e industrial,
- Comercialización de carbón mineral y comercialización de minerales metálicos.
- Comercialización de minerales no metálicos.
- Comercialización de productos elaborados con insumos de origen mineral.
- Corte, pulido y laminado de mármol y de otras rocas dimensionables.
- Explotación de azufre, explotación de mármol, ónix y otras rocas para construcción.
- Explotación de minerales para la obtención de productos químicos.
- Fabricación de motores de uso industrial, fabricación de concreto premezclado, fabricación de contenedores de metal.
- Producción de coque y otros derivados del carbón mineral.
- Fabricación de electrodos de carbón y grafito.
- Fundición primaria de minerales.
- Fabricación de motores eléctricos y equipo para la generación, transformación y utilización de la energía eléctrica, eólica, solar o geotérmica.
- Fabricación de motores no eléctricos.
- Producción de acero.

El FIFOMI se reincorporó a la operación de descuento de créditos en el año 2001, al ser contemplada esta facultad en el Artículo 73 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del año 2000, donde se faculta para otorgar financiamiento a través de las Instituciones Financieras privadas que asuman parcial o totalmente el riesgo en la recuperación de los créditos.

Esta facultad se ha ratificado año con año, siendo la última la que se establece en el Título Quinto, Capítulo Único, Artículo 52 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, donde se ratifica que el FIFOMI continúe otorgando financiamiento a través de las Instituciones Financieras privadas.

Con base en lo anterior, el FIFOMI cuenta actualmente con una red de Intermediarios Financieros Bancarios y Especializados No Bancarios, entre los que se encuentran: sofomes, uniones de crédito, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, Sofipos y fondos estatales.

De acuerdo a las Reglas de Operación vigentes, el FIFOMI apoya a las personas físicas y morales con actividad empresarial de nacionalidad mexicana, así como sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, clasificadas preferentemente como micro, pequeñas y medianas empresas, cuya actividad esté comprendida dentro del sector minero y su cadena productiva de valor.

Para definir su tamaño, las unidades productivas se clasifican de acuerdo a los siguientes parámetros:

Tamaño	Ingresos brutos (SMGVDF)	Producción (tons/mes)	Número de Empleados		
			Industria	Comercio	Servicios
Micro	n/a	n/a	Hasta 30	Hasta 5	Hasta 20
Pequeña	Hasta 5,000	Hasta 3,000	31 a 100	6 a 20	21 a 50
Mediana	Más de 5,000 y hasta 20,000	Más de 3,000 y hasta 12,000	101 a 500	21 a 100	51 a 100
Grande	Más de 20,000	Más de 12,000	Más de 500	Más de 100	Más de 100

Adicionalmente el FIFOMI está enfocado a fomentar el desarrollo de la minería nacional, la generación de empleos e inversión mediante apoyos de capacitación, asistencia técnica a personas físicas y morales dedicadas a la exploración, explotación, beneficio, industrialización, comercialización y consumidoras de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero. En materia de financiamiento sus resultados han sido los siguientes:



Tipo de Sector	2011		2012		2013	
	Monto mpd	%	Monto mpd	%	Monto mdp	%
Comercializadores de productos elaborados con insumos de origen mineral	2,900	36	3,425	34	1,265	20
Consumidor de Mineral	3,336	42	4,692	51	3,193	51
Productor de Mineral	739	9	972	7	621	10
Servicios a la Minería	1,025	13	911	16	1,197	19
<b>TOTAL</b>	<b>8,000</b>	<b>100</b>	<b>10,000</b>	<b>100</b>	<b>6,276</b>	<b>100</b>

#### ***Principales Competidores***

Los principales competidores del FIFOMI son los integrantes del sistema financiero mexicano, los Fideicomisos Públicos y las Instituciones de Banca de Desarrollo, entre otros son los siguientes:

#### ***Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)***

Su objetivo es otorgar crédito, garantías, capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a los sectores agropecuario, rural y pesquero del país. Opera como banca de segundo piso, con patrimonio propio y coloca sus recursos a través de Bancos y otros Intermediarios Financieros, tales como:

- Sofomes
- Arrendadoras Financieras
- Almacenes Generales de Depósito
- Agentes del Programa de Crédito por Administración
- Empresas de Factoraje
- Uniones de Crédito

FIRA, en su calidad de “banca de segundo piso”, otorga crédito a través de los intermediarios financieros registrados y autorizados para operar recursos FIRA, con el objeto de financiar a las empresas de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.

El financiamiento rural es el apoyo crediticio que FIRA otorga para financiar cualquier actividad económica lícita que se desarrolla en el medio rural, diferente de las que efectúan las empresas de los sectores agropecuario, forestal y pesquero, que propician la generación de empleos y la reactivación económica. Son elegibles proyectos viables técnica y financieramente, que se lleven a cabo en poblaciones que no excedan 50,000 habitantes.

#### ***Nafin***

El objeto de Nafin es fomentar el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, proporcionando financiamiento, capacitación y asistencia técnica, así como el desarrollo del mercado financiero, con el fin de promover el crecimiento regional y la creación de empleos para el país.

Los objetivos de Nafin se pueden resumir en dos:

- Impulsar el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, proporcionándoles acceso a productos de financiamiento, capacitación, asistencia técnica e información a fin de fomentar el desarrollo regional y la creación de empleos, y
- Desarrollar los mercados financieros para que sirvan como una fuente de financiamiento a las pequeñas y medianas empresas.

#### ***Financiera Rural***

Su objetivo principal es impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población, a través del otorgamiento de crédito y manejando sus recursos de manera prudente, eficiente y transparente, facilitando el acceso al crédito y contribuyendo al fortalecimiento de la agricultura, ganadería, así como de las diversas actividades vinculadas con el medio rural.

Así como el consolidar un sistema de financiamiento y canalización de recursos financieros (a través de entidades intermediarias), asistencia técnica y capacitación en el sector rural que propicien condiciones para la recuperación del nivel de vida en el medio rural.

#### ***Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.***

Su objetivo principal es fomentar e impulsar el desarrollo de las empresas mexicanas, principalmente pequeñas y medianas en los mercados globales, proporcionando financiamiento, capacitación y asistencia técnica, a fin de impulsar el comercio exterior y promover el crecimiento regional y la creación de empleos del país.

Sus objetivos son:

- Impulsar el desarrollo de la mediana y pequeña empresa exportadora.
- Financiar la actividad exportadora.
- Ser una institución con operación eficiente y rentable.
- Garantizar una operación transparente y de mejora continua.
- Mantener niveles de satisfacción a clientes.
- Contar con los recursos humanos capacitados y motivados.

#### ***Ventajas Competitivas del FIFOMI***

La ventaja competitiva del FIFOMI sobre otras fuentes financieras, es la experiencia y especialización de su personal que ha desarrollado no sólo en la atención de proyectos de inversión del sector minero, sino en el financiamiento a la cadena productiva de valor en condiciones competitivas y otorgar asistencia técnica y capacitación especializada sin costo adicional.

Es importante mencionar que el FIFOMI no recibe aportaciones del Gobierno Federal, manteniéndose como una entidad autosuficiente a través de los recursos que obtiene de su operación, por lo tanto el otorgamiento de crédito es fundamental, ya que es la fuente de ingresos principal para su subsistencia, actualmente su fondeo es de mercado, aún en esas condiciones, las tasas de interés que ofrece a sus clientes e intermediarios son competitivos comparados con los de la Banca de Desarrollo.

El FIFOMI tiene cobertura nacional a través de las 14 Oficinas Regionales, lo que le permite atender al sector en forma eficiente, diversificando sus servicios en zonas de mayor demanda, llegando a zonas donde la actividad minera es la única fuente económica y de empleo.

(ii) Venta de Sal

Descripción General

La industria de la sal es de gran importancia a nivel mundial, ya que existe una demanda constante. Esta industria ha crecido a una tasa de 2.76% en los últimos cincuenta años, aunque a partir del año 1975 su ritmo de crecimiento ha sido menor. En las naciones desarrolladas, tiene su principal demanda en el sector industrial, en especial el químico con más del 30% de la producción mundial, mientras que para la alimentación es inferior al 5%. En el caso de las naciones menos desarrolladas, la mayor parte de la demanda proviene del sector de la alimentación.

La producción anual promedio de ESSA de los últimos años fue de 7.5 millones de toneladas y en 2013 realizó una venta de 8.0 millones de toneladas, las cuales se destinaron principalmente a los mercados de Japón, Corea del Sur, Estados Unidos, Canadá, Taiwán y Centroamérica, su uso principal es en la industria cloro álcali, consumo humano, carbonato de sodio y deshielo de carreteras, entre otros. El mercado más importante en volumen de consumo es el japonés. Los clientes de la sal, además de requerir calidad en el producto a un precio competitivo, demandan principalmente confiabilidad en el abastecimiento. En este punto ESSA en más de 50 años de operación nunca ha fallado un embarque. Para industria química y consumo humano el cliente demanda principalmente pureza, mientras que para la sal de deshielo lo principal es un tamaño de grano homogéneo. Para industria química los clientes son Japón, Corea, Taiwán y Canadá. Para sal de deshielo los clientes son Estados Unidos y Canadá.

La siguiente tabla muestra la producción de sal a nivel mundial de 2013, 2012 y 2011 de acuerdo con datos del Salt Institute (A la fecha del presente reporte no se cuenta con la información actualizada por el año 2013):

	2010	2011	2012
China	62.7	72	73
USA	43.3	45	40.2
Alemania	19.1	18.8	18.5
India	17	17	17
Canadá	10.5	12.6	11
Australia	11.9	11.7	11.7
México	8.4	8.7	8.7
Brasil	7	7	7.1
Francia	6.1	6.1	6.1
Reino Unido	5.8	5.8	5.8
Otros	88	81.3	80.7
<b>Total</b>	<b>279.8</b>	<b>286</b>	<b>279.8</b>

*Millones de toneladas métricas*

El principal insumo de la sal que produce ESSA es el agua salada, por lo que la fuente de sal es prácticamente interminable, ya que viene del agua de los océanos. Además, no existe un sustituto económico para la sal debido al bajo costo de ésta, por lo que otros minerales o químicos que podrían ser utilizados como sustitutos tienen costos mayores, lo que los hace inviables.

**Principales usos de la sal**

**Tratamiento de aguas**

El contenido de carbonatos de calcio y magnesio determinan el grado de dureza del agua potable. En algunos casos, principalmente para la generación de vapor, se utilizan resinas para suavizar el agua mediante el intercambio de los iones de calcio y magnesio del agua por iones de sodio que contiene la resina.

La sal proporciona nuevos iones de sodio a las resinas para que sean reutilizables indefinidamente. El cloro, como hipoclorito de sodio se emplea como desinfectante del agua.

### ***Industria química***

La industria del cloro-álcali es el mayor segmento del sector químico que usa sal para producir cloro y como subproducto hidróxido de sodio (comúnmente conocido como sosa cáustica o lejía), para elaborar la sosa comercial sintética.

En plantas que elaboran clorato de sodio, sodio metálico y otros procesos que utilizan sal como materia prima. Es usada en la elaboración de cloruro de vinil, el cual es la base de las resinas polivinílicas de cloruro. La sal junto con ácido sulfúrico se utiliza para producir sulfato de sodio y ácido clorhídrico.

En jabones y detergentes en polvo, la sal se utiliza como agente de carga y como coagulante para la dispersión coloidal después del proceso de saponificación. La industria farmacéutica utiliza la sal como reactivo químico y electrolito en soluciones salinas.

### ***Otras industrias***

#### ***Exploración de petróleo y gas***

Se usa como floculante y para aumentar la densidad de los fluidos de perforación, para evitar la disolución de horizontes salinos y para aumentar la velocidad de cementación del concreto utilizado en la perforación.

#### ***Procesado de metales***

En fundiciones, refinerías y fábricas de metales ferrosos y no ferrosos. La sal se utiliza en los procesos de manufactura de aluminio, berilio, cobre, acero y vanadio y en el proceso de concentración de uranio.

#### ***Celulosa***

Para blanquear o decolorar la pulpa de madera.

#### ***Textiles y colorantes***

Es utilizada en forma de soluciones saturadas (salmueras) para separar contaminantes orgánicos en las fibras; se mezcla con los colorantes para estandarizar los concentrados y favorece la absorción de los colorantes en las telas.

#### ***Curtidurías***

En estas industrias la sal es usada para inhibir la acción microbiana en el interior de las pieles, así como para restarles humedad.

#### ***Huleras***

La salmuera y el ácido sulfúrico se utilizan como coagulantes del látex, lo que la hace necesaria para la elaboración de algunos tipos de hules (neopreno y hule blanco).

#### ***Consumo humano***

La sal se agrega a los alimentos para resaltar el sabor; como preservativo, aglutinante y aditivo para controlar la fermentación; para dar textura, desarrollar color y como agente deshidratador, ablandador e inhibidor de enzimas.

En forma particular, es usada en:

#### ***Carnes***

La sal se agrega a las carnes procesadas para desarrollar el color en tocinos, jamones y otros productos. Inhibe el crecimiento de bacterias en los alimentos. Actúa como aglutinante en embutidos formando una gelatina constituida por carne, grasa y líquidos. Acentúa los sabores y ablanda las carnes.

#### ***Pan***

Para controlar el grado de fermentación de las masas de los panes, para fortalecer el gluten (proteína elástica) y para mejorar el sabor.

#### *Lácteos*

La sal se añade a los quesos, mantequillas y cremas para controlar la fermentación, color y textura y para mejorar los sabores.

#### *Harinas*

Este sector incluye tanto a los molinos de trigo y arroz como a los fabricantes de cereales y harinas especiales para repostería para realzar los sabores.

#### *Otros alimentos*

En la fabricación de alimentos para consumo humano (papas fritas, botanas, etc.) y de animales (perros y gatos), en estos casos la sal es utilizada para realzar los sabores y como sazónador.

#### **Control de hielo y estabilización de carreteras**

Para controlar el deshielo en calles y carreteras. Durante la construcción de carreteras la sal se utiliza para dar firmeza al terreno.

#### **Pecuario**

Es utilizado en los alimentos para ganado, fertilizantes, pesticidas y químicos agrícolas.

#### **Principales Competidores**

Los principales competidores de ESSA en la producción y distribución de sal en la zona Asia-Pacífico son Río Tinto y Mitsui & Co., Ltd., ambas empresas que producen sal en Australia:

- **Río Tinto.** Es uno de los principales conglomerados mineros del mundo, dedicado a la producción de aluminio, cobre, diamantes y minerales (incluyendo sal), energía y hierro, así como a la exploración y al desarrollo de tecnología. En cuanto a la sal, Río Tinto es el exportador de sal más grande del mundo y produce sal, a través de su subsidiaria Dampier Salt, en tres salinas ubicadas al oeste de Australia: Dampier, Port Hedland y Lake MacLeod. A través de sus tres salinas, Río Tinto produce más de 6 millones de toneladas de sal al año, las cuales son distribuidas principalmente en Asia y el Medio Oriente.
- **Mitsui.** Mitsui es una empresa japonesa dedicada a la comercialización de diversos productos. Mitsui es propietaria de Shark Bay Salt y Onslow Salt Pty en Australia, a través de las cuales produce 3.8 millones de toneladas al año, siendo así el tercer distribuidor de sal más grande al mercado asiático.

En cuanto a países, los principales competidores de ESSA en la distribución de sal al mercado asiático son Australia, India y Chile, mientras que en la distribución de sal a Norteamérica, sus principales competidores son Chile y Estados Unidos.

#### **Ventajas Competitivas**

**Las principales ventajas competitivas de ESSA son:**

- Distribución de productos a través de Mitsubishi, lo cual le permite a ESSA aprovechar la red de distribución y contactos de uno de los conglomerados más grandes de Asia, principal mercado de los productos de ESSA.
- Condiciones climatológicas favorables para la producción de sal. El área de Guerrero Negro se caracteriza por la escasa actividad pluvial, lo que se traduce en condiciones climatológicas ideales para la producción de sal por evaporación, como es el proceso de producción de ESSA.

- Distribución a través de BBC, de la cual FIFOMI y Mitsubishi son propietarios al 50%, a través de la cual se realiza la transportación de la sal, lo que permite ser más eficientes con los costos y generar economías de escalas.
- Isla de Mitsukokima. La isla Mitsukojima, localizada en el mar interior de Japón, es operada por una empresa subsidiaria en un 100% de Mitsubishi Corporation para el almacenamiento y distribución a las diferentes plantas químicas de Japón, Corea del Sur y China, apoyando la logística de manejo y transporte. Dicha isla tiene la capacidad de recibir buques de gran calado, lo cual permite a ESSA utilizar los fletes de forma más eficiente, dándole así ventajas respecto de sus competidores en Australia y otros países más cercanos a Japón, Corea del Sur y China.

Por otro lado, ESSA enfrenta diversas desventajas competitivas, como su lejanía del mercado asiático respecto de otros competidores de Australia y Oceanía; capacidad limitada de producción de sal ya que solo opera una salina; el incremento en la producción de sal en países como China, India y Australia, así como la reducción de la demanda de sal en Japón, debido a la falta de crecimiento de su industria química.

#### (i) Estructura Corporativa

El FIFOMI es una entidad de la Administración Pública Paraestatal en que la SHCP funge como fideicomitente y Nafin como fiduciaria. El FIFOMI cuenta con patrimonio propio, así como autosuficiencia presupuestal y está sectorizado a la SE a través de la Coordinación General de Minería.

Asimismo, el FIFOMI es socio de dos sociedades con la siguiente participación accionaria, teniendo como socio en ambas sociedades a Mitsubishi Corporation.

##### (i) *Exportadora de Sal, S.A. de C.V.*

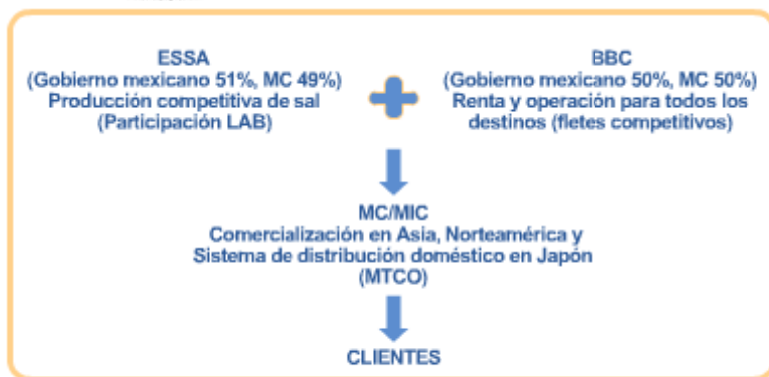
ESSA es una sociedad mercantil mexicana constituida en 1954 cuyo objeto social es la producción y exportación de sal de origen marino. Conforme a la LOAPF y LFEP es una empresa de participación estatal mayoritaria, sectorizada a la SE.

En la estructura de su capital social, el Gobierno Federal, a través del FIFOMI, participa con el 51% de las acciones y el 49% pertenece a la empresa privada Mitsubishi Corporation. La participación accionaria del FIFOMI le fue asignada con motivo de la liquidación de la CFM en 1992. Para mayor información acerca de ESSA, ver “*Descripción del Negocio – Actividad Principal – Negocio Industrial*”.

##### (ii) *Baja Bulk Carriers, S.A.*

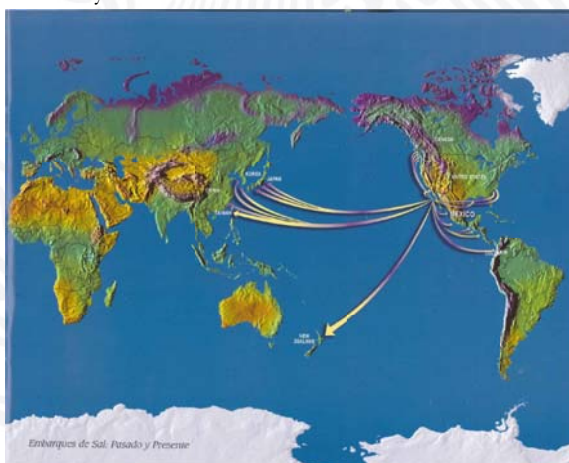
BBC es una sociedad mercantil constituida el 12 de agosto de 1976, bajo la legislación de la República de las Islas Marshall, cuya actividad principal es la transportación de bienes y carga por vía marítima. BBC es propiedad del Gobierno Federal en un 50% a través del FIFOMI y de Mitsubishi Corporation el restante 50%.

La participación accionaria del FIFOMI le fue asignada con motivo de la liquidación de la CFM en 1992.



Empresas asociadas al proceso de producción y su composición accionaria.

BBC constituye el principal medio para transportar la producción de ESSA a Mitsubishi Corporation y Mitsubishi International Corporation (sus clientes), desde Isla de Cedros, en Baja California, México hasta diversos puertos de destino en la cuenca del pacífico, Estados Unidos y Canadá.



BBC opera bajo dos esquemas:

1. Contratos de fletamento con diversas navieras (*Contract of affreightment*)
2. Contratos de fletamento a largo plazo (*time charter*) con barcos de gran capacidad (60,000 toneladas métricas y 180,000 toneladas métricas) lo que permite la estabilización de los costos del flete, situación que otorga a ESSA una ventaja competitiva.

Los motivos y razones que tuvo ESSA para la creación y operación de BBC son de orden técnico económico y comercial de mutua conveniencia, al fin de tener un control en los fletes marítimos que se traduce en una más alta competitividad en los mercados internacionales de la sal.

BBC considera que su principal fortaleza y/o su ventaja competitiva es la transportación de grandes volúmenes y el mercado asegurado, a través de los contratos de venta de sal de Mitsubishi Corporation.

BBC es administrada por un consejo de administración y un director general quien es designado por los socios accionistas y cuenta con cuatro empleados. Tiene sus oficinas en la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos de América, y su domicilio fiscal se encuentra en la República de las Islas Marshall considerando las ventajas de ser un territorio con regímenes fiscales preferentes.

**(j) Descripción de los principales activos.**

Al 31 de diciembre de 2013, el valor bruto de los inmuebles, mobiliario y equipo asciende a \$5,673,960,233, destacando, terrenos, edificio e instalaciones en \$2,305,534,174, integrado por \$238,049,173 de FIFOMI y \$2,067,485,001 de ESSA; el equipo de transporte está integrado por \$3,785,389 de FIFOMI y \$97,784,000 de ESSA; el mobiliario y equipo está integrado por \$9,093,765 de FIFOMI y \$29,516,000 de ESSA, el equipo de cómputo por \$5,239,796 de FIFOMI y \$9,277,000 de ESSA, otros equipos por \$517,109 y obras en proceso por \$166,456,000, de FIFOMI, la maquinaria y equipo por \$1,774,902,000, el equipo de transporte marítimo por \$1,261,423,000, equipo de laboratorio por \$10,432,000 son propiedad de ESSA.

Adicionalmente, los principales inmuebles que utiliza FIFOMI en sus operaciones se describen a continuación:

- Oficinas principales de FIFOMI ubicadas en Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Distrito Federal, propiedad del FIFOMI, con una superficie de suelo de 26,301.00 m<sup>2</sup> y una superficie de construcción de 15,985.00 m<sup>2</sup> y una antigüedad de 40 años. Dicho inmueble cuenta con los seguros comunes para edificios de oficinas y no existen medidas ambientales que afecten el uso del inmueble. A la fecha de este reporte anual, no se tienen planes de realizar mejoras o construcciones al inmueble y éste no ha sido otorgado en garantía.
- Dentro de la superficie concesionada a ESSA para la producción y explotación de sal, existen 35,168 hectáreas propiedad de comunidades ejidales de la región, respecto de las cuales se tienen contratos de arrendamiento. Además, ESSA cuenta con concesiones por 30 años de los inmuebles que ocupa que son propiedad del Gobierno Federal. ESSA cuenta con seguros de responsabilidad civil para cubrir sus maquinarias y equipos que utilizan en dichos inmuebles. Asimismo, algunos de los terrenos que ocupan son áreas naturales protegidas, por lo que su uso y explotación está sujeto a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. ESSA tiene planes de adquirir algunos de los terrenos que ocupa actualmente en el transcurso del siguiente año.

A la fecha del presente reporte anual, ni el Emisor ni sus subsidiarias han otorgado algún bien en garantía.

**(k) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.**

FIFOMI está involucrado en varios procedimientos legales dentro del curso normal de sus operaciones, describiéndose a continuación los más importantes:

- A partir de 2009 se han presentado diversos proyectos de decreto que tienen por objeto consolidar la Banca de Desarrollo, algunos de los cuales previeron incluso la extinción del Fideicomiso de Fomento Minero; sin embargo, la última iniciativa presentada en marzo de 2012 en la que se propone crear la Ley del Sistema Nacional de Banca de Desarrollo no establece ese supuesto; al contrario, integran a los Fondos e Instrumentos Federales de Financiamiento al Desarrollo, al Sistema Nacional de Banca de Desarrollo.
- En el caso de la subsidiaria ESSA y de acuerdo con la LISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con otras partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios de venta de sal y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.



- ESSA tiene diversos litigios y/o juicios, derivados del curso normal de las operaciones, de los cuales la situación actual respecto de los mismos es la siguiente:

1. Juicio de nulidad **3578/08-17-06-1** Contra resolución negativa ficta configurada por parte de la Administración Local de Grandes Contribuyentes de Culiacán, Sinaloa, al no haber resuelto dentro del plazo de tres meses las solicitudes de devolución de impuesto al valor agregado por los meses de agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2001; enero, febrero de 2002; enero a junio del 2003; y enero, febrero y marzo de 2004.

**Estado que guarda.-** Queja por incumplimiento deficiente.

2. Juicio de nulidad **28387/09-17-03-7**, Contra resolución contenida en el oficio 900-05-2009-7338 expedida el 24 de agosto de 2009 por la Administración Central de Fiscalización a Empresas que Consolidan Fiscalmente, mediante la cual se reducen los saldos a favor del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2004 en lo individual y a nivel consolidado, así como el saldo a favor del Impuesto al Activo del ejercicio fiscal 2004, en este caso se precisa que si dicha diferencia ya fue devuelta por las autoridades fiscales, la entidad deberá efectuar su entero.

Además, se determina un crédito fiscal por \$4,635 miles por concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio fiscal 2004, recargos y multas. Finalmente, se determina una base gravable mayor para el ejercicio fiscal 2004.

**Estado que guarda.-** Pendiente de emitirse resolución.

3. Juicio de nulidad expediente 19/12.- Contra la ilegal actualización de las cuotas y tarifas 2012 del OOMSAPAS, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el día 03 de febrero de 2012, por franca violación a lo establecido en el artículo 27 fracción I y II, y 108 de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, en relación con el numeral 78 de la Ley de Hacienda para el municipio de Mulegé, Baja California Sur.

La emisión de las facturas electrónicas, por impugnarse conjuntamente con el primer acto de aplicación, derivado de la ilegal actualización, emisión y publicación de las cuotas y tarifas 2012 determinadas por el OOMSPAS.

**Estado que guarda.-** Admisión y se corrió traslado a la autoridad demandas a efecto de que dentro del término de 30 días presente su escrito de contestación de demanda.

4. Juicio de nulidad expediente 2257/12-03-01-2.- Contra la resolución contenida en el oficio BOO.00.R02.03.D01LIQ.0004/12 de fecha 29 de febrero de 2012, a través de la cual la Dirección de Revisión y Liquidación Fiscal del Organismo de Cuenca Península de Baja California, Comisión Nacional del Agua, determinó a ESSA un Crédito Fiscal por el importe de \$11'286,939.39, por concepto de la supuesta omisión en el pago de derecho a pagar por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, correspondientes al primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2008

**Estado que guarda.-** Pendiente de emitirse sentencia.

5. Juicio de nulidad expediente **17130/12-17-01-12.-** Contra la resolución contenida en el oficio BOO.00.R02.03.D01LIQ.0006/12 de fecha 29 de febrero de 2012, a través de la cual la Dirección de Revisión y Liquidación Fiscal del Organismo de Cuenca Península de Baja California, Comisión Nacional del Agua, determinó a ESSA un Crédito Fiscal por el importe de \$2'265,558.74, por concepto de la supuesta omisión en el pago de derecho a pagar por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, correspondientes al primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2008.

**Estado que guarda.-** Pendiente de emitirse sentencia.

6. Juicio de nulidad expediente 407/13-03-01-9: Contra el ilegal acuerdo resolutorio del 19 de noviembre de 2013, recaído a recurso de inconformidad expediente R.I.B.C.S.18/2012 contra los créditos fiscales números: 03MAS200601096068, 032064, 032065, 032072, 032075, 032076, 032081, 032082, 032082, 032083, 032085, 032086, 032104, por un importe total de 1'237,533.61.

**Estado que guarda.-** Aun y cuando el presente asunto concluyó parcialmente a los intereses de ESSA, con fecha 16 de enero de 2014, se interpuso demanda de Amparo Directo en contra de la sentencia aludida, en virtud de que la sala

responsable de forma involuntaria omitió realizar pronunciamiento en torno de la solicitud de devolución por pago bajo protesta planteada por ESSA.

7. Recurso de Revocación 132/12.- Contra la resolución contenida en el oficio B00.00.R02.03.D01LIQ.0001/12, a través de la cual la Dirección de Revisión y Liquidación Fiscal del Organismo de Cuenca Península de Baja California, Comisión Nacional del Agua, determinó a ESSA un Crédito Fiscal por el importe de \$9,762,94, por concepto de la supuesta omisión en el pago de derecho a pagar por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, correspondientes al primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2008.

**Estado que guarda:** Pendiente de emitirse resolución y/o negativa ficta.

8. Recurso de Revocación 128/12.- Contra la resolución contenida en el oficio B00.00.R02.03.D01LIQ.0002/12, a través de la cual la Dirección de Revisión y Liquidación Fiscal del Organismo de Cuenca Península de Baja California, Comisión Nacional del Agua, determinó a ESSA un Crédito Fiscal por el importe de \$145,184,27, por concepto de la supuesta omisión en el pago de derecho a pagar por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, correspondientes al primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2008.

**Estado que guarda:** Pendiente de emitirse resolución y/o negativa ficta.

9. Recurso de Revocación 131/12.- Contra la resolución contenida en el oficio B00.00.R02.03.D01LIQ.0003/12, a través de la cual la Dirección de Revisión y Liquidación Fiscal del Organismo de Cuenca Península de Baja California, Comisión Nacional del Agua, determinó a ESSA un Crédito Fiscal por el importe de \$3,559,50, por concepto de la supuesta omisión en el pago de derecho a pagar por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, correspondientes al primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2008.

**Estado que guarda:** Pendiente de emitirse resolución y/o negativa ficta.

10. Recurso de Revocación 130/12.- Contra la resolución contenida en el oficio B00.00.R02.03.D01LIQ.0005/12, a través de la cual la Dirección de Revisión y Liquidación Fiscal del Organismo de Cuenca Península de Baja California, Comisión Nacional del Agua, determinó a ESSA un Crédito Fiscal por el importe de \$1,030,95, por concepto de la supuesta omisión en el pago de derecho a pagar por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, correspondientes al primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2008.

**Estado que guarda:** Pendiente de emitirse resolución y/o negativa ficta.

11. Recurso de Revocación 129/12.- Contra la resolución contenida en el oficio B00.00.R02.03.D01LIQ.0007/12, a través de la cual la Dirección de Revisión y Liquidación Fiscal del Organismo de Cuenca Península de Baja California, Comisión Nacional del Agua, determinó a ESSA un Crédito Fiscal por el importe de \$99,908,88, por concepto de la supuesta omisión en el pago de derecho a pagar por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, correspondientes al primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2008.

**Estado que guarda:** Pendiente de emitirse resolución y/o negativa ficta.

En material laboral se tienen cinco juicios.

### III. INFORMACIÓN FINANCIERA

#### 3.1. Información financiera seleccionada.

A continuación se presentan los estados financieros dictaminados del FIFOMI por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011. Dichos estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General en materia de contabilidad, aplicables a los fideicomisos públicos a que se refiere la fracción IV del

artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como la Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito cuando no exista pronunciamiento expreso por parte de la CNBV respecto a un criterio contable y NIF, excepto por la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, el Fideicomiso reconoció en forma integral los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones del Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones vigentes a esa fecha. A partir de 2008, los efectos de inflación han sido desconectados debido a que el Fideicomiso opera en un entorno no inflacionario, conforme a la NIF B-10.

En términos de la NIF B10, la inflación anual de 2012, 2011 y 2010 fue de 3.5683%, 3.8187% y 4.4015%, respectivamente, por lo tanto la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales fue de 12.2559%, y la inflación acumulada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 fue de 3.9749%, conforme la NIF B-10, esta inflación acumulada corresponde a un entorno no inflacionario; en consecuencia FIFOMI no reconoció los efectos de la inflación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011.

Los estados financieros consolidados, deberán ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros auditados del FIFOMI, que se adjuntan como **Anexo A** del presente Reporte Anual.

### **3.2. Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación.**

La operación del FIFOMI se lleva a cabo a través de dos líneas de negocio: Negocio Financiero y Negocio Industrial siendo el negocio financiero la actividad sustantiva del FIFOMI y el negocio industrial el de su subsidiaria Exportadora de Sal S.A. de C.V. ubicada en Guerrero Negro Baja California Sur sus ingresos son generados por intereses por el otorgamiento de crédito e ingresos por la venta de sal.

- **Negocio financiero**

FIFOMI tiene como actividad sustantiva el otorgamiento de crédito al sector minero enfocada principalmente a la micro, pequeña o mediana empresa y los que integral su cadena productiva de valor, cubriendo diversas necesidades y atendiendo con competitividad la demanda creciente del mercado en el que participa, con la oportunidad de poder impulsar nuevos proyectos viables del sector.

Para ello, FIFOMI ha establecido, diversos esquemas de financiamiento, permitiendo al pequeño y mediano minero, -que por su naturaleza no tienen acceso a la Banca Comercial, dirigidos a las siguientes actividades: exploración, explotación, beneficio, fabricación, industrialización, distribución, comercialización y de servicios a la minería nacional y su cadena de valor; entendiéndose como cadena de valor: fabricantes, consumidores, proveedores, distribuidores, comercializadores y prestadores de servicio a la industria minera.

Los financiamientos que se otorgan son dirigidos a:

- Adquisición de bienes de capital como: maquinaria y equipo, obra civil, naves industriales, plantas de beneficio, rescate de inversión.
- Capital de trabajo permanente y/o revolvente.

- Financiamiento a los proveedores de bienes y servicios, introductores de mineral, contratistas, clientes del sector minero y su cadena productiva de valor, mediante el financiamiento de documentos con derecho de cobro como: facturas, cartas de crédito, contra-recibos.
- Arrendamiento de maquinaria, equipo de transporte especializado y naves industriales. Pago de pasivos que tengan con Instituciones Financieras, proveedores y acreedores que se hayan generado por actividades propias del negocio.
- **Negocio Industrial**

En lo que se refiere al negocio industrial, esta línea es realiza por su subsidiaria Exportadora de Sal, S.A. de C.V. siendo uno de los principales productores y proveedores de sal para la industria del cloro-alkali en la cuenca del pacífico, participando también en los mercados de sal de deshielo de carreteras, suavizadores de agua e industria alimenticia de Norteamérica. Sus principales productos son la venta de sal industrial y sal de mesa.

Está localizada en Guerrero Negro, Baja California Sur, donde opera la salina más grande del mundo, con una capacidad de producción del orden de 8.0 millones de toneladas anuales. La Empresa opera también las instalaciones de carga de barcos en Isla de Cedros, Baja California, con capacidad para recibir y cargar barcos hasta de 180,000 toneladas.

Durante 2013, se produjeron 8.0 millones de toneladas métricas de sal, equivalente a US\$137.0 millones, los países y regiones donde se exporta el producto son Japón, Estados Unidos, Canadá, Corea, Taiwán y Centroamérica, entre otros. Exportadora de Sal mantiene a México entre los primeros productores de sal a nivel mundial, solo por debajo de Australia y China, en más de 50 años de exportar sal nunca se ha dejado de cargar y despachar un barco.

La información financiera condensada referente a las líneas de negocio operados por el FIFOMI al 31 diciembre de 2013, 2012 y 2011, se presenta a continuación:

	2013	2012	2011
<b>NEGOCIO FINANCIERO</b>			
Ingresos por intereses	235.9	255.1	222.5
Resultado por intermediación	0.0	0.0	3.1
<b>Suma</b>	<b>235.9</b>	<b>255.1</b>	<b>225.6</b>
<b>NEGOCIO INDUSTRIAL</b>			
Ingresos por venta sal	1,830.7	1,710.8	1,678.5
<b>Suma</b>	<b>1,830.7</b>	<b>1,710.8</b>	<b>1,678.5</b>
<b>Ingresos Consolidados</b>	<b>2,066.6</b>	<b>1,965.9</b>	<b>1,904.1</b>

*Cifras en millones de pesos*

La siguiente tabla muestra el porcentaje de los ingresos consolidados de FIFOMI por negocio

CONCEPTO	2013	2012	2011
Negocio Financiero	11.4%	13.0%	11.8%
Negocio Industrial	88.6%	87.0%	88.2%
<b>Total</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

A continuación se presenta la distribución geográfica del otorgamiento derivados del negocio financiero:

Estados	2013		2012		2011	
	\$	%	\$	%	\$	%
Nuevo León	2,067.5	32.9	3,345.0	33.5	1,770.0	22.1
Coahuila	1,649.0	26.3	1,150.0	11.5	1,282.0	16.0
Sonora	497.1	7.9	785.0	7.9	696.0	8.7
Chihuahua	185.5	3.0	224.0	2.2	232.0	2.9
San Luis Potc	6.0	0.1	206.0	2.1	248.0	3.1
Hidalgo	141.4	2.3	330.0	3.3	168.0	2.1
Guanajuato	31.4	0.5	153.0	1.5	184.0	2.3
Durango	32.2	0.5	98.0	1.0	74.0	0.9
Zacarecas	79.0	1.3	38.0	0.4	34.0	0.4
Otros estado	1,587.1	25.3	3,671.0	36.7	3,311.7	41.4
<b>Total</b>	<b>6,276.2</b>	<b>100.0</b>	<b>10,000.0</b>	<b>100.0</b>	<b>7,999.7</b>	<b>100.0</b>

Nota: cifras en millones de Pesos

A continuación se presenta la distribución geográfica de los ingresos derivados del negocio industrial:

Mercado	2013		2012		2011	
	\$	%	\$	%	\$	%
Japón	954.9	52.2%	1,012.8	59%	727.7	43%
Estados Unidos	262.1	14.3%	289.5	17%	324.9	19%
Corea	92.4	5.0%	36.3	2%	136.8	8%
Taiwán	204.2	11.2%	150.4	9%	137.9	8%
China	79.0	4.3%	0.0	0%	199.7	12%
Canadá	147.4	8.1%	122.8	7%	112.7	7%
América Latina	88.5	4.8%	98.0	6%	28.0	2%
Otros	2.2	0.1%	1.0	0%	10.8	1%
<b>Total</b>	<b>1,830.7</b>	<b>100.0%</b>	<b>1,710.8</b>	<b>100%</b>	<b>1,678.5</b>	<b>100%</b>

Nota: cifras en millones de Pesos

### 3.3. Informe de créditos relevantes.

Los créditos más relevantes del FIFOMI, se muestran a continuación:

	2013	2012	2011
Títulos de Crédito emitidos C. P.	116.2	301.2	300.9
Títulos de Crédito emitidos L. P.	192.3	500.0	0.0
Préstamos Bancarios C. P.	0.0	60.0	0.0
Préstamos Bancarios C. P.	0.0	60.8	0.0
Impuesto sobre la renta diferido de ESSA	183.8	178.1	206.3
Acreedores diversos	169.4	43.9	156.0
<b>Suma</b>	<b>661.7</b>	<b>1,144.0</b>	<b>663.2</b>
<b>Pasivo total</b>	<b>663.6</b>	<b>1,217.3</b>	<b>755.7</b>
<b>Porcentajes</b>	<b>99.7</b>	<b>94.0</b>	<b>87.7</b>

*Cifras en millones de pesos*

*Las cifras de 2012, se han modificado de acuerdo a la retrospectión en numeral 26 del “Anexo A”*

El rubro de Acreedores diversos, se compone básicamente por ISR y PTU por pagar.

El crédito más representativo en 2013 es la emisión de certificados a corto y largo plazo 308.5 millones de pesos, que representó el 46.5% del pasivo total.

La emisión de certificados bursátiles en 2013 representa el 46.5% del pasivo total, en 2012 representa el 65.8% y 39.8% en 2011, del pasivo total de caja ejercicio, “para mayor información ver Sección 1.4 “Otros Valores emitidos por el Fideicomiso”. El 9 de agosto de 2012 el FIFOMI realizó la cuarta emisión de certificados bursátiles al amparo de este programa autorizado por la CNBV, por un monto de \$300,000,000 a un plazo de 280 días, a una tasa de TIIE a 28 días más 52 puntos base, con pago de intereses cada 28 días y el capital al vencimiento de la emisión, el cual el Fideicomiso liquidó oportunamente el 16 de mayo de 2013.

El primer Programa de Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, fue autorizado por el Comité Técnico el 22 de septiembre de 2011, la Bolsa Mexicana de Valores emitió su opinión favorable el 11 de octubre de 2012 y el 17 de octubre fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por un monto de hasta 1,000 millones de pesos, por cinco años, efectuándose la primera emisión el 19 de octubre de 2012, por un monto de 500 millones de pesos con vencimiento el 16 de octubre de 2015 (FIFOMI ha realizado oportunamente el pago de intereses y amortizaciones).

Bajo la emisión de los certificados bursátiles de corto y largo plazo, el Emisor tiene entre otras las siguientes obligaciones: cumplir con cualquier convenio, acta de emisión, contrato de crédito o instrumento similar; abstenerse de iniciar voluntariamente un procedimiento de liquidación, disolución, reestructuración u otro tipo de procedimiento de quiebra u otra ley similar vigente; abstenerse de ceder o transmitir de cualquier forma el 20% de sus activos; y proporcionar a la CNBV, a la BMV y al público inversionista la información financiera, económica, contable y administrativa que se señala en las Disposiciones de Emisoras, en la medida que resulte aplicable.

Por lo que respecta al contrato de apertura de crédito en cuenta corriente de fecha el 2 de abril de 2012, celebrado con Nafin, el Emisor cuenta entre otras con las siguientes obligaciones: destinar los recursos derivados del crédito al otorgamiento de créditos que cumplan los criterios de elegibilidad establecidos por el FIFOMI; proporcionar a Nafin los datos de los beneficiarios de los créditos; pagar a Nafin independientemente que los beneficiarios no realicen el pago respectivo; proporcionar a Nafin información financiera y corporativa periódicamente; y permitir la inspección y revisión de Nafin.

FIFOMI no cuenta con ninguna prelación de pago distinta a aquella establecida por la legislación correspondiente, en adición, el crédito fiscal indicado es a cargo de ESSA, no de FIFOMI, por lo que no existe prelación de dicho crédito en FIFOMI. El pasivo del impuesto sobre la renta diferido de ESSA se debe al efecto acumulado de su ISR diferido. ESSA se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales al 31 de diciembre de 2013.

### **3.4. Comentario y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor.**

#### **(a) Resultados de la Operación.**

##### **(i) Comparación ejercicio 2013 contra 2012.**

- Ingresos

Los ingresos totales, en el 2013 ascendieron a \$2,066.6 millones que comparados con \$1,965.8 millones de 2012, representan un incremento del 5.1%. Por su parte, los ingresos por intereses decrecieron en \$19.1 millones, que representa un (7.5%) básicamente por la baja en la tasa de referencia TIEE, mientras que las ventas de sal se incrementaron en \$119.9 millones que representa un 7.0% básicamente a un mayor volumen de ventas de sal industrial que pasaron de 7,232 toneladas métricas en 2012 a 7,754 toneladas métricas en 2013 y al aumento del precio promedio de la tonelada métrica que fue de US\$16.39 en 2012 a US\$17.15 en 2013.

#### Costos y Gastos de Operación

Este rubro en 2013, ascendió a \$1,929.1 millones que comparados con \$1,755.6 millones de 2012, significaron un incremento de \$173.5 millones y que representa el 9.9%, básicamente por:

Aumento en el costo de ventas en 9.4% para ubicarse en \$1,065.1 millones en 2013 y en 2012 fueron \$973.3 millones.

Los gastos de administración se incrementaron en 5.6% llegando a \$571.7 millones en comparación con \$541.3 millones de 2012.

- Resultado Integral de Financiamiento (RIF)

El RIF corresponde exclusivamente al negocio por ventas de sal. En 2013 ascendió a \$87.7 millones, en 2012 fue de (\$46.4) millones, derivado principalmente por la utilidad en cambios por la alza del tipo de cambio que pasó de \$12.9658 en 2012 a \$13.0843 en 2013 y los efectos causados en la contratación de los instrumentos financieros nombrados derivados de cobertura.

- Impuestos a la Utilidad

Las provisiones de impuestos de \$90.9 millones en 2013 y de \$42.9 millones para 2012 son creadas por las utilidades generadas en el negocio de ventas de sal, lo que representa un aumento de 111.9% provocado principalmente por la utilidad en cambios mencionada en el punto anterior. El impuesto diferido refleja en 2013 (\$96.6) millones, mientras que en 2012 fue de (\$14.8) millones, teniendo una variación de (\$81.8) millones.

- Utilidad Neta

En 2013 la utilidad neta ascendió a \$165.7 millones, en comparación con \$216.3 millones en 2012, la variación ligeramente desfavorable en (\$50.6) millones, representa una disminución del 23.4%, compuesta por resultado de operación desfavorable en (\$72.8) millones básicamente por mayor costo de ventas, aumento en el resultado integral de financiamiento por \$134.1 millones, aumento en ingresos por \$100.7 millones de pesos, disminución en otros ingresos y

gastos por (\$36.6) millones, incremento en la participación en los resultados de la compañía asociada por \$6.5 millones y aumento en gasto por impuestos de (\$81.8).

La utilidad neta de la participación controladora es de: \$84.3 millones en 2013, \$141.1 millones en 2012 y \$203.5 millones en 2011.

(ii) Comparación ejercicio 2012 contra 2011.

- Ingresos

Los ingresos totales, sin considerar el resultado por intermediación en 2012 ascendieron a \$1,965.9 millones que comparados con 2011 de \$1,904.1 millones, representan un incremento del 3.2%. Por su parte, los ingresos por intereses crecieron \$32.5 millones que representan 14.6%, debido a mayor otorgamiento de crédito revolvente cuya recuperación es de forma inmediata y a mayor saldo promedio en efectivo e inversiones en valores, las ventas de sal aumentaron \$32.3 millones que representan 1.9% debido básicamente a un mayor volumen de ventas de sal industrial que pasaron de 7,682.9 toneladas métricas en 2011 a 7,232.0 toneladas métricas en 2012 y que combinado con una disminución del precio promedio de la tonelada métrica que fue de US\$19.63 la tonelada métrica en 2010 a US\$18.27 en 2011, representó el ligero incremento.

Cabe señalar que en 2012, los ingresos por intereses representaron el 13.0% del total de los ingresos, en tanto las ventas de sal el 87.0% mostrando un ligero cambio en comparación con 2011 en el que la mezcla fue de 11.7% y 88.3% respectivamente.

- Costos y Gastos de Operación

Este rubro en 2012, ascendió a \$1,755.6 millones que comparados con \$1,689.6 millones de 2011, significaron un incremento de \$66.0 millones y que representa el 3.9%, debido a que:

El costo de ventas de sal aumentó ligeramente 2.2% para ubicarse en \$973.3 millones en 2012 y en 2011 fue de \$952.4 millones. Los gastos de administración se incrementaron también ligeramente en 2.6% llegando a \$541.3 millones que en 2012 y en 2011 fueron de \$527.4 millones.

- Resultado Integral de Financiamiento (RIF)

El RIF corresponde exclusivamente al negocio por ventas de sal. En 2012 el resultado fue de (\$46.4) y en 2011 ascendió a \$126.9 millones, representando (\$173.3) millones, derivado por la pérdida en cambios generada por las ventas en dólares y las operaciones de cobertura que realiza ESSA para esta moneda.

- Impuestos a la Utilidad

Las provisiones de impuestos de \$14.8 millones de pesos y de 2011 por \$81.7 millones, son creadas por las utilidades generadas en el negocio de ventas de sal, lo que representa una disminución de \$66.9 millones 81.9%, provocado básicamente por la pérdida en cambios.

- Utilidad Neta

En 2012 la utilidad neta fue de \$216.3 millones en comparación con \$ 319.2 millones del ejercicio 2011, refleja una variación desfavorable en (\$102.9) millones que representa menos 32.2%.

Este resultado está compuesto por un resultado de operación desfavorable en (\$4.2) millones, una disminución desfavorable en el resultado integral de financiamiento por (\$173.3) millones, una disminución en otros ingresos y gastos por (\$10.5) millones, contra un incremento en la participación en los resultados de la compañía asociada por \$18.2 millones y un disminución favorable en los impuestos de \$ 66.9..



**(b) Situación financiera, liquidez y recursos de capital**

**(i) Financiamiento externo**

A continuación se presenta la evolución del financiamiento externo que fue estructurado con la finalidad de incrementar su actividad sustantiva que es el otorgamiento de créditos.

Emisión de certificados bursátiles

Como una forma de financiamiento externo se ha llevado a cabo emisiones de certificados bursátiles de corto plazo a partir de 2008, la última y cuarta emisión de certificados bursátiles, al amparo de este programa autorizado por la CNBV, se realizó el 9 de agosto de 2012, por un monto de \$300 millones de pesos a un plazo de 280 días, a una tasa de TIE a 28 días más 52 puntos base, con pago de intereses cada 28 días y el capital al vencimiento de la emisión, el cual el FIFOMI liquidó oportunamente el 16 de mayo de 2013.

Además el primer Programa de Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, fue autorizado por el Comité Técnico el 22 de septiembre de 2011, la Bolsa Mexicana de Valores emitió su opinión favorable el 11 de octubre de 2012 y el 17 de octubre fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por un monto de hasta 1,000.0 millones de pesos, por cinco años, efectuándose la primera emisión el 19 de octubre de 2012, por un monto de 500.0 millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 este rubro se integra como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Títulos de Créditos Emitidos corto plazo	116.2	301.2	300.9
Títulos de Créditos Emitidos largo plazo	192.3	500.0	-
	308.5	801.2	300.9

Préstamos Bancarios

Así mismo con fecha 2 de abril de 2012, se firmó el Contrato de Apertura de Línea de Crédito en Cuenta Corriente con Nacional Financiera, S.N.C., por una línea de crédito por 500 millones de pesos, que nos permita obtener garantía bursátil para acceder al mercado para fondar créditos de mediano plazo, mediante la emisión de Certificados Bursátiles Garantizados a Largo Plazo y la línea remanente utilizarla para fondar la operación crediticia hasta \$ 500 millones de pesos con plazo por tiempo indefinido a una tasa variable, con pago de intereses conforme a lo pactado en cada ministración.

Al 29 de julio de 2013 el saldo que se tenía en esta línea se liquidó en su totalidad.

	2012
Corto Plazo	59.9
Largo Plazo	60.8
	120.7

**(ii) Disponibilidades**

A continuación se presenta la evolución que han tenido las disponibilidades consolidadas al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 se integran como sigue:

	2013	"2012"	2011
Efectivo	17.0	22.6	152.1
Inversiones en valores	1,104.2	658.7	770.4
<b>Total</b>	<b>1,121.2</b>	<b>681.3</b>	<b>922.5</b>

*"ver movimiento retrospectivo en numeral 26 del anexo A"*

El efectivo está formado por Caja, Bancos y Otras disponibilidades restringidas por intereses ganados en otorgamiento de créditos bajo los programas de garantía.

Las inversiones en valores realizables están conformadas por Títulos disponibles para la venta y Títulos recibidos en Reporto, se registran al costo de adquisición. Al cierre del ejercicio se determina su valor en libros a valor razonable, reconociendo el premio que se obtiene con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación.

### (iii) Cartera de Crédito

A continuación se presenta la evolución que ha tenido la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011:

	2013	2012	2011
Cartera de crédito vigente	2,104.9	3,169.8	2,557.8
Cartera de crédito vencida	204.7	197.2	117.4
Total cartera de crédito	2,309.6	3,367.0	2675.2
Estimación para riesgos crediticios	-175.0	-153.4	-163.4
<b>Cartera de crédito neta</b>	<b>2,134.6</b>	<b>3,213.6</b>	<b>2,511.8</b>

### (iv) Patrimonio

A continuación se muestra la evolución del Patrimonio como fuente de financiamiento interno al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011:

	2013	"2012"	2011
Patrimonio	4,348.5	4,348.5	4,348.5
Resultados acumulados	218.4	98.9	-80.1
Utilidad del ejercicio	84.3	141.1	203.5
Total patrimonio controladora	4,651.2	4,588.5	4,471.9

Total patrimonio no controladora	1,511.1	1,465.3	1,390.1
<b>Total patrimonio</b>	<b>6,162.3</b>	<b>6,053.,8</b>	<b>5,862.0</b>

“ver movimiento retrospectivo en numeral 26 del anexo A”

(v) Razones Financieras

	2013	2012	2011	Variación 2013 vs2012	Variación 2012 vs2011
<b>INDICE DE MOROSIDAD</b>	<b>8.9%</b>	<b>5.9%</b>	<b>4.4%</b>	<b>3.0%</b>	<b>1.5%</b>
Cartera Vencida	204.7	197.2	117.4		
Cartera Total	2,309.6	3,367.0	2,675.3		
<b>COBERTURA DE CARTERA VENCIDA</b>	<b>85.5%</b>	<b>77.8%</b>	<b>139.2%</b>	<b>7.7%</b>	<b>(61.4)%</b>
Reserva de Capital	175.0	153.4	163.5		
Cartera con Amortizaciones Vencidas	204.7	197.2	117.4		
<b>ROE</b>	<b>1.4%</b>	<b>2.4%</b>	<b>3.3%</b>	<b>(1.0)%</b>	<b>(0.9)%</b>
Utilidad neta anualizada	84.3	141.1	203.5		
Capital contable inicial	6,053.8	5,862.0	6,083.8		
<b>ROA</b>	<b>1.2%</b>	<b>1.9%</b>	<b>3.1%</b>	<b>(0.7)%</b>	<b>(1.1)%</b>
Utilidad neta anualizada	84.3	141.1	203.5		
Activo total del ejercicio	6,825.9	7,271.1	6,617.8		
<b>SOLVENCIA</b>	<b>14.7</b>	<b>7.8</b>	<b>7.5</b>	<b>6.9</b>	<b>0.2</b>
Activo circulantes	4,190.0	4,661.4	4,112.7		
Ctas. Por pagar corto plazo	285.6	475.1	545.2		
<b>LIQUIDEZ</b>	<b>4.3</b>	<b>1.6</b>	<b>1.9</b>	<b>2.7</b>	<b>(0.3)</b>
Disp.+ otras cuentas por cobrar	1,223.3	999.1	1,037.4		
Ctas. Por pagar corto plazo	285.6	475.1	545.2		

“ver movimiento retrospectivo en numeral 26 del anexo A”

(vi) Administración de riesgos

A continuación se describen las diversas mediciones de riesgos que lleva a cabo el FIFOMI con cifras al 31 de diciembre de 2013:

**FIFOMI**

Se cuenta con un Comité de Administración de Riesgos que está presidido por el Director General de FIFOMI e integrado, en términos generales por un experto Independiente, por un representante del Comité Técnico, el Subgerente de Administración de Riesgos, quienes tienen voz y voto y por el Titular del Órgano Interno de Control.

El Comité tiene la facultad de aprobar las metodologías y procedimientos para llevar a cabo la valuación, y medición de los riesgos. Los resultados relevantes se informan al Comité Técnico.

Entre otros se determinan los siguientes riesgos:

### Riesgo de Mercado

Mide el riesgo en el portafolio de inversión mediante el modelo de Valor en Riesgo (VaR), y al cierre del ejercicio se encuentra dentro del límite establecido:

### Riesgo de Crédito

Para la medición del riesgo de crédito, se utiliza el modelo CYRCE, desarrollado por Banco de México, que consiste en un modelo paramétrico para asignar una distribución de probabilidad de las pérdidas al portafolio crediticio. En el siguiente cuadro, se muestra un resumen de la cartera crediticia (capital más intereses ordinarios exigibles), la pérdida esperada, VaR y reservas de cartera al 31 de diciembre de 2013.

Cartera diciembre 2013 (MDP)	Probabilidad de Incumplimiento	Pérdida Esperada	VaR al 99%	Reservas
2,309.6	1.85%	42.8	89.3	231.0 (*)

Cifras en millones de pesos

(\*) Incluye las garantías líquidas.

### Riesgo de liquidez

La herramienta utilizada para medir este riesgo es Brechas de Liquidez

### Riesgo Tecnológico

Al cierre de diciembre de 2013 los indicadores del riesgo tecnológico se ubicaron dentro de la meta propuesta.

### Riesgo Legal

Al cierre del ejercicio se tienen 23 empresas en cartera vencida, registrada en cuentas de balance, así como 13 juicios laborales correspondientes a 10 exempleados del FIFOMI. Se considera que los juicios se resolverán favorablemente a los intereses de FIFOMI, sin embargo, en caso de que en alguno de ellos así no suceda, no afectará de manera importante los resultados de la entidad.

### Riesgos Operacionales

Se elaboró la Matriz de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Plan de Trabajo de Administración de Riesgos, detectándose cinco riesgos de atención inmediata, dándole seguimiento de manera trimestral.

#### (vii) **Créditos fiscales materiales**

El IFOMI no es contribuyente del I. S. R. ni del IETU, de conformidad con el artículo 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Sin embargo en los impuestos y derechos a los que está obligado Impuesto predial, impuesto al activo y otros, se encuentra al corriente. En virtud de lo anterior no cuenta con créditos fiscales materiales. Para una descripción de los procedimientos materiales de los que ESSA es parte, ver la sección “*Descripción del Negocio-Procesos Judiciales, administrativos o arbitrales*”.

#### (viii) **Inversiones en capital**

A la fecha del presente Reporte, El FIFOMI no cuenta con recursos comprometidos para inversiones relevantes en capital, ni tiene contemplado realizar aportaciones importantes de capital en ESSA y BBC.

#### (ix) **Transacciones relevantes no registradas en el balance general**

No existen transacciones relevantes no registradas en el balance general o estado de resultados.

(x) Políticas de Tesorería

*Facultades para realizar inversiones de los remanentes de Tesorería*

El Director General, en su carácter de delegado fiduciario especial, y conforme al Acuerdo del DOF del día 02 de Febrero de 1990 por el que se modifica la denominación del Fideicomiso de Fomento Minero, cláusula décima es facultado para invertir los recursos remanentes, el cual a su vez faculta al Director de Crédito Finanzas y Administración, al Subdirector de Finanzas y Administración, al Gerente de Tesorería, y al Analista de tesorería, para invertir los remanentes de Tesorería, apegándose a la normatividad vigente y a los acuerdos que se establezcan en los comités de Inversiones.

*De los contratos con los Intermediarios Bursátiles*

Sólo se podrán invertir los remanentes de Tesorería si existe un contrato formalizado entre el FIFOMI y la Institución Financiera, deberán ser no discrecionales, autorizados por el Comité de Inversiones antes de firmar algún mandato con alguno de ellos. Para las operaciones de cambio de divisas, no será necesaria la celebración de contratos.

*Horario de cierres de operación*

- La compra, venta y reinversión de instrumentos, se realizará de 11:00 a 11:30 horas, una vez cubiertas las necesidades de crédito y de gasto de operación del FIFOMI.
- Los cierres de las operaciones realizadas con remanentes deberán efectuarse en el horario que la Gerencia de Tesorería considere más conveniente, entre las 13:30 horas y las 15:45 horas.

*Cotización de tasas*

- Se hará a través del “Sistema de cotizaciones electrónicas”, siempre y cuando se disponga de las condiciones requerida para su uso, tanto en el FIFOMI como con el Intermediario Bursátil, en caso de no poder realizar las cotizaciones por ese medio se podrá cotizar vía telefónica, por correo electrónico o fax, debiendo firmar por escrito, el Intermediario Bursátil, la operación cerrada.
- De existir algún impedimento legal, tecnológico, o cualquier otro tipo para operar por “Sistema de cotizaciones electrónicas”, se grabaran en cintas magnéticas convencionales o en el sistema tecnológico con el que se cuente en el momento en que se cierren las inversiones de la entidad, con el único propósito de poder recurrir a ellas en el momento que algún intermediario no reconociera la operación cerrada por el FIFOMI.
- Para poder escuchar la grabación cuando exista alguna controversia en la operación celebrada, se deberá contar con el consentimiento de todas las personas que intervinieron, respetando los “Lineamientos de Protección de Datos Personales” en sus Capítulos II y IV, en los puntos 5°, 12° y 22°, publicados en el DOF el día 30 de septiembre de 2005, apegándose estrictamente a los derechos humanos.
- Las confirmaciones de las operaciones cerradas deberán ser por escrito, se cotejarán con la documentación generada y registrada en el sistema Integral SAP y se adjuntarán al expediente correspondiente.
- La guarda y custodia de las grabaciones estará a cargo del Analista Especializado de Egresos y deberán permanecer por un tiempo máximo de un mes en la caja fuerte de Tesorería. Transcurrida su vigencia, podrán ser desechados o reutilizados.
- Queda prohibida la reproducción total o parcial de la grabación por cualquier medio y persona que no intervenga en la conversación, también queda prohibido prestar las grabaciones a cualquier persona y/o

entidad, incluyendo a todos los niveles jerárquicos de FIFOMI, con la excepción de contar con una carta firmada por parte de todas las personas que intervinieron en la grabación, excluyendo de esto al Poder Judicial, siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ley o cualquier otro ente que por Ley, se tenga la obligación de Proporcionarle la información.

- Diariamente se emitirán reportes que muestren, el comparativo de las cotizaciones de tasa de interés de los Intermediarios Bursátiles autorizados con la finalidad de observar la tendencia del mercado, así como montos invertidos, montos al vencimiento (o cantidad de títulos adquiridos), Institución con que se invirtió, tasas contratadas y plazos de inversión.

#### *Del cierre de operación*

- La política de inversión será autorizada por el Comité de Inversiones y cubrirá el periodo que abarca entre la fecha de autorización y la celebración de la siguiente sesión, pudiendo tomarse las inversiones a plazo autorizadas en cualquier día de ese periodo, y tener vencimientos posteriores a la fecha de la nueva sesión de Comité, así como las operaciones de compra-venta de divisas, en ambos casos se buscará que la inversión (o cierre) se haga en el momento más conveniente que considere la Gerencia de Tesorería, en el caso de que por fluctuaciones de mercado se presenten oportunidades de obtener mayores rendimientos a través de operaciones a plazo que no se hayan considerado en el Comité inmediato anterior, se firmará y solicitará autorización al Director de Crédito Finanzas y Administración y al Subdirector de Finanzas y Administración, notificando a los miembros del Comité en la siguiente sesión.
- Se realizará el cierre con el Intermediario Bursátil que otorgue la mejor tasa tomando en cuenta los costos por las transferencias y de acuerdo a las nuevas políticas que el comité de Inversiones establezca.
- La colocación de remanentes de efectivo podrá ser con vencimiento al siguiente día hábil de que haya pactado la operación o a los plazos que determine el Comité de Inversiones, sin exceder el 35% de los recursos totales con que cuente el FIFOMI en una sola Institución, siempre y cuando los remanentes sean igual o mayores a 200 millones de pesos. Cuando éstos sean menores a 200 millones de pesos, se podrá invertir hasta el 55% en una sola Institución. Para determinar este porcentaje en la inversión de remanentes no computarán las operaciones a plazo turnadas a custodia y los recursos recibidos después de las 13:30 horas, así como los recursos asignados en programas especiales y que la Gerencia de Tesorería tenga en administración, ratificando esta situación ante el Comité de Inversiones siguiente. Estas políticas podrán ser modificadas o actualizadas por el mismo Comité Asimismo solo se podrá invertir hasta el 50% del saldo de las disponibilidades financieras en valores emitidos por las sociedades nacionales de crédito, inscritos en el RNV.
- Cuando se exceda el porcentaje del 35% con alguna institución por alguna razón plenamente justificada, se deberá anexar nota informativa en el siguiente Comité de Inversiones explicando dicha situación.
- De tener contratado el servicio de guarda y custodia de valores bursátiles con alguna Institución Financiera, se traspasarán los títulos en cuestión al custodio, esto se hará al momento de cerrar cualquier operación en directo y/o reporto a un plazo mayor a 3 días naturales tomando en cuenta las facilidades que otorgue la contraparte. Las operaciones de reporto con plazo menor a 3 días, únicamente se informará al cuerpo directivo de la Institución y al área de administración de riesgo para su supervisión, vigilancia y valuación. Ya que de acuerdo con los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal publicados en el DOF del 1 de marzo de 2006, no existe una precisión de cómo informar estas operaciones al custodio. De no contar con este servicio se deberá invertir por lo menos el 90% en acciones representativas del capital de las sociedades de inversión.

- En el caso de Intermediarios Bursátiles con los que se opere por primera vez, la operación no deberá de exceder a 25 millones de pesos.
- El saldo máximo permitido en la suma de todas las cuentas de cheques de la entidad denominadas en pesos, será el designado por el Comité de Inversiones.
- Si durante un año no se tiene operación con algún Intermediario Bursátil, se procederá a darlo de baja informando al Comité de Inversiones en la sesión subsecuente.
- El Comité de Inversiones puede adicionar, modificar o eliminar políticas de inversión y de administración de los recursos financieros, los cuales deberán actualizarse en la siguiente revisión del manual de políticas de registro y valuación de operaciones del FIFOMI.

**(c) Control Interno**

En el Manual de Riesgos, el FIFOMI contempla los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, cuando menos en los aspectos siguientes:

- El perfil de riesgo, así como los objetivos sobre la exposición al mismo.
- La estructura organizacional que soporta el proceso de Administración Integral de Riesgos. En donde se establece que existe independencia entre la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y las Unidades de Negocio; así como una clara delimitación de funciones y perfil de puestos en todos sus niveles.
- Las facultades y responsabilidades de aquellas personas que desempeñen empleos o cargos, que impliquen la toma de riesgos para el FIFOMI.
- La clasificación de los riesgos por tipo de operación y línea de negocios.
- Los límites globales y en su caso, específicos de exposición al riesgo.
- La forma y periodicidad con la que se informa al Comité Técnico, al Subcomité para la Administración Integral de Riesgos, al Director General y a las unidades de negocio, sobre la exposición al riesgo del FIFOMI y de cada Unidad de Negocio.
- Las medidas de control interno, así como las correspondientes para corregir las desviaciones que se observen a los límites de exposición al riesgo y niveles de tolerancia.
- El proceso para aprobar, desde una perspectiva de administración de riesgos, operaciones, servicios, productos y líneas de negocio que sean nuevos para el FIFOMI, así como estrategias de Administración Integral de Riesgos y en su caso, de coberturas.
- Los planes de acción para restablecer niveles mínimos de la operación del negocio en caso de presentarse eventos fortuitos o de fuerza mayor.
- El proceso para, en su caso, obtener la autorización para exceder de manera excepcional los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo.
- Mecanismos para la revisión de las normas, políticas y procedimientos para que en forma previa a las operaciones realizadas por FIFOMI, se analice su validez jurídica y procure la adecuada instrumentación legal de estos.

El FIFOMI cuenta con políticas y procedimientos que permiten implementar medidas de control para identificar, evaluar y limitar de manera oportuna la toma de riesgos en el otorgamiento de créditos, basados en la información que obtiene de sociedades de información crediticia; también cuenta con programas de verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos en materia de control interno establecidos en el Manual de Riesgos.

De acuerdo con el Manual de Riesgos, el Sistema de Control Interno del FIFOMI comprende las funciones que de manera cotidiana y permanente deberá realizar el FIFOMI a través de la Dirección General, de una área específica o bien, mediante personal distribuido en varias áreas, pudiendo llegar incluso, a ser independientes de la propia Dirección General, a fin de propiciar, mediante el establecimiento de medidas y controles, el apego, en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, al Sistema de Control Interno del FIFOMI.

Adicionalmente, el FIFOMI cuenta con un órgano de vigilancia que estará integrado por un comisario público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las reuniones del Comité Técnico. Asimismo, podrán asistir a las sesiones de los subcomités técnicos especializados.

Los comisarios públicos vigilarán y evaluarán la operación del FIFOMI en apego a lo establecido por la LFEP y su reglamento.

El FIFOMI cuenta con un órgano de vigilancia de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y la LFEP.

### 3.5. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas.

Los movimientos realizados en la estimación preventiva para riesgos crediticios, por los periodos indicados, son los siguientes:

	2013	2012	2011
Saldo inicial	153.4	163.5	209.2
Aplicaciones de reservas:			
Castigos		(4.7)	(2.6)
Adjudicaciones			
Cargos (Abonos) a resultados	21.6	(5.4)	(43.1)
<b>Saldo final</b>	<b>175.0</b>	<b>153.4</b>	<b>163.5</b>

\* Cifras en millones de Pesos.

### Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

Los acreditados directos se califican mediante el análisis de siete características: experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago con el FIFOMI, situación financiera del acreditado, administración de la empresa, condiciones de mercado con relación al acreditado, situación de las garantías, situación laboral del acreditado y cumplimiento del programa de inversión.

Se califica a los Intermediarios Financieros mediante el análisis de siete características: experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago con el FIFOMI, situación financiera, administración, concentración de cartera, calidad de la cartera del Intermediario Financiero, antigüedad como institución de crédito y antigüedad como Intermediario Financiero del FIFOMI.

Se asignan puntos malos y dependiendo de dicha puntuación se otorga la calificación de conformidad con la siguiente tabla:



Riesgo	Calificación	Puntaje %
Mínimo	A	0.0
Bajo	B	10
Medio	C	45
Alto	D	80
Irrecuperable	E	100

#### Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios es determinada conforme a las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Administración de Crédito elaborado por el FIFOMI y autorizado por su Comité Técnico. Los montos de las estimaciones se registran contra los resultados del ejercicio en que se determinan.

De conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Administración de Crédito, el FIFOMI califica su cartera de Créditos en forma trimestral, evaluando de manera individual a cada acreditado. El registro de la estimación para el castigo de Créditos se efectúa con base en la calificación del período correspondiente.

### 3.6. Operaciones Financieras derivadas

La Emisora (FIFOMI) no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados, sin embargo, debido a que la mayoría de los ingresos por concepto de ventas de su subsidiaria Exportado de Sal S.A de C.V. (ESSA) son en moneda extranjera, ésta, celebra instrumentos financieros derivados de cobertura como parte de su política de administración de riesgos para mitigar el riesgo cambiario.

#### Información Cualitativa y Cuantitativa

##### **Discusión de la Administración sobre las políticas de uso de Instrumentos financieros derivados.**

ESSA no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados con fines especulativos. Las operaciones con instrumentos financieros derivados se realizan únicamente con fines de cobertura, con el objetivo de mantener el valor razonable de la cuentas por cobrar a clientes expuestas a riesgo cambiario. La mayoría de los ingresos de ESSA están denominados en Dólares, por lo que, enfrenta riesgos asociados a movimientos en el tipo de cambio.

El 11 de abril de 2013 el Comité de Inversiones revisó la estrategia para el cierre de operaciones con derivados y acordó que en el caso de que el tipo de cambio llegara a ser inferior a los \$12.00 M.N., realizaría en 2014 una operación Range Forward con un costo por “Prima” de aproximadamente \$500,000.00 USD.

En el caso de que el tipo de cambio sea igual o superior a \$12.90 cerraría la operación con Forward.

Al 31 de diciembre de 2013, no se ha presentado ningún tipo de incumplimiento en los instrumentos financieros derivados celebrados por ESSA.

#### Valuación

ESSA valúa todos los derivados en el balance general a valor razonable o valor de mercado (“mark to market”).

El reconocimiento del valor razonable depende si la cobertura es de valor razonable o de flujo de efectivo.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios a valor razonable como sigue:

- a) si son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como la partida cubierta se registran contra resultados, o
- b) si son de flujo de efectivo, se reconocen temporalmente en la utilidad (pérdida) integral y se reclasifican a resultados cuando la partida cubierta los afecta. La porción inefectiva del cambio en el valor razonable se reconoce de inmediato en resultados, en el resultado integral de financiamiento, independientemente de si el derivado está designado como cobertura de valor razonable o de flujo de efectivo.

El Boletín C-10 “Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones de Cobertura” en su párrafo 67 establece que:

*“Si las características críticas del instrumento de cobertura y de la posición primaria son iguales (el monto notional, tasas de referencia para pago y cobro, y las bases relacionadas, la vigencia del contrato, la fecha de fijación de precio y de pago, las fechas de designación formal y liquidación, entre otras), entonces los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo que se está cubriendo, se compensarán completamente al inicio, durante y hasta el vencimiento de la cobertura, por lo cual no será necesario evaluar y medir la efectividad”.*

Por lo anterior, los instrumentos derivados financieros con fines de cobertura que tiene celebrado ESSA, al cumplir con tales características, no se evalúan y no se mide la efectividad de los mismos.

#### **Tipo Instrumentos Financieros Derivados Contratados**

El portafolio está constituido por 2 tipos de operaciones:

1. Forwards.- Se pacta un tipo de cambio al vencimiento (si al vencimiento el tipo de cambio está por arriba de lo pactado se tiene una pérdida y si se encuentra por abajo se tiene una utilidad).
2. Collar o Range Forward.- Se establece un rango, si el tipo de cambio está por abajo al vencimiento el banco liquida el precio mínimo pactado, si se encuentra por arriba al vencimiento el banco liquida el precio máximo pactado, si al vencimiento está en el rango ESSA vende al valor de mercado (el tratamiento contable es igual al anterior).
3. Opciones.- Se paga una prima y se asegura un tipo de cambio mínimo (la prima se contabiliza como gasto)

#### **Control Interno**

ESSA cuenta con un Comité de Inversiones que fue aprobado por el Órgano de Gobierno, para poder evaluar y atender las situaciones de mercado que se lleguen a presentar, incluyendo la contratación de instrumentos financieros derivados.

El Comité de Inversiones autoriza los montos totales a contratar en instrumentos financieros derivados de acuerdo con las disposiciones legales y gubernamentales que le sean aplicables.

#### **Mercado de Negociación**

Los instrumentos financieros derivados contratados por ESSA se operan en mercados extrabursátiles (over the counter) nacionales y extranjeros.

Todos los contratos que tiene celebrados ESSA están sujetos a los contratos ISDA MA (ISDA Master Agreement) para las contrapartes extranjeras y CMOF (Contrato marco para operaciones financieras derivadas) para contrapartes mexicanas. Debido al tipo de instrumentos derivados que contrata, ESSA no tiene celebrados Credit Support Annex o Contratos globales para otorgar garantías respecto de Operaciones Financieras Derivadas, por lo que a la fecha no tiene otorgadas garantías o colateral.

#### **Contrapartes Elegibles**

Instituciones financieras mexicanas o extranjeras.

#### **Principales Términos de los Contratos**

Todos los contratos que tiene celebrados ESSA están sujetos a los contratos ISDA MA (ISDA Master Agreement) para las contrapartes extranjeras y CMOF (Contrato marco para operaciones financieras derivadas) para contrapartes mexicanas. Debido al tipo de instrumentos derivados que contrata, ESSA no tiene celebrados Credit Support Annex o Contratos globales para otorgar garantías respecto de Operaciones Financieras Derivadas, por lo que a la fecha no tiene otorgadas garantías o colateral.

#### **Designación de Agentes de Cálculo**

En todos los instrumentos financieros derivados contratados por ESSA, la contraparte respectiva actúa como agente de cálculo.

#### **Políticas de Márgenes y Liquidez**

ESSA tiene establecido con la mayoría de sus contrapartes de manera contractual límites de operación.

Asimismo, para enfrentar posibles requerimientos de liquidez relacionados a instrumentos financieros derivados, ESSA dispone de su flujo de efectivo así como de los recursos provenientes de las ventas que realiza.

#### **Valuación**

Por los términos en que se firmaron los contratos de los instrumentos financieros derivados, las contrapartes son los agentes valuadores y son ellos quienes calculan y envían mensualmente el valor de mercado. ESSA monitorea el valor de mercado y si existe alguna duda u observa alguna anomalía en el comportamiento de dicho valor de mercado, solicita a la contraparte una nueva valuación. Por lo anterior, el valor de mercado que envía el agente de cálculo o contraparte solamente es un valor indicativo, ya que los modelos que utilizan los bancos pueden diferir entre sí.

#### **Cambios en la Exposición**

El valor de mercado razonable de los instrumentos financieros derivados de ESSA puede disminuir o aumentar en el futuro antes de la fecha de vencimiento de dichos instrumentos debido a las variaciones en el tipo de cambio.

Estas variaciones pueden ser resultado de cambios en las condiciones económicas, políticas, fiscales, monetarias, volatilidad en tasas, liquidez de los mercados globales, eventos políticos internacionales y locales, entre otras.

No se tiene conocimiento de contingencias ni de eventos conocidos o esperados por la administración del Emisor.

#### **Instrumentos Financieros Derivados que vencen durante el ejercicio 2014.**

Al 31 de diciembre de 2013, se contrataron los siguientes derivados:

Vencimiento Semanal

Union Bank	US\$ <sup>(1)</sup>	Tipo de cambio Promedio <sup>(2)</sup>	Techo <sup>(2)</sup>	Piso <sup>(2)</sup>	Durante 52 Semanas <sup>(1)</sup> Nocial
Range Forward	COB US\$ 20.80		\$ 13.1520	\$ 12.6520	\$ 0.40
Forward	COB 20.80	\$ 13.7240			\$ 0.40
Range Forward	COB 20.80		\$ 14.1770	\$ 13.6770	\$ 0.40
	<u>US\$ 41.60</u>				
Banamex					
Range Forward	COB US\$ 20.40		\$ 13.9600	\$ 13.4600	<sup>(4)</sup> \$ 0.40
Range Forward	COB 20.80		\$ 13.8200	\$ 13.3200	\$ 0.40
	<u>US\$ 20.80</u>				

<sup>(1)</sup> Cifras en millones de Dólares.

<sup>(2)</sup> Pesos por cada US\$1.

<sup>(3)</sup> Cifras en millones de Pesos.

COB: Cobertura

**Información Cuantitativa** El efecto en el Estado de Resultados de ESSA del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 se muestra a continuación:

Banamex	US\$ <sup>(1)</sup>	Tipo de cambio Promedio <sup>(2)</sup>	MXN <sup>(3)</sup>	MXN Ejercido <sup>(3)</sup>	(Pérdida) Utilidad <sup>(3)</sup>	Collateral <sup>(4)</sup>
Range Forward	US\$ 20.80	\$ 13.6000	\$ 282.88	\$ 265.45	\$ 17.43	
Range Forward	20.80	14.2000	295.36	265.45	29.91	
	<u>US\$ 41.60</u>		<u>\$ 578.24</u>	<u>\$ 530.90</u>	<u>\$ 47.34</u>	
Union Bank						
Forward	US\$ 20.80	\$ 13.3008	\$ 276.66	\$ 265.49	\$ 11.17	
Range Forward	20.80	13.8000	287.04	265.49	21.55	
Opcion	17.20	13.0600	224.63	217.91	6.73	
	<u>US\$ 58.80</u>		<u>\$ 788.33</u>	<u>\$ 748.89</u>	<u>\$ 39.45</u>	

<sup>(1)</sup> Cifras en millones de Dólares.

<sup>(2)</sup> Pesos por cada US\$1.

<sup>(3)</sup> Cifras en millones de Pesos.

<sup>(4)</sup> No hay colaterales.

### Análisis de Sensibilidad

Para este análisis se consideran la totalidad de los instrumentos financieros derivados de ESSA, los cuales son considerados “de cobertura”, ya que no se cuenta con instrumentos financieros derivados de negociación.

Para el análisis de sensibilidad se suponen tres escenarios que, en caso de que ocurran, generarían situaciones adversas. Debido a que los instrumentos financieros derivados contratados por ESSA tienen como subyacente el tipo de cambio del Dólar, los riesgos que podrían generar pérdidas relacionadas con los instrumentos financieros derivados son variaciones significativas del tipo de cambio del peso y el Dólar.

Los tres escenarios son probable, posible y remoto y consideran un aumento en el tipo de cambio de 10%, 25% y 50%, respectivamente. Los resultados por el trimestre son los siguientes:

Impacto en Estado de Resultados y flujo de efectivo Consolidado (1)	Valor de Referencia y Escenarios		
	Escenario Probable(2)	Escenario Posible(3)	Escenario Remoto(4)
\$	(6.26)	(17.23)	(30.78)

(1) Cifras en millones de Pesos.

(2) Tipo de cambio de \$14.3927 por cada US\$1.

(3) Tipo de cambio de \$16.3554 por cada US\$1.

(4) Tipo de cambio de \$19.6265 por cada US\$1

La tabla anterior muestra un aumento en los niveles de tipo de cambio de 10%, 25% y 50% que tendrían un efecto negativo de \$ 6.26, \$ 17.23 y \$ 30.78 millones respectivamente, en el estado de resultados consolidado trimestral del FIFOMI.

#### Resumen de Instrumentos Financieros derivados.

A continuación se presenta el notional y valor razonable de los instrumentos financieros derivados de ESSA al cierre de diciembre de 2013.

#### Resumen de Instrumentos Financieros Derivados Cifras en miles de pesos al 31 de diciembre de 2013

Tipo de derivado	Fines de cobertura o Negociación	Monto notional (1)	Variable de Referencia		Valor razonable (2)		Vencimiento Semanal Durante 0 Semanas <sup>(1)</sup>
			Dic.	Sep.	Dic.	Sep.	
Range Forward	COB	20.8	14.0950 - 13.6000	14.0950 - 13.6000	0.00	2.31	\$ 0.40
Range Forward	COB	20.8	14.9500 - 14.2000	14.9500 - 14.2000	0.00	5.23	\$ 0.40
Forward	COB	20.8	13.3008	13.3008	0.00	1.37	\$ 0.40
Range Forward	COB	20.8	14.3950 - 13.8000	14.3950 - 13.8000	0.00	3.61	\$ 0.40
Opcin	COB	20.8	13.06	13.06	0.00	0.88	\$ 0.40

Notas:

No hay colaterales

(1) Cifras en millones de dólares

(2) Cifras en millones de pesos

## IV. ADMINISTRACIÓN

#### Audidores externos.

La Secretaría de la Función Pública designa a los auditores externos del FIFOMI para cada ejercicio, con fundamento en el artículo 37 fracciones IV, VII y X de la LOAPF, y el artículo 16 fracción VI del reglamento interior de la misma

Secretaría. Dichas disposiciones impide que el FIFOMI participe en la decisión de contratación del auditor externo, por lo que en opinión del propio el FIFOMI la independencia del auditor externo es completa.

Salles Sainz Grant Thornton, S.C. fue el auditor externo que prestó sus servicios al FIFOMI por los ejercicios 2009 y 2010.

En fecha 4 de enero de 2012, el FIFOMI cambia de Auditor Externo de Salles Sainz Grant Thornton, S.C. por A. Frank y Asociados, S.C, para que dictamine los estados financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

A. Frank y Asociados, S.C. es el auditor externo por los ejercicios de 2011, 2012 y 2013.

En los últimos tres ejercicios no se han emitido opiniones de los auditores externos con salvedades, opiniones negativas ni se han abstenido de emitir alguna opinión en relación con los estados financieros del FIFOMI.

Salles Sainz Grant Thornton, S.C. no ha prestado ningún servicio adicional además de los de auditoría durante el 2009, y 2010. En tanto, Frank y Asociados, S.C. no ha prestado ningún servicio adicional además de los de auditoría durante el 2011, 2012 y 2013, por lo que el 100% (cien por ciento) de los honorarios pagados corresponden al pago de los servicios de auditoría.

#### 4.5. Operaciones con personas relacionadas y conflicto de interés.

Los mandos medios y superiores del FIFOMI se encuentran sujetos a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y la observación de esta ley los obliga a evitar conflicto de intereses en cualquier operación dentro de su servicio.

A continuación se presenta el saldo de las cuentas por cobrar con personas relacionadas por los periodos indicados:

	2013	2012	2011
<b>Cuentas por Cobrar:</b>			
Baja Bulk Carriers, S. A.	6.0	7.4	2.8
Mitsubishi Corporation*	404.2	261.7	279.0
<b>Total</b>	<b>410.2</b>	<b>269.1</b>	<b>281.8</b>
<b>Cuentas por Pagar:</b>			
Mitsubishi Corporation	-	43.6	49.5
Baja Bulk Carriers, S.A.	-	-	-
<b>Total</b>	<b>0.0</b>	<b>43.6</b>	<b>49.5</b>
<b>Neto</b>	<b>410.2</b>	<b>225.5</b>	<b>232.3</b>

*Cifras en millones de Pesos*

*\*Los saldos por cobrar que se tienen con Mitsubishi Corporation se derivan de la venta de Sal Industrial.*

El Intermediario Colocador y algunas de sus afiliadas constituidas en México o en el extranjero, o que desarrollen sus operaciones en el extranjero, tienen, pueden tener y es posible que continúen teniendo, relaciones de negocios con el Emisor, y le prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de

mercado (incluyendo los que recibirá por los servicios prestados como intermediario colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles). El Intermediario Colocador estima que no tiene conflicto de interés alguno con el Emisor respecto de los servicios que ha convenido en prestar, para la colocación de los Certificados Bursátiles.

### Administradores

FIFOMI es un fideicomiso público cuyo fideicomitente es el Gobierno Federal a través de la SHCP y Nafin actúa como fiduciaria.

Al ser FIFOMI parte de la Administración Pública Paraestatal, cuenta con un órgano interno de control, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de inspeccionar y vigilar que FIFOMI cumpla con las normas y disposiciones aplicables. Así mismo los estados financieros anuales son dictaminados por un despacho de contadores públicos independientes, designado por la misma Secretaría.

La administración del FIFOMI, está a cargo del Comité Técnico y un director general. Dicho Comité Técnico, se auxilia en el ejercicio de sus funciones de comités establecidos conforme a su manual de integración.

### Comité Técnico

#### Integración del Comité Técnico

La presidencia del Comité Técnico está a cargo del SE, y los cargos de consejeros e invitados permanentes están asignados a los titulares de diversas áreas de la SENER, de la Secretaría de la Función Pública, de la SHCP, de la Secretaría de la Reforma Agraria, así como del Fondo Nacional de Apoyo para Empresarios en Solidaridad, de Nafin y del propio FIFOMI, como se muestra a continuación:

<i>Servidores Públicos</i>	<i>Entidad</i>	<i>Cargo</i>	<i>Experiencia</i>	<i>Años en el Comité Técnico</i>
Ildefonso Guajardo Villarreal	Secretaría de Economía	Presidente	<p>Economista con doctorado en Finanzas Públicas y Economía por la Universidad de Pennsylvania.</p> <p>Inició su carrera en la administración pública como director de Finanzas Públicas en la extinta Secretaría de Programación y Presupuesto en 1984, ha ocupado cargos varios en las Secretarías de Relaciones Exteriores, Turismo y la también extinta de Comercio y Fomento Industrial.</p> <p>También se ha desempeñado en el ámbito académico, como profesor asistente en la Universidad Estatal de Arizona y profesor adjunto en Microeconomía en la Universidad de Pennsylvania.</p>	A partir de Marzo 2013.
Lic. Mario Alfonso Cantú Suárez  Coordinador General de Minería	Secretaría de Economía	Presidente Suplente	<p>Licenciado en Economía egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con Maestría en Economía por la University of Pennsylvania.</p> <p>Cuenta con amplia experiencia en el sector público y privado, así como con experiencia en el ámbito docente.</p> <p>En la Administración Pública Federal, ha</p>	A partir de Marzo 2013.

			<p>desempeñado diversos cargos, dentro de la Presidencia de la República, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Desarrollo Social, Servicio de Administración Tributaria y Secretaría de la Función Pública. Así mismo ha colaborado en Instituciones como Leche Industrializada Conasupo, S.A. de C.V. (Liconsa) en CIEMEX-WEFA, Wharton Econometric Forecasting Associates.</p> <p>Cuenta con 25 años de experiencia en la Administración Pública Federal, habiendo colaborado como Asesor del Secretario de Hacienda y Crédito Público; Administrador General de Auditoría Fiscal Federal; Director General de Política de Ingresos por la Venta de Bienes y la Prestación de Servicios Públicos; Coordinador General de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo; Director de Finanzas; Asesor Económico; trabajando estrechamente en los temas relacionados a la Economía Nacional.</p>	
<p>Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías</p> <p>Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos</p>	<p>Secretaría de Economía</p>	<p>Secretario</p>	<p>Egresado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.</p> <p>Ha desempeñado diversos Cargos en la Administración Pública: Secretario Técnico, Comité Ejecutivo de PROMEXICO, Secretario, Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, Secretario Técnico de la Comisión de Economía, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de México, Sector de Administración gubernamental, Jefe Jurídico de la Comisión de Economía, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de México. Harvard University Kennedy School of Government, Diplomado, Administración, 2011 – 2011.</p> <p>Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Maestría, Derecho Público, 2008 – 2010. Harvard University Kennedy School of Government, Diplomado, Energía, 2009 – 2009.</p> <p>Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Licenciatura, Derecho, 1996 – 1999</p>	<p>A partir de Marzo 2013.</p>
<p>Luz María Salazar Reveles.- Directora de Crédito, Finanzas y Administración del Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>FIFOMI</p>	<p>Prosecretaria</p>	<p>Egresada de la Escuela Bancaria y Comercial, con Postgrado de Finanzas Corporativas.</p> <p>Apsa Asesores en Procesos Administrativos Directora de Finanzas. Satélites Mexicanos (Satmex) Directora de Control de Gestión y Planeación Financiera. Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Directora de Programación y Presupuesto. Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, Subdirectora General de Información, Evaluación y Seguimiento. Directora de Recursos y Servicios. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N. de C. Subdirectora de Programación y Presupuesto. SBC, Contadores Públicos S.C. Socia de la Firma. Citibank México S.A. Subdirectora de Control Financiero. Invex Grupo Financiero S.A. de C.V.</p>	<p>A partir de enero 2014.</p>



			<p>Directora de Información Financiera.Grupo Financiero GBM Atlántico S.A. de C.V.</p> <p>Directora Divisional de Contraloría y Finanzas. Herramientas Interamericanas S.A. de C.V. (Backer Packers, CO). Contadora General.</p>	
Lic. Luis Raúl Rey Jiménez Director General de Regulación Minera	Secretaría de Economía	Consejero Propietario	<p>Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Maestría en Investigación de Operaciones por la Universidad de Stanford.</p> <p>Tiene más de 10 años de experiencia en el sector público. Recientemente se desempeñó como Asesor del Secretario de Hacienda y Crédito Público, y como Administrador en la Administración General de Planeación en el Servicio de Administración Tributaria. También cuenta con un amplio entendimiento de temas sectoriales, al haber estado involucrado en el sector de telecomunicaciones desde diferentes ámbitos, en la Comisión Federal de Competencia, en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en Avantel y en la Subsecretaría de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p>	A partir de Marzo 2013.
Carlos Rojas Gutiérrez  Coordinador General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad del Instituto de la Economía Social	Secretaría de Economía	Consejero Propietario	<p>En la Secretaría de Programación y Presupuesto ocupó el cargo director de atención a zonas marginadas y coordinador de descentralización, ocupó también la dirección del Instituto Nacional Indigenista, fue designado subsecretario de Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Social y como tal coordinador general del Programa de "Solidaridad", durante su estancia en el senado redactó la Ley del Servicio Profesional de Carrera, además de obtener el Águila de Hierro como mejor legislador, premio otorgado por la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.</p>	A partir de Marzo 2013.
Raúl Cruz Ríos, Director General del Servicio Geológico Mexicano	Secretaría de Economía	Consejero Propietario	<p>Egresado de la carrera de Ingeniero Geólogo, misma que cursó en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México.</p> <p>Curso en el "Institute for International Mineral Resources Development of Japan", el Diplomado en "Exploración de Yacimientos Minerales" tanto en Japón, como Australia, Nueva Zelanda, Indonesia y Malasia.</p> <p>Subgerente de Exploración Regional a Nivel Nacional Del Consejo de Recursos Minerales</p> <p>En el año de 1978 el ingeniero realiza el descubrimiento del yacimiento polimetálico vulcanogénico Cruz de Tizapa, ubicado en el Municipio de Zacazonapan, México.</p> <p>Profesor de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, impartiendo la cátedra de "Exploración</p>	A partir de Marzo 2013.

			<p>Geoquímica Minera”, para la carrera de Ingeniero Geólogo.</p> <p>Subdirector de Promoción Minera en el GEM</p> <p>De 2000 a la fecha Director General de Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México</p>	
<p>Fernando Galindo Favela, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p>	SHCP	Consejero Propietario	<p>Licenciado en Economía por el ITAM,</p> <p>Es subsecretario de Egresos, nació el 6 de mayo de 1978. Trabajó en el gobierno del Estado de México como jefe de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas de esa entidad.</p> <p>En el equipo de transición de Enrique Peña Nieto fue responsable del enlace con la SHCP para negociar el presupuesto 2013.</p> <p>Su actividad como funcionario público está ligada al actual presidente y al secretario de Hacienda, Luis Videgaray en el Edomex, donde también fue director general de Política Fiscal, cargo que desempeñó entre 2006 y 2009.</p> <p>Entre 2005 y 2006 fue asesor del subsecretario de Ingresos del Edomex y director de Apoyos Financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, de julio de 2004 a noviembre de 2005</p> <p>Director de Apoyos Financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.</p>	<p>A partir de Marzo 2013.</p>
<p>Juan José Camacho López, Director General de Desarrollo Minero</p>	SE	Consejero Propietario	<p>Licenciado en Comercio Internacional por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM Campus Toluca).</p> <p>Cuenta con experiencia en el área financiera del sector privado trabajando para HSBC; en el Servicio Público, dentro del Gobierno del Estado de México, trabajó para la Secretaría de Desarrollo Metropolitano y para la Secretaría de Finanzas, y actualmente se desempeña como Director General de Desarrollo Minero en la Secretaría de Economía.</p>	<p>A partir de Marzo 2013.</p>
<p>Georgina Trujillo Zentella Subsecretaria de Política Sectorial</p>	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	Consejero Propietario	<p>Es Licenciada en Administración de Empresas egresada de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.</p> <p>Ha desarrollado su carrera política dentro de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares del PRI, ocupó los cargos de Delegada de la Secretaría de Turismo y del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Tabasco, electa Presidente Municipal de Centro, el municipio que incluye a la capital del estado Villahermosa de 1998 a 2000 y al inicio del gobierno de Roberto Madrazo</p>	<p>A partir de Marzo 2013.</p>

			<p>Pintado fue su Coordinadora General de Asesores.</p> <p>Fue Senadora por Tabasco en las LVIII y LIX Legislaturas de 2000 a 2006, éste último año fue electa Diputada plurinominal al Congreso de Tabasco y Presidenta estatal del PRI.</p>	
<p>Luis Madrazo Lajous</p> <p>Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo</p>	SHCP	<p>Consejero Propietario</p>	<p>Es licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y doctor en Economía por la Universidad de Yale. Ingresó al servicio público en 1997 y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el año 2003, donde se desempeñaba como Coordinador de Asesores del Subsecretario de Hacienda desde 2008. Previamente fue Director General Adjunto de Pensiones y Seguridad Social en la propia SHCP, Asesor del Secretario de Energía y Subgerente de Guarda y Custodia de Valores en Banobras.</p>	<p>A partir de Marzo 2013.</p>
<p>Armando Pérez Gea</p> <p>Director General</p>	FIFOMI	<p>Director General de FIFOMI y Ponente</p>	<p>Doctor en Economía con especialidad en Finanzas, Teoría Monetaria y Comercio Internacional en la Universidad de California, Los Ángeles (UCLA) en 1993; cuenta con una maestría en economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México ITAM y licenciatura en economía por la Universidad Autónoma de Nuevo León.</p> <p>Con experiencia en el sector público, de 1991 a 1994, fungió como asesor del Secretario de Hacienda y Coordinador de Asesores del Subsecretario del Ramo.</p> <p>Posteriormente, de 1995 a 1997, participó como subdirector de Planeación en Banobras, Dentro del sistema financiero internacional, del 2001 al 2008 estuvo a cargo de la Dirección de Proyectos en el Banco de Desarrollo de América del Norte (NADbank), México y Estados Unidos.</p> <p>En el ámbito privado, fue director de Estrategia de Inversión en la Casa de Bolsa BBVA-Bancomer de 1997 a 2000; de 2008 al 2010 socio consultor de SAI Consultores, y consultor independiente especializado en finanzas y economía de 2010 al 2012.</p> <p>De 1991 a la fecha ha sido profesor en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Tecnológico de Monterrey (ITESM), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Iberoamericana (UIA). Ha publicado artículos en revistas especializadas como Euromoney, Revista de Comercio Exterior, Ejecutivos de Finanzas y Perfil Económico, así como editor de libros sobre ahorro y crédito de parte de la SHCP.</p> <p>Becario por la Fundación Ford y la Fundación Sloan para su realización de estudios doctorales. Su tesis Tres Ensayos sobre Banca Central y Política Crediticia en México obtuvo mención Honorífica</p>	<p>A partir de Marzo 2013</p>



			en el Premio Banamex en 1993.	
--	--	--	-------------------------------	--

Con el propósito de asegurar la adecuada toma de decisiones del Comité Técnico, sus miembros deben contar con reconocida capacidad o experiencia vinculada con la naturaleza y tipo de operaciones o servicios que lleva a cabo FIFOMI.

Comité, con voz pero sin voto. Cada miembro del Comité podrá designar a su respectivo Suplente.

Con el propósito de asegurar la adecuada toma de decisiones en las reuniones del Comité Técnico, los representantes designados deberán contar con reconocida capacidad o experiencia en materia de los Fines del Fideicomiso.

Corresponde al Comité Técnico a propuesta del presidente, nombrar y remover al secretario, al prosecretario y al delegado fiduciario especial. Los dos primeros pueden ser miembros o no del Comité Técnico.

(i) Lineamiento de Funcionamiento del Comité Técnico

El comité Técnico se sujetará a los siguientes lineamientos para su funcionamiento:

- Se reunirá una vez cada tres meses, cuando menos, de acuerdo con el calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria del ejercicio, pudiendo además celebrar las reuniones extraordinarias que se requieran.
- Para la celebración de las reuniones, la convocatoria deberá ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, los cuales deberán ser enviados por el titular de la entidad o por el secretario técnico, en su caso, y recibidos por los miembros del Comité Técnico y comisarios públicos, con una anticipación de al menos 5 días hábiles.
- Para la validez de las reuniones del Comité Técnico se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros.
- Las resoluciones del Comité Técnico se tomarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo el presidente voto de calidad para el caso de empate.
- Todos los miembros de Comité Técnico deberán emitir su voto sobre los asuntos que se desahoguen en las sesiones respectivas, salvo que se encuentren impedidos para ello, en cuyo caso el interesado hará valer tal circunstancia, lo cual se asentará en el acta respectiva.

(ii) Facultades del Comité Técnico

El Comité tiene las siguientes facultades:

- Revisar y aprobar, en su caso, los programas y presupuestos del FIFOMI.
- Autorizar Créditos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.
- Autorizar la obtención de créditos necesarios para la realización de los Fines del Fideicomiso, así como la constitución de garantías sobre los bienes del Patrimonio del Fideicomiso.
- Establecer las Reglas de Operación del Fideicomiso.
- Autorizar al Fiduciario el otorgamiento de los poderes especiales que a su juicio se requieran.

- Fijar los requisitos y establecer las bases a que deberá ajustarse el empleo de los recursos del FIFOMI.
- Determinar la creación de uno o más subcomités técnicos especializados, señalando expresamente la forma de su integración y las facultades que en ellos se deleguen. La creación, delegación de facultades y principios de funcionamiento, podrán establecerse en las Reglas de Operación del FIFOMI.
- Delegar en el director general del Fideicomiso, facultades para la autorización de apoyos.
- Además de lo anterior, contará con las facultades consignadas en el artículo 58 de la LFEP, que sean compatibles con su naturaleza y las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso.

Los funcionarios del FIFOMI que participan en las sesiones del Comité Técnico no perciben honorario alguno por su asistencia a las sesiones del Comité Técnico.

**(b) Órgano de Vigilancia**

El órgano de vigilancia del FIFOMI está integrado por un comisario público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las sesiones del Comité Técnico; así mismo, podrán asistir a las sesiones de los subcomités técnicos especializados.

Están encargados de vigilar y evaluar la operación del FIFOMI en apego a lo establecido por la LFEP, así como el reglamento de la misma.

**(c) Comités que regulan la administración del FIFOMI**

**(i) Comité Externo de Crédito.**

Órgano colegiado con facultades para autorización de solicitudes de financiamiento y tratamiento de cartera, así como otras operaciones relacionadas con el otorgamiento de Crédito, cuyos importes de autorización se establecen en las Reglas de Operación del FIFOMI, conformado de los siguientes funcionarios públicos.

<i>Servidores Públicos</i>	<i>Entidad</i>	<i>Cargo</i>
Coordinador General de Minería	Secretaría de Economía	Presidente
Director General de Minas	Secretaría de Economía	Presidente Suplente
Director de lo Contencioso, Contratos y Órganos de Gobierno	Secretaría de Economía	Secretario
Director General de Promoción Minera	Secretaría de Economía	Consejero Propietario
Coordinador General en el Fondo Nacional de Apoyo para Empresarios en Solidaridad	Fondo Nacional de Apoyo para Empresarios en Solidaridad	Consejero Propietario
Director de Administración y Finanzas	Servicio Geológico Mexicano	Consejero Propietario
Director General de Programación y Presupuesto "B"	SHCP	Consejero Propietario
Director General Adjunto de Coordinación con Entidades del Sistema Financiero Industrial,	SHCP	Consejero Propietario

Comercio, Obras Públicas, Ahorro Popular y Servicios Financieros.		
Director de Crédito	Nafin	Consejero Propietario
Delegado del Sector Economía, Comunicaciones y Transportes	Secretaría de la Función Pública	Comisario Propietario
Director General	FIFOMI	Ponente
Titular del Órgano Interno de Control	FIFOMI	Invitado Permanente

## (ii) Comité Interno de Crédito.

Órgano colegiado con facultades para autorización de solicitudes de financiamiento y tratamiento de cartera, así como otras operaciones relacionadas con el otorgamiento de Crédito, cuyos importes de autorización se establecen en las Reglas de Operación del FIFOMI, conformado de los siguientes funcionarios públicos del FIFOMI.

<i>Servidores Públicos</i>	<i>Cargo</i>
Director General del FIFOMI	Presidente
Director de Crédito, Finanzas y Administración	Presidente Suplente
Subdirector Jurídico	Secretario
Director de Coordinación Técnica y Planeación	Vocal
Director de Operación y Apoyo Técnico	Vocal
Subdirector de Finanzas y Administración	Vocal
Subdirector de Operación	Vocal
Titular del Órgano Interno de Control	Invitado Permanente

## (iii) Comité de Inversiones.

Órgano colegiado, constituido con el objeto de promover y recomendar las políticas y las normas para planear las estrategias de inversión, juntando esfuerzos para optimizar los rendimientos de las disponibilidades financieras, con apego a las leyes, reglamentos, acuerdos, normas y lineamientos de la materia, se encuentra integrado por los siguientes funcionarios públicos del FIFOMI.

<i>Servidores Públicos</i>	<i>Cargo</i>
Director General del FIFOMI	Presidente

Director de Crédito, Finanzas y Administración	Presidente Suplente
Subdirector de Finanzas y Administración	Secretario Técnico
Gerente de Tesorería	Secretario Ejecutivo
Director de Coordinación Técnica y Planeación	Vocal
Director de Operación y Apoyo Técnico	Vocal
Subdirector Jurídico	Vocal
Subdirector de Crédito y Cobranzas	Vocal
Subgerente de Administración de Riesgos	Vocal
Titular del Órgano Interno de Control	Invitado Permanente

(iv) **Comité de Administración de Riesgos.**

Órgano colegiado, de carácter técnico, normativo, consultivo y de decisión en materia de administración integral de riesgos; cuyo objeto es la administración de los riesgos a que se encuentra expuesto el FIFOMI, constituido por los siguientes funcionarios públicos del FIFOMI.

<i>Servidores Públicos</i>	<i>Cargo</i>
Director General del FIFOMI	Presidente
Director de Coordinación Técnica y Planeación	Presidente Suplente
Miembro del Comité Técnico	Vocal
Experto Independiente	Vocal
Titular de la UAIR	Secretario Ejecutivo
Director de Crédito, Finanzas y Administración	Invitado Permanente
Director de Operación y Apoyo Técnico	Invitado Permanente
Subdirector de Finanzas y Administración	Invitado Permanente
Subdirector de Crédito y Cobranzas	Invitado Permanente
Subdirector de Operación	Invitado Permanente
Subdirector Técnico	Invitado Permanente
Subdirector Jurídico	Invitado Permanente
Gerente de Tesorería	Invitado Permanente

Gerente de Informática	Invitado permanente
Titular del Órgano Interno de Control	Invitado Permanente

En este comité se cuenta con “un experto independiente en materia de riesgos”.

(v) **Otros comités**

Asimismo el FIFOMI cuenta con otros comités de apoyo administrativo, que a continuación se enlistan:

1. Comité del Plan de Pensiones.
2. Comité de Prima de Antigüedad.
3. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
4. Comité Depurador de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Comité de Calidad.
6. Comité de Información de la Unidad de Enlace.
7. Comité del Sistema de Manejo Ambiental.

(d) **Principales Funcionarios**

<i>Servidores Públicos/Cargo</i>	<i>Experiencia</i>	<i>Años en el Comité Técnico</i>
Armando Pérez Gea Director General	<p>Doctor en Economía con especialidad en Finanzas, Teoría Monetaria y Comercio Internacional en la Universidad de California, Los Ángeles (UCLA) en 1993; cuenta con una maestría en economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México ITAM y licenciatura en economía por la Universidad Autónoma de Nuevo León.</p> <p>Con experiencia en el sector público, de 1991 a 1994, fungió como asesor del Secretario de Hacienda y Coordinador de Asesores del Subsecretario del Ramo.</p> <p>Posteriormente, de 1995 a 1997, participó como subdirector de Planeación en Banobras, institución que tiene por objeto financiar proyectos de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos. Dentro del sistema financiero internacional, del 2001 al 2008 estuvo a cargo de la Dirección de Proyectos en el Banco de Desarrollo de América del Norte (NADbank), entidad a cargo del financiamiento de proyectos de infraestructura pública para mejorar la calidad de vida de las personas que residen a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos.</p> <p>En el ámbito privado, fue director de Estrategia de Inversión en la Casa de Bolsa BBVA-Bancomer de 1997 a 2000; de 2008 al 2010 socio consultor de SAI Consultores, y consultor independiente especializado en finanzas y economía de 2010 al 2012</p> <p>De 1991 a la fecha ha sido profesor en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Tecnológico de Monterrey (ITESM), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Iberoamericana (UIA). Ha publicado artículos en revistas especializadas como Euromoney, Revista de Comercio Exterior, Ejecutivos de Finanzas y Perfil Económico, así como editor de libros sobre ahorro y crédito de parte de la SHCP.</p> <p>Becario por la Fundación Ford y la Fundación Sloan para su realización de estudios doctorales. Su tesis Tres Ensayos sobre Banca Central y Política Crediticia en México obtuvo mención Honorífica en el Premio Banamex en 1993.</p>	A partir de Marzo 2013



<p>Luz María Salazar Reveles.- Directora de Crédito, Finanzas y Administración del Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Egresada de la Escuela Bancaria y Comercial, con Postgrado de Finanzas Corporativas.</p> <p>Apsa Asesores en Procesos Administrativos Directora de Finanzas.          Satélites Mexicanos (Satmex)          Directora de Control de Gestión y Planeación Financiera.          Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Directora de Programación y Presupuesto.          Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, Subdirectora General de Información, Evaluación y Seguimiento. Directora de Recursos y Servicios.          Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N. de C. Subdirectora de Programación y Presupuesto.          SBC, Contadores Públicos S.C.Socia de la Firma.          Citibank México S.A. Subdirectora de Control Financiero.          Invex Grupo Financiero S.A. de C.V. Directora de Información Financiera.          Grupo Financiero GBM Atlántico S.A. de C.V.          Directora Divisional de Contraloría y Finanzas.          Herramientas Interamericanas S.A. de C.V. (Backer Packers, CO). Contadora General.</p>	<p>A partir de enero de 2014</p>
<p>Rafael León Barrios.- Titular del Órgano Interno de Control</p>	<p>Licenciado en Derecho          Maestría en Derecho Privado por la Universidad Autónoma del Estado de México,</p> <p>Experiencia laboral:          Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) Titular del Órgano Interno de Control.          Subdirección de Energéticos de Comisión Federal de Electricidad (CFE),          Subdirección de Comercialización de Luz y Fuerza del Centro (LyFC), Coordinador de Administración.          Comité Estatal de Financiamiento (C.D.F. del P.R.I. en Estado de México).          En la Lotería Nacional para la Asistencia Pública como Director de Operaciones Comerciales.          Instituto Nacional del Fondo para la vivienda de los trabajadores (INFONAVIT) como Gerente de Administración del Presupuesto.          Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) como Secretario Particular del Coordinador General de Puertos y Marina Mercante.          Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) como Director Administrativo.          Teléfonos de México (TELMEX) como Gerente Administrativo de Recursos Humanos.          Secretaría de Finanzas (C.E.N. del P.R.I.) como Director de Evaluación Regional.          Estado de México trabajo en la Secretaría de Desarrollo Económico como Subdirector de Administración y Finanzas (Casart).          Confederación Nacional de Organizaciones Populares (PRI del Estado de México) como Secretario de Administración y Finanzas.          Cámara de Diputados (H. Poder Legislativo) como Secretario Técnico.          Bancomer y Bancrecer S.A. como Apoderado Legal.          Tribunal Superior de Justicia como Proyectista de Sentencias.          Procuraduría General de Justicia como Secretario del Ministerio Público.          Docente en la Universidad Autónoma del Estado de México.</p>	<p>A partir de noviembre de 2013</p>
<p>Jorge Ramón Muñozcano Sainz          Director de Coordinación Técnica y Planeación.</p>	<p>Egresado del Instituto Latino Americano "Federico Froebel".          Lic. en Relaciones Comerciales.</p> <p>Experiencia laboral:          Coordinador Administrativo de la Dirección General de Procedimientos Agrarios.          Secretario Técnico del Comité de Programación y Evaluación de la Dirección General de Procedimientos Agrarios.          Coordinador Administrativo de la Delegación Agraria en el Estado de Nuevo León.          Secretario Técnico del Comité de Programación y Evaluación de la Delegación Agraria en Nuevo León.          Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios de la S.R.A.          Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la S.R.A.          Subdirector de Enlace Territorial de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la Secretaría Pública del Gobierno del Distrito Federal.          Director de Enlace Territorial de la Subsecretaría de la Participación Ciudadana y</p>	<p>A partir de marzo de 2013</p>

	<p>Prevención del Delito de la Secretaría Pública del Gobierno del Distrito Federal.          Director de Fomento Industrial en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.          Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal.</p>	
<p>Juan Francisco Macías Estrada</p> <p>Subdirector Jurídico</p>	<p>Es Licenciado en Derecho en la Universidad Autónoma de Coahuila tiene un Diplomado en Derecho Corporativo, un Diplomado en Derecho Fiscal, un Diplomado en Derecho Laboral, un Diplomado en Derecho Notarial, y curso de Especialización Judicial.</p> <p>Experiencia laboral:          Asesor de la Secretaría de Crédito y Seguro Agrícola de la Confederación Nacional Campesina.          Coordinador del Área de Responsabilidades de la Contraloría Interna de Azúcar, S.A. de C.V.          Colaborador del Despacho Corporativo “Angel Solana Rivero y Asoc. SC.”          Agente del Ministerio Público Federal adscrito en Materia de Amparo al Tribunal Colegiado del Octavo Circuito en Torreón, Coahuila.          Colaborador y asociado del Despacho Corporativo “José Ignacio Morales Pérez y Asociados”, S.C.          Socio Fundador de la firma de Abogados “Morales y De Velasco”, S.C. en la ciudad de Torreón, Coahuila.          Socio Fundador de la Firma de Abogados “Roque Orduña y Asoci.” En la Cd. De Torreón Coahuila.          Socio Fundador de la firma de Abogados Especializados en Asistencia corporativa y notarial “Gómez Macías y Asoc. En la Cd. de Torreón, Coahuila.          Secretario Particular del Subdirector de Crédito del FOVISSSTE en la Cd. de México.          Gerente Jurídico Corporativo de Grupo Lajat en la Cd. de Torreón Coahuila.          Secretario Proyectista del segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Torreón, Coah.          Fundador de la firma de Abogados 2Jurídica Laguna”, S.C. en Torreón Coahuila.</p>	<p>A partir de Julio 2013</p>
<p>Alfonso Salinas Ruiz</p> <p>Subdirector de Finanzas y Administración</p>	<p>Doctorado (ABD) en Economía en Minneapolis M.N. USA, cuenta con una Maestría en Economía, y cuenta con una Licenciatura en Economía.</p> <p>Experiencia laboral:          Presidencia de la República como Asesor del Coordinador General de Administración.          Secretaría de Economía como Director de Evaluación de Delegaciones y Asesor del Oficial Mayor.          FAO-Naciones Unidas como Coordinador de Evaluación de Programas Agrícolas del Gobierno Federal.          NADBANK como Asesor de Proyectos de Infraestructura.          Comisión Nacional del Agua, como Subdirector General de Administración del Agua.          Secretaria de Hacienda y Crédito Público como Asesor del C. Secretaria de Hacienda y Crédito Público.          SHCP, como Director General Adjunto de Política Tributaria.          Secretaria Técnico de la Unidad de Inversiones, Energía e Industria.          CONASUPO S.A. DE C.V. como Director de Planeación de Leche Industrializada.</p>	<p>A partir de Enero de 2014.</p>
<p>Felipe Jesús Franco Ibarra</p> <p>Subdirector Técnico</p>	<p>Es Ingeniero Geólogo Minero en la Facultad de Minas Metalúrgicas y Geología, en la Universidad de Guanajuato.</p> <p>Experiencia laboral:          Minas de San Luis S.A. de C.V. como Geólogo de Exploración Regional.          Grupo Catorce Compañía Minera Victoria Eugenia S.A. como Geólogo Residente, Jefe del Departamento de Geología y Exploración.          Gobierno del Estado de Guanajuato, como Jefe del Departamento de Geología,          Gobierno Federal de la Secretaría de Economía como Gerente Regional.          Coordinador del Grupo Geológico de Guanajuato, como Coordinador del Gobierno del Estado de Guanajuato.          Ha tomado Cursos y Seminarios de Minería, Exploración Geológico-Minera.          Es miembro de la Asociación de Ingenieros Mineros Metalurgistas y Geólogos de México.</p>	<p>A partir de Enero de 2014.</p>

<p>Oscar Manuel Cortes Salazar</p> <p>Subdirector de Operación y Apoyo Técnico</p>	<p>Maestría en Dirección de Empresas (MBA) en Madrid, España.          Diplomado en Impuestos en el Instituto Tecnológico Autónomo de México en el ITAM.          Licenciatura en Economía en la Universidad Autónoma de Nuevo León</p> <p>Experiencia Laboral:          Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Órgano Interno de Control en el programa de oportunidades.          En la Secretaría de la Función Pública. Fue Coordinador Técnico de Órganos de Vigilancia y Control.          Subdirector de Vigilancia Operativa en la CONSAR          Director General en el Instituto Ingenia.          Jefe de Departamento de Opinión Pública en el SAT.          Consultor y Asociado en A y C. Consultores.          Consultor de Precios de Transferencia en Deloitte. Fue Analista Económico y Financiero Econofianzas.</p>	<p>A partir de Enero 2014</p>
--	---	-------------------------------

El monto total de las remuneraciones de funcionarios en cada uno de los ejercicios 2013, 2012 y 2011 ascendieron a \$6.6 millones. Cabe mencionar que las percepciones corresponden únicamente a funcionarios de la alta dirección del FIFOMI, que se integran por Director General y Directores de Área.

#### 4.6. Estatutos Sociales y otros convenios.

##### (a) Contrato de Fideicomiso:

##### (i) Antecedentes

En 1930 las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Económica Nacional, formaron un grupo de especialistas que estudió el funcionamiento de instituciones de fomento a la minería de varios países, con el fin de diseñar un organismo que permitiera alcanzar los objetivos planteados en el Plan Sexenal para este sector, pues se encontraba poco vinculado al resto de la economía nacional y en manos de capital extranjero en su mayoría.

En 1934 se creó la CFM, como propietaria de los yacimientos no concesionados de hierro, azufre y carbón, minerales considerados estratégicos para las condiciones económicas del país. Este organismo contemplaba el apoyo financiero para la minería nacional y la asistencia técnica.

El 30 de octubre de 1974, el Ejecutivo Federal expidió el Acuerdo Presidencial por el que fue constituido el Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, publicado en el DOF del 1º de noviembre del mismo año, fungiendo como fiduciaria Nacional Financiera S.A., que tenía como objetivo principal mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales no metálicos exclusivamente, así como proporcionar asesoría técnica para la organización de concesionarios de este tipo de yacimientos.

Mediante Acuerdo Presidencial del 25 de enero de 1990, publicado en el DOF el 2 de febrero del mismo año, se cambió la denominación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, por la de Fideicomiso de Fomento Minero, así mismo se ampliaron las funciones de dicha institución para atender todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos; sectorizado en ese entonces a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

En diciembre de 1992 se emite el decreto por el cual se liquidó a la CFM y en enero de 1993 FIFOMI absorbió parte del patrimonio de ésta, subrogándose en sus derechos y obligaciones pecuniarios y laborales, manteniéndose sectorizado a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

En el DOF del 28 de diciembre de 1994, se publicó el Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la LOAPF, y en su artículo 34 estableció que “a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial corresponde el despacho de los siguientes asuntos: .....fracción XXVII. Formular y conducir la política nacional en materia minera”. En virtud de lo anterior, el FIFOMI en ese entonces estaba sectorizado a dicha Secretaría, actualmente SE.

Con fecha 18 de julio de 2005, el Comité Técnico del FIFOMI, máximo órgano de dirección, en su Centésima Vigésima Sesión Ordinaria, autorizo a la administración del FIFOMI la incorporación de los recursos del fondo del PECAM I y II al Patrimonio del Fideicomiso, realizándose el traspaso de los recursos con fecha 1º de agosto de 2005.

(ii) Patrimonio del FIFOMI

El Patrimonio del Fideicomiso está constituido por (i) la aportación inicial del Gobierno Federal por \$350'000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.) a que alude la fracción I de la cláusula tercera del contrato de constitución del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (ii) los bienes o derechos resultantes de la extinción del fideicomiso constituido por el Gobierno Federal, con fecha 12 de enero de 1962, en Nafin, para estudios relacionados con la exploración, explotación y beneficio de minerales no metálicos, a que se alude en la fracción IV, de la cláusula tercera del contrato de creación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (iii) las aportaciones que acuerde otorgarle el Gobierno Federal; (iv) las aportaciones adicionales que se reciban de terceros, en los términos y condiciones que para tal efecto se convengan, previa autorización del Comité Técnico; y (v) los ingresos derivados de las operaciones del FIFOMI, o los que se obtengan por cualquier otro título legal.

(iii) Fines del FIFOMI

Los fines del FIFOMI son: (i) Recibir y otorgar créditos para financiar las actividades relativas a su objeto; (ii) Efectuar por conducto de la Fiduciaria operaciones de descuento de los títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren; (iii) Mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos; (iv) Proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios y causahabientes de yacimientos de minerales y para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados.; (v) Promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones, a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole; (vi) Promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios (vii) Arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto.



DESPACHO

**A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.**  
CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Bartolache 1756  
Col. Del Valle  
03100 México, D.F.  
Tels.: 5524-8170  
5524-8223  
Fax: 5524-6428

México, D.F. a 28 de abril de 2014

En cumplimiento al artículo 33 de la Circular Única de emisoras, en su inciso b) numeral 1.2 señalo lo siguiente:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente reporte anual por los ejercicios 2013 y 2012 fueron dictaminados con fecha 25 de marzo de 2014 y 25 de marzo de 2013, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesto que he leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tengo conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.”

**A.FRANK Y ASOCIADOS, S.C.**

  
**C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ**  
**SOCIO DIRECTOR**

México D.F. 21 de Abril de 2014

En cumplimiento con el artículo 33 Fracción I inciso b) numeral 1 de las DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, los Funcionarios del Fideicomiso de Fomento Minero suscriben la presente constancia del reporte anual 2013.

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.



---

**DR. ARMANDO PÉREZ GEA**  
DIRECTOR GENERAL



---

**LIC. JORGE R. MUÑOZCANO SAINZ**  
DIRECTOR DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN



---

**C.P. LUZ MARIA SALAZAR**  
DIRECTORA DE CREDITO, FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN



---

**LIC. JUAN FRANCISCO MACIAS ESTRADA**  
SUBDIRECTOR JURÍDICO